

SESIÓN ORDINARIA N° 15 - NEUQUÉN, Septiembre 24 de 2009

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenos días. Siendo las 12 horas 20 minutos del día 24 de Septiembre del año 2009, damos inicio a la Sesión Ordinaria número 15 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- ASISTENCIA -** -----

- CONCEJAL AMPUERO LOPEZ, JANETTE VIVIANAPRESENTE
- CONCEJAL BARRAGAN, ALEJANDRAPRESENTE
- CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIELPRESENTE
- CONCEJAL BURGOS, NESTORPRESENTE
- CONCEJAL CASCINO, FABRICIOPRESENTE
- CONCEJAL CHANETON, JORGE RODOLFOPRESENTE
- CONCEJAL FERNÁNDEZ, OLGA HAYDEEPRESENTE
- CONCEJAL FIGUEROA, DANIELPRESENTE
- CONCEJAL GERBAN, VIVIANA PAULINAPRESENTE
- CONCEJAL JALIL, LUIS JULIÁNPRESENTE
- CONCEJAL LAMARCA, MERCEDESPRESENTE
- CONCEJAL MARCHETTI, MARCELO JAVIERPRESENTE
- CONCEJAL MARTINEZ, NORMAN DARÍOPRESENTE
- CONCEJAL MUÑOZ, RAMÓN ANDRÉSPRESENTE
- CONCEJAL OCAMPO , JULIO OSVALDOAUSENTE
- CONCEJAL PAEZ, TERESA DEL VALLEAUSENTE
- CONCEJAL PILATTI, MARIO ALBERTOPRESENTE
- CONCEJAL RAUQUE, HUGO VICTORAUSENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 14 concejales, y estableciendo el quórum necesario damos inicio a la sesión del día de la fecha. CONCEJAL FERNÁNDEZ: Con respecto del día 23 de septiembre que se conmemora la creación de la ley Palacios, y que habla sobre el día y que es, por eso que ese día se determina sea el Día Internacional contra la trata de personas, sobre ese tema es que quiero expresarme. CONCEJAL PRESIDENTE: Sí, adelante. CONCEJAL FERNÁNDEZ: Se conmemora el 23 de septiembre por la sanción, en Argentina, en 1913 de la Ley Palacios, pionera en la región en la protección de las víctimas de la explotación sexual y señalización de sus responsables. La Ley Palacios, sancionada en 1913 constituyo un hito de reconocimiento mundial fue la primera normativa en el continente americano destinado a proteger a las víctimas de la explotación sexual, combatiendo el flagelo y penalizando a los responsables. El autor y propulsor fue el doctor Alfredo Palacios que fue el primer diputado nacional socialista de America Latina, quien a comienzos del siglo XX busco acabar con la trata de mujeres en prostíbulos locales, hoy a casi 100 años después la Argentina cuenta con la ley 26364 sancionada en el año 2008, que retomando el espíritu protector de su predecesora adecua las medidas destinadas a prevenir y sancionar la trata de personas, asistir y proteger la trata de personas, asistir y proteger a sus víctimas, al contexto actual, donde lamentablemente todavía constituye un delito de preocupación mundial. El ministerio de justicia de la Nación es el organismo encargado de instrumentar la ley actual y garantizar su

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cumplimiento a través del programa Las Víctimas contra la violencia, desde su sanción en abril del año pasado se han rescatado 390 víctimas, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. Concejal Lamarca. CONCEJAL LAMARCA: Sí, con relación a este tema en el día de ayer transcurrió una jornada de concientización con la dirección de igualdad de géneros y oportunidades de la secretaría de derechos humanos, pero como decía Olguita, me parece importante que nosotros, como Concejo Deliberante, podamos adherir a la ley nacional, esta el proyecto de adhesión presentado, en la comisión de Legislación General, le he pedido al concejal Cascino que pueda incorporarlo en el orden del día para la próxima reunión de comisión así podemos firmar ese despacho, porque una de las herramientas más importante que justamente nos habilita la ley por un lado, es reconocer la trata de personas como un delito federal, por lo cual la actuación de la justicia incumbe a todo el país, lo cual es importante en un delito de estas características, donde hay tráfico de personas en distintos ámbitos de nuestro país, y Neuquén, en los últimos años, se ha transformado en lugar receptor, así como también lugar de paso hacia el vecino país de Chile, y otra de las herramientas importantes que nos permite esta adhesión a la ley es que el municipio instrumente en todo lo que tiene que ver con la información y la difusión necesaria, que es una de las principales políticas preventivas de manera tal que estas nuevas modalidades, que mueven aparte millones y millones de dólares anuales, es el segundo negocio más grande después del tráfico de armas en cuanto a la cantidad de capital que se está moviendo, pero también tenemos que decir que falta mucha información con respecto a cómo se manejan estas redes, entonces creemos que la difusión y la información son herramientas absolutamente necesarias para poder tener políticas preventivas y que justamente los jóvenes, niñas y adolescentes, que son las principales víctimas, puedan saber de lo que hablamos cuando hablamos de la trata de personas. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. Concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Presidente, muchas gracias. Lo que voy a decir apunta a la primavera y apunta a los jóvenes, presidente, el 21 de septiembre, con todos, las alegrías de los estudiantes, de la juventud, de lo que es la primavera, lo que es la vida, hubo un recuerdo triste, usted estuvo presente presidente, lo mismo que el señor intendente, en ese pequeño acto, donde Franco y Belén, dos chicos de nuestras familias, de nuestra comunidad, murieron trágicamente hace un año, estuvieron en ese aniversario en nombre de todos, entonces el recuerdo que yo quería hacer aquí, en esta sesión, era para ellos, y en nombre de ellos para todos los chicos jóvenes que han perdido la vida en distintas circunstancias en nuestra ciudad, esa ciudad tan linda, tan pujante, pero también tan insegura. Yo sé que todos nosotros entendemos y comprendemos profundamente el dolor, y en este caso el dolor de sus papas, de sus familias, de sus amigos, porque es increíble como es la vida de un ser humano, yo tengo la experiencia de que por ahí ha muerto algún familiar y también ha muerto un amigo, y el dolor se siente más profundamente a lo mejor si no es un familiar, y si no es un amigo, y sobre todo en estos casos de personas tan jóvenes, tan buenas, tan lindas, que pudieron ser un ejemplo durante muchos años hacia adelante para nuestra sociedad. Esas palabras, presidente, que salen así con un sentimiento

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

real y una emoción moderada, dominada tal vez por los golpes que yo he sufrido de propios y ajenos, en cuanto a tronchar una vida joven, que me hace acordar cuando por ahí un pimpollo de una rosa es cortado y cae al suelo, y digo esto porque cuando estoy diciendo estas palabras estoy recordando momentos tristes, en el cementerio acompañando a seres queridos y dando un último adiós a personitas tan tiernas, tan jóvenes, y por eso dije del pimpollo porque en más de una oportunidad yo he llevado un pimpollo para dejarlo junto a quien o a quienes pudieron haber tenido tantas alegrías y podrían haber dado tantos ejemplos para nuestra sociedad. Con estas palabras rindo homenaje a estos chicos, hago la solidaridad a sus familias y en nombre de ellos a todos los que de una manera u otra, trágica, no pueden disfrutar ni nos pueden acompañar, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Dejo constancia de la presencia en la Sala del concejal Marchetti, y obviamente adherir a las distintas intervenciones, respecto del personal del Concejo Deliberante lo hicimos en el cierre y obviamente en cada oportunidad que tuvimos en los medios, reconocer a los empleados del Concejo Deliberante y pretendemos que cuando este coronado el trabajo final poder hacer un reconocimiento explícito, individual, a los empleados del Concejo Deliberante. En la última intervención, obviamente, sirva como homenaje a las familias que, inclusive el pasado 12 de septiembre desfilaron las Familias del Dolor, que pasaron en el aniversario de la ciudad, y que creo que indudablemente nos llama a la reflexión, lamentablemente es como usted dice, tenemos una sociedad sumamente violenta y debemos hacer todos los esfuerzos para tratar de reencontrarnos. Concejal Chaneton. CONCEJAL CHANETON: Gracias, presidente, y en referencia a lo que usted dice, de felicitar más que nada a los empleados de acá, de este Concejo, en lo cual la audiencia hay que sacarse el sombrero realmente, porque fue impecable, cuando llegamos a fin de año ojalá que le podamos dar una categoría a los empleados, que es lo más importante, más de decirle gracias y todo lo demás, llegamos a fin de año y por ahí hacer un esfuerquito y premiarlos como corresponde, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Como empleado municipal adhiero a sus palabras y quiero recordarle que después de 14 años, cuando llegamos al gobierno volvimos a darle categorías y en este momento se está recategorizando, en un trabajo conjunto con los funcionarios y el sindicato, lo que si le voy a avisar al secretario general que tenga cuidado, tiene competencia. Concejal Chaneton. CONCEJAL CHANETON: Desconocía yo esa buena obra suya, la verdad que. CONCEJAL PRESIDENTE: No, no, no mía, es de la gestión. CONCEJAL CHANETON: De su gestión?, ah! de toda la gestión, bueno, pero entonces avancemos un poquitito más, que se van a poner muy contentos los empleados del Concejo. CONCEJAL PRESIDENTE. Debo poner a consideración de los señores concejales la justificación de las inasistencias de los concejales Hugo Rauque y Viviana Gerban, de la anterior, por hoy tampoco los tenemos en la Sala, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Segundo Punto, Inciso A) del orden del Día: Peticiones o Asuntos Particulares Ingresados. Va desde la página 2A 1 a la página 2A 11 con destino dado por presidencia.-----

ENTRADA N° 1249/2009 - EXPEDIENTE N° CD-061-P-200 9 - CARÁTULA:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRESIDENCIA CONCEJO DELIBERANTE. SOLICITA SE LLAME A CONCURSO PARA EL CARGO DE SECRETARIO DEL TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS, SECRETARÍA Nº 2 JUZGADO DE FALTAS Nº 01. - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA Nº: 1250/2009 - EXPEDIENTE Nº: CD-179-B-200 9 - CARÁTULA: BALLEST POPULAR . SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS CULTURAL LA “FIESTA DE LAS COLECTIVIDADES” - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.-

ENTRADA Nº: 1251/2009 - EXPEDIENTE Nº: CD-092-S-200 9 - CARÁTULA: SOC. ARGENTINA DE DIABETES. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL IV JORNADAS NACIONALES DE DIABETES - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----

ENTRADA Nº: 1252/2009 - EXPEDIENTE Nº: CD-010-O-200 9 - CARÁTULA: OLAVARRIA ADELA. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y RECARGOS SOBRE LA DEUDA QUE MANTIENE EN CONCEPTO DE PATENTE DE RODADOS. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA Nº: 1253/2009 - EXPEDIENTE Nº: CD-057-A-200 9 - CARÁTULA: ALMAZA DEIDAMIA ROSA. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL DEUDA TASAS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA Nº: 1254/2009 - EXPEDIENTE Nº: CD-180-B-200 9 - CARÁTULA: BALLEST POPULAR. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO BORDEREAUX - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA Nº: 1255/2009 - EXPEDIENTE Nº: CD-136-D-200 9 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN . ELEVA REFORMULACIÓN PRESUPUESTO 2009. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA Nº: 1256/2009 - EXPEDIENTE Nº: CD-140-C-200 9 - CARÁTULA: CAMARA DE EXPENDEDORES DE COMBUSTIBLES DE NEUQUEN Y RIO NEGRO. SOBRE TASA DE DERECHOS DE INSPECCIÓN Y CONTROL DE SEGURIDAD E HIGIENE DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA Nº: 1257/2009 - EXPEDIENTE Nº: CD-137-D-200 9 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. ELEVA RESOLUCIÓN Nº 571/2009 REFERENTE CUMPLIMIENTO ORDENANZA 7606/96 -EXPOSICIÓN DE MATERIAL DE CONTENIDO ERÓTICO O PORNOGRÁFICO - - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA Nº: 1258/2009 - EXPEDIENTE Nº: CD-141-C-200 9 - CARÁTULA: CIDES SILVINA ISABEL. SOLICITA SE REVEA LA RESOLUCIÓN 030/08 - CONDONACIÓN DE INTERESES DEUDA MUNICIPAL - - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA Nº: 1259/2009 - EXPEDIENTE Nº: CD-058-A-200 9 - CARÁTULA: AVELLANEDA CARMEN. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA QUE SE DE CONTINUIDAD A LA ORDENANZA Nº 11091 - PLAN DE PAGO DEUDA EN

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - - SE RESOLVIÓ:
RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----
ENTRADA N°: 1260/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-142-C-200 9 - CARÁTULA:
CARRASCO CLAUDIA MARCELA. SOLICITA QUITA DE INTERESES POR
DEUDA TASA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 -
ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----
ENTRADA N°: 1261/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-138-D-200 9 - CARÁTULA:
DANTAS ANTELO HILARIA A.. REFERENTE AL PRESUNTO EMBARGO
PREVENTIVO DOLOSO EFECTUADO A SU PROPIEDAD - SE RESOLVIÓ:
RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----
ENTRADA N°: 1262/2009 - EXPEDIENTE N°: 12492-M-2007 - CARÁTULA:
MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. ELEVA
PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL BLOQUE TEMÁTICO N° 3 -
JERARQUIZACIÓN VIAL Y MOVILIDAD URBANA E INTERURBANA- - SE
RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----
ENTRADA N°: 1263/2009 - EXPEDIENTE N°: 8197-M-2009 - CARÁTULA:
MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE FINANZAS Y
PRESUPUESTO. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS
Y GASTOS ACUMULADA AL MES DE ABRIL/2009 - SE RESOLVIÓ:
HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
ENTRADA N°: 1264/2009 - EXPEDIENTES N°: 5649-R-2005 , 2417-R-2008 -
CARÁTULA: RODRIGUEZ LILI. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO OBRA
ASFALTO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ----
ENTRADA N°: 1265/2009 - EXPEDIENTE N°: 1651-P-1994 - CARÁTULA:
PAVON MIGUEL ANGEL. SOLICITA TERRENO LOTE 11, MZA 72, B 8,
CHACRA 72.- - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----
ENTRADA N°: 1266/2009 - EXPEDIENTE N°: 2608-M-2007 - CARÁTULA:
MUNICIPALIDAD SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS GESTION URBANA
Y VIVIENDA. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA MEDIANTE LA QUE SE
REEMPLAZA EL ANEXO II APROBADO EN EL ARTICULO 3º DE LA
ORDENANZA 10650 PLANO DE ZONIFICACIÓN NRO. 2 “ CENTROS Y
CORREDORES” - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ----
ENTRADA N°: 1267/2009 - EXPEDIENTE N°: 6170-V-2008 - CARÁTULA:
VIVALLO OLAVE FLOR MARIA. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL
ACORDE A SUS INGRESOS PARTIDA 40277 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA,
PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
ENTRADA N°: 1268/2009 - EXPEDIENTES N°: CD-003-C-20 08 , CD-123-C-
2008 - CARÁTULA: COMUZZI DORA ZITA. SOLICITA EXIMICIÓN DEL
PAGO DE LAS TASAS POR PATENTE DE RODADOS
CORRESPONDIENTES AL SR. RIAZUELO NORBERTO DANIEL - SE
RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
ENTRADA N°: 1269/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-214-B-200 8 - CARÁTULA:
BARBARO NORMA . SOLICITA RENOVACIÓN ARRENDAMIENTO NICHOS
CEMENTERIO CENTRAL - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N°: 1270/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-056-D-200 - CARÁTULA:
D´AMICO EDUARDO . SOLICITA SE REVEA PEDIDO DE DESAFECTACIÓN

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DE TIERRA EXPTE. SOC-4851-D-95 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----
 ENTRADA N°: 1271/2009 - EXPEDIENTE N°: C-0192-07/20 09 - CARÁTULA: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA DEL NEUQUEN. SOBRE REGULARIZACIÓN TOMA "EL MIRADOR" - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----
 ENTRADA N°: 1272/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-037-M-200 9 - CARÁTULA: MONTAÑA OSCAR HORACIO . SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y RECARGO POR DEUDA TASA PATENTE DE RODADOS. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----
 ENTRADA N°: 1273/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-094-S-200 9 - CARÁTULA: SAN MARTIN CARLOS ALBERTO. SOLICITA PLAN ESPECIAL DE PAGO POR OBRA DE ASFALTO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----
 ENTRADA N°: 1274/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-015-T-200 9 - CARÁTULA: TERRADAS MONICA LILIANA. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y PLAN ESPECIAL DE PAGO POR DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----
 ENTRADA N°: 1275/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-182-B-200 9 - CARÁTULA: BUYONES ELVIRA. SOLICITA LA QUITA DE INTERESES DEUDA OBRA ASFALTO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----
 ENTRADA N°: 1276/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-023-L-200 9 - CARÁTULA: LOPEZ NAVARRETE ORLANDO . SOLICITA EXIMICIÓN O PLAN ESPECIAL DE PAGO DEUDA OBRA DE ASFALTO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----
 ENTRADA N°: 1277/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-143-C-200 9 - CARÁTULA: CENTRO DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION -UNC-. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL "1 CONGRESO PATAGÓNICO DE ESTUDIANTES EN CIENCIAS ECONÓMICAS" - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----
 ENTRADA N°: 1278/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-139-D-200 9 - CARÁTULA: DOGLIANI JORGELINA NOEMI . SOLICITA QUITA DE INTERESES Y PLAN ESPECIAL DE PAGO POR DEUDA TASAS RETRIBUTIVAS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----
 ENTRADA N°: 1279/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-030-V-200 9 - CARÁTULA: VELASQUEZ JORGE ALBERTO. SOLICITA LA CONDONACIÓN DE LA DEUDA POR TASA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----
 ENTRADA N°: 1280/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-011-O-200 9 - CARÁTULA: OBREQUE NORMA NOEMI. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA OBRA DE ASFALTO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----
 ENTRADA N°: 1281/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-183-B-200 9 - CARÁTULA: BARRAGAN JUAN AGUSTIN. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL DEUDA TASA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA Nº: 1282/2009 - EXPEDIENTE Nº: CD-029-F-200 9 - CARÁTULA: FEDERACION NEUQUINA DE TENIS DE MESA . SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA REALIZACIÓN DEL GRAN PRIX DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----
ENTRADA Nº: 1283/2009 - EXPEDIENTE Nº: CD-030-F-200 9 - CARÁTULA: FUNDACION ASTRONOMIA Y ESPACIO DEL HEMISFERIO SUR DE NEUQUEN. SOLICITA SE EXTIENDA EL PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN DEL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA INSTALADO EL OBSERVATORIO ASTRONÓMICO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----
ENTRADA Nº: 1285/2009 - EXPEDIENTE Nº: 8184-L-2009 - CARÁTULA: LAHAM RICARDO. ELEVA DONACIÓN OBRA TITULADA RELACIONES ACRÍLICO SOBRE TELA 190 POR 190 CM 1977/2007 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
ENTRADA Nº: 1286/2009 - EXPEDIENTE Nº: CD-017-V-200 9 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS Bº GRAN NEUQUEN SUR . SOLICITAN SE IMPONGA CON EL NOMBRE DE FRANCO ALEJANDRO CASTRO Y SONIA BELEN ARAYA A UN ESPECIO VERDE UBICADO EN DICHO BARRIO. - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----
ENTRADA Nº: 1287/2009 - EXPEDIENTE Nº: CD-330-B-200 8 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. INCORPORESE COMO ITEM 5 BIS) DE LA ORDENANZA Nº 10406 - RESERVA CARGA Y DESCARGA TRANSPORTE DE PASAJEROS DE MEDIA Y LARGA DISTANCIA - - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
ENTRADA Nº: 1288/2009 - EXPEDIENTE Nº: CD-148-C-200 8 - CARÁTULA: CARDENAS JORGE ALEJANDRO. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA TASA LICENCIA COMERCIAL. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
ENTRADA Nº: 1289/2009 - EXPEDIENTE Nº: CD-004-E-200 9 - CARÁTULA: ELIZONDO CELIA SUSANA. SOLICITA ABONAR LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS MEDIANTE UN PLAN ESPECIAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
ENTRADA Nº: 1290/2009 - EXPEDIENTE Nº: CD-022-V-200 9 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS DE NEUQUEN. SOLICITAN SE DESIGNE “PRESIDENTE RAUL ALFONSIN” TRAMO TERCER PUENTE SOBRE EL RIO NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----
ENTRADA Nº: 1291/2009 - EXPEDIENTE Nº: CD-054-C-200 9 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº GRAN NEUQUEN NORTE . SOLICITAN SE IMPONGA EL NOMBRE DE “HERRERA ROQUE JOAQUIN” A PLAZA DEL BARRIO - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----
ENTRADA Nº: 1292/2009 - EXPEDIENTE Nº: CD-011-V-200 9 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS Bº SAN LORENZO NORTE. SOLICITAN SE IMPONGA EL NOMBRE DE ROMAN VAN DE GENACHTE A LA PLAZA UBICADA EN AVDA DEL TRABAJADOR Y LAS GAVIOTAS - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----
ENTRADA Nº: 1293/2009 - EXPEDIENTE Nº: CD-167-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA CUMBRE DE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRESIDENTES DE LA UNIÓN DE NACIONES SUDAMERICANAS A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE BARILOCHE - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.-
 ENTRADA N°: 1294/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-047-A-200 9 - CARÁTULA: ASOC. DE VECINOS DE URBANIZACION BOSCH. SOLICITAN SE IMPONGA EL NOMBRE DE SAN VICENTE, JARDÍN AMÉRICA, PUERTO ESPERANZA Y OBERÁ A CALLES EN URBANIZACIÓN BOSCH VALENTINA SUR - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----
 ENTRADA N°: 1295/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-008-O-200 9 - CARÁTULA: ORGANIZACION DE EVENTOS RUTA 40. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL “ 1 EXPO MOTOS NEUQUÉN 2009” - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----
 ENTRADA N°: 1296/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-048-A-200 9 - CARÁTULA: ASOC. ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS DE NEUQUEN. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LOS FESTEJOS POR LOS “100 AÑOS DE LA ASOCIACIÓN” - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
 ENTRADA N°: 1297/2009 - EXPEDIENTE N°: 5889-R-2009 - CARÁTULA: ROLDAN ARIEL. SOLICITA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE TAXI 38155 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
 ENTRADA N°: 1298/2009 - EXPEDIENTE N°: 7057-R-2009 - CARÁTULA: RIQUELME LISANDRO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 369 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
 ENTRADA N°: 1299/2009 - EXPEDIENTE N°: 7649-J-2009 - CARÁTULA: JARA CARLOS ADRIAN. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 38471 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
 ENTRADA N°: 1300/2009 - EXPEDIENTES N°: 8695-S-2008 , 12658-S-2008 - CARÁTULA: SPERCOGNA RUBEN OSCAR. COMUNICA IMPOSIBILIDAD DE PAGO DE CUENTAS N° 39602 Y 39424 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
 ENTRADA N°: 1301/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-015-V-200 9 - CARÁTULA: VARIOS DOCENTES ESCUELA N° 354. SOLICITAN LA AMPLIACIÓN DEL RECORRIDO DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN EL SECTOR OESTE DE LA CIUDAD. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.-
 ENTRADA N°: 1302/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-395-B-200 8 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA . SOBRE GARANTIZAR EL LIBRE ACCESO A LAS COSTAS DE LOS RÍOS LIMAY Y NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----
 ENTRADA N°: 1303/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-011-E-200 9 - CARÁTULA: EDQUEN S.A . SOLICITA QUITA DE INTERESES POR DEUDA OBRA DE ASFALTO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----
 ENTRADA N°: 1304/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-018-L-200 9 - CARÁTULA: LAMARCA MERCEDES. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA OBRA DE TEATRO “ESTALLA, SILENCIO!” - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
 ENTRADA N°: 1305/2009 - EXPEDIENTE N°: 8150-M-2009 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL/09 SEGÚN ART. 12 CARTA

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORGÁNICA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
ENTRADA N° 1306/2009 - EXPEDIENTE N° CD-059-A-200 9 - CARÁTULA: ASOC. PROPIETARIOS DE REMISSES, LICENCIATARIOS Y CHOFERES DE REMISSES DE NEUQUEN. ELEVA DOCUMENTACIÓN OFICIAL DE LA ASOCIACIÓN PROPIETARIOS DE REMISSERAS, LICENCIATARIOS Y CHOFERES DE REMISSES DEL NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N° 1307/2009 - EXPEDIENTE N° CD-097-S-200 9 - CARÁTULA: SOC. VECINAL AREA CENTRO ESTE. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SALÓN DE USOS MÚLTIPLES SOBRE UNA PARTE DE LA PLAZA CONSTITUYENTES NEUQUINOS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----
ENTRADA N° 1308/2009 - EXPEDIENTE N° CD-017-R-200 9 - CARÁTULA: RIVERO JOSE ROBERTO. SOLICITA PLAN DE PAGO POR DEUDA TASAS RETRIBUTIVAS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----
ENTRADA N° 1309/2009 - EXPEDIENTE N° CD-012-O-200 9 - CARÁTULA: OROZCO CARMEN. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA TASAS RETRIBUTIVAS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----
ENTRADA N° 1310/2009 - EXPEDIENTE N° CD-060-A-200 9 - CARÁTULA: ARANEDA HONORIO . SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----
ENTRADA N° 1311/2009 - EXPEDIENTE N° CD-140-D-200 9 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. ELEVA RESOLUCIÓN N° 600/09 - REF. PROBLEMÁTICA DEL TRÁNSITO ROTONDA CALLES ANTÁRTIDA ARGENTINA Y DIAGONAL 9 DE JULIO.- - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----
ENTRADA N° 1312/2009 - EXPEDIENTE N° CD-062-P-200 9 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL. ELEVA AUTOS: “ ARRIVA RODOLFO VALENTIN C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ D.Y P. RES. CONTRACTUAL PARTICULARES (EXPETE N° 348337/7) - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----
ENTRADA N° 1313/2009 - EXPEDIENTE N° CD-013-O-200 9 - CARÁTULA: ORELLANA LILLO AURORA DEL CARMEN. SOLICITA QUITA DE INTERESES PARA EL PAGO DEUDA OBRA DE ASFALTO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----
ENTRADA N° 1314/2009 - EXPEDIENTE N° CD-016-T-200 9 - CARÁTULA: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SOLICITA RENOVACIÓN DE RESERVAS DE ESTACIONAMIENTO PARA EL PODER JUDICIAL - ORDENANZA N° 9104, SOBRE CALLES IRIGOYEN, SANTIAGO EL ESTERO, A. ARGENTINA, RIVADAVIA Y FELIX SAN MARTÍN. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----
ENTRADA N° 1315/2009 - EXPEDIENTE N° 4325-I-2008 - CARÁTULA: I.M.P.S. ELEVA MEMORIA Y BALANCE EJERCICIO / 2007 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N°: 1316/2009 - EXPEDIENTE N°: 5296-C-2009 - CARÁTULA: CAMARA DE EMPRESAS DE REMISES DE NEUQUEN. SOLICITA SE LE OTORGUE INCREMENTO DE TARIFA. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N°: 1317/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-031-V-200 9 - CARÁTULA: VACA SANTIAGO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA TASA POR SERVICIOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N°: 1318/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-061-A-200 9 - CARÁTULA: ASOC. MUTUAL EMPLEADOS JUDICIALES NEUQUEN . SOLICITA LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS DE APERTURA DE TODA LA CALLE ALFEREZ ELISEO BOERR - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N°: 1320/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-063-P-200 9 - CARÁTULA: PEREYRA ANA MARIA. SOLICITA QUITA DE INTERESES Y PAGO CONTADO DEUDA TASAS POR SERVICIOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N°: 1321/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-012-E-200 9 - CARÁTULA: ECHEVERRIA SIXTO ALBERTO. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA IMPUESTOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N°: 1322/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-038-M-200 9 - CARÁTULA: MUÑOZ JUAN DE DIOS. ELEVA PROPUESTA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N°: 1323/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-098-S-200 9 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº RINCON DE EMILIO. SOLICITA CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO, ANTE PROBLEMAS AMBIENTALES Y DE CRECIMIENTO CON CONSTRUCCIONES DE VIVIENDAS - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N°: 1324/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-062-A-200 9 - CARÁTULA: ALVARADO JORGE ALBERTO. SOLICITA RESERVA DE ESTACIONAMIENTO EN CALLE RIVADAVIA 324 - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N°: 1328/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-147-C-200 9 - CARÁTULA: CENTRO DE JUBILADOS PENSIONADOS Y 3 EDAD . BARRIO MARIANO MORENO. SOLICITA TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DEL CENTRO DE JUBILADOS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N°: 1331/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-001-N-200 9 - CARÁTULA: NARVAEZ BARRAZA FABIAN MARCELO. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PUBLICO PARA SECRETARIA Nº 2 DEL JUZGADO DE FALTAS Nº 1 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N°: 1339/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-032-V-200 9 - CARÁTULA: VARIOS EMPLEADOS MUNICIPALES . SOLICITAN PRÓRROGA DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE JUBILACIÓN - ART. 36 INCISO D) DE LA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA N° 10524 - - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Si no hay objeciones, lo damos por aprobado, pero tengo que hacer una salvedad luego de la entrada 1277, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. En Labor Parlamentaria se solicitó, por una cuestión de tiempo, el tratamiento sobre tablas y para ello debemos, como esta ingresando, declarar el Cuerpo en Comisión de la entrada 1277/2009, esta en la página 2A 4, que es una declaración de interés municipal del Primer Congreso Patagónico de estudiantes de Ciencias Económicas. Habíamos acordado en Labor Parlamentaria poder darle tratamiento a este expediente, así que a los efectos de ello solicito la autorización para declarar el Cuerpo en Comisión y darle tratamiento sobre tablas a este proyecto. Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Comenzamos a sesionar con el Cuerpo en Comisión, con las autoridades constituidas. Adelante. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

-----CONCEJO EN COMISIÓN-----

ENTRADA N° 1277/2009 - EXPEDIENTE N° CD-143-C-200 9 - CARÁTULA: CENTRO DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION -UNC-. Solicita se declare de Interés Municipal “1 Congreso Patagónico de Estudiantes en Ciencias Económicas” - DESPACHO N° 015/2009.- -----

VISTO el Expediente N° CD-143-C-2009; y CONSIDERANDO: Que los días 8, 9 y 10 de Octubre se realizará el Primer Congreso Patagónico de Estudiantes en Ciencias Económicas, organizado por el Centro de Estudiantes de la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Nacional del Comahue. Que este Congreso tiene especial relevancia para la región por cuanto es la primera experiencia en años que se realiza un evento académico de estas características y que esta orientado hacia las ciencias económicas y dirigido a estudiantes, profesionales, docentes y a la comunidad en general. Que el Congreso apunta hacia tres ejes temáticos principales, de interés para la sociedad neuquina y de la región. Estos temas son “la Contabilidad” en el marco de las nuevas normas internacionales contables que deberán adoptar las empresas de la región y del país y cuyo principal expositor es el Cr. Enrique Fowler Newton reconocido profesional a nivel nacional e internacional. El segundo eje temático se orienta hacia “a Economía” con especial énfasis en la problemática energética de la región, tema muy importante dado que la dependencia con los recursos energéticos no renovables y por último el tercer eje temático se orienta hacia “la Gestión de Empresas”, tema importante para las empresas regionales, que necesitan incorporar nuevas variables y estrategias que le permitan generar un crecimiento de su organización. Que el principal objetivo del Congreso es fomentar la integración e interacción de estudiantes de Ciencias Económicas tanto de la región como del resto del país, en un mismo ámbito de excelencia académica, contribuyendo al desarrollo individual y profesional de los estudiantes en sus carreras universitarias y de esta manera contribuir al desarrollo regional de nuestra sociedad. Que en virtud de la magnitud de un evento de excelencia académica que se

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

manifestará a través de conferencias magistrales de profesionales, es importante que se declare de interés municipal este Congreso Patagónico. Que la Carta Orgánica Municipal prevé en su Artículo 16º), Incisos 18) y 21), que la Municipalidad debe promover la educación y la cultura. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-143-C-2009; y CONSIDERANDO: Que los días 8, 9 y 10 de Octubre se realizará el Primer Congreso Patagónico de Estudiantes en Ciencias Económicas, organizado por el Centro de Estudiantes de la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Nacional del Comahue. Que este Congreso tiene especial relevancia para la región por cuanto es la primera experiencia en años que se realiza un evento académico de estas características y que esta orientado hacia las ciencias económicas y dirigido a estudiantes, profesionales, docentes y a la comunidad en general. Que el Congreso apunta hacia tres ejes temáticos principales, de interés para la sociedad neuquina y de la región. Estos temas son “la Contabilidad” en el marco de las nuevas normas internacionales contables que deberán adoptar las empresas de la región y del país y cuyo principal expositor es el Cr. Enrique Fowler Newton reconocido profesional a nivel nacional e internacional. El segundo eje temático se orienta hacia “a Economía” con especial énfasis en la problemática energética de la región, tema muy importante dado que la dependencia con los recursos energéticos no renovables y por último el tercer eje temático se orienta hacia “la Gestión de Empresas”, tema importante para las empresas regionales, que necesitan incorporar nuevas variables y estrategias que le permitan generar un crecimiento de su organización. Que el principal objetivo del Congreso es fomentar la integración e interacción de estudiantes de Ciencias Económicas tanto de la región como del resto del país, en un mismo ámbito de excelencia académica, contribuyendo al desarrollo individual y profesional de los estudiantes en sus carreras universitarias y de esta manera contribuir al desarrollo regional de nuestra sociedad. Que en virtud de la magnitud de un evento de excelencia académica que se manifestará a través de conferencias magistrales de profesionales, es importante que se declare de interés municipal este Congreso Patagónico. Que la Carta Orgánica Municipal prevé en su Artículo 16º), Incisos 18) y 21), que la Municipalidad debe promover la educación y la cultura. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTICULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal el “Primer Congreso Patagónico de Estudiantes en Ciencias Económicas”, organizado por el Centro de Estudiantes de la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Nacional del Comahue a realizarse los días 8, 9 y 10 de Octubre próximo en nuestra ciudad.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Sí, concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señor presidente. Sí, yo creo que la importancia de este congreso esta ampliamente detallado y explicado en los considerandos del proyecto, que no voy a entrar mucho en detalle, sino que entiendo que tal como dice la Carta Orgánica

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

municipal, el municipio de Neuquén debe fomentar tanto la educación y como la cultura y en este caso lo que estamos haciendo con esta declaración precisamente eso, además, de no restarle importancia a los expositores que tendrá ese congreso que son de relevancia nacional e internacional, de manera que creo que es muy importante que aprobemos este proyecto, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Bien, si nadie más hace uso de la palabra pongo a consideración el proyecto de despacho leído por el secretario, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Salimos del Cuerpo en comisión, y pongo a consideración entonces, el proyecto de declaración, expediente 1277, despacho N° 15, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Vamos al Segundo Punto Inciso B) del orden del Día: Despacho de Comisiones Internas. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- ACCION SOCIAL -** -----

ENTRADA N° 1068/2008 - EXPEDIENTE N° CD-027-V-200 8 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS DEL B° BOUQUET ROLDAN. SOLICITAN SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL “ANIVERSARIO BARRIO BOUQUET ROLDAN” E INSTALAR UN MONOLITO CON LA FIGURA DEL EX-GOBERNADOR DON FELIPE SAPAG. - DESPACHO N° 039/2009.- -----

ENTRADA N° 0508/2009 - EXPEDIENTE N° CD-083-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE UCR-PROYECTO DE RESOLUCION. SOBRE IMPONER EL NOMBRE DE CONCEJAL ALBERTO DOMINGUEZ AL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD - DESPACHO N° 040/2009.- -----

ENTRADA N° 1061/2009 - EXPEDIENTE N° CD-052-A-200 9 - CARÁTULA: ASOC. DE CELIACOS DE NEUQUEN - A.CE.N. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL 2DO. ENCUENTRO DE ENFERMEDAD CELÍACA EN NEUQUÉN - DESPACHO N° 041/2009.- -----

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Debo ponerlo a consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-052-A-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Asociación de Celiacos de Neuquén (A.CE.N.) solicita se declare de Interés Municipal el 2do Encuentro de Enfermedad Celíaca en Neuquén. Que el mismo está dirigido a los pacientes Celiacos, comunidad medica, bromatología, como así también centros educativos que se interesen en el tema, extendiéndose a hipermercados, supermercados y comercios. Que la mencionada asociación trabaja solidariamente ayudando a personas que padecen esta enfermedad, la cual produce trastornos del sistema inmunológico ocasionados por intolerancia al gluten, proteína vegetal presente en la mayoría de los alimentos de nuestra dieta. Que dicha intolerancia causa lesiones intestinales, que a su vez genera problemas de salud, que pueden ser graves si no se realiza la dieta de forma estricta y de por vida. Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-052-A-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la Asociación de Celiacos de Neuquén (A.CE.N.) solicita se declare de Interés Municipal el 2do Encuentro de Enfermedad Celíaca en Neuquén. Que el mismo está dirigido a los pacientes Celiacos, comunidad medica, bromatología, como así también centros educativos que se interesen en el tema, extendiéndose a hipermercados, supermercados y comercios. Que la mencionada asociación trabaja solidariamente ayudando a personas que padecen esta enfermedad, la cual produce trastornos del sistema inmunológico ocasionados por intolerancia al gluten, proteína vegetal presente en la mayoría de los alimentos de nuestra dieta. Que dicha intolerancia causa lesiones intestinales, que a su vez genera problemas de salud, que pueden ser graves si no se realiza la dieta de forma estricta y de por vida. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTICULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal el 2do Encuentro de Enfermedad Celíaca en Neuquén, el cual se desarrollará los días 09 y 10 de Octubre del corriente año, en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante de nuestra ciudad.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL

PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales. Dejo constancia de la presencia en la Sala de la concejal Gerban. En general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1175/2009 - EXPEDIENTE N° CD-055-A-200 9 - CARÁTULA: AGRUPACION MOTO CLUB. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL "2DO. MOTO ENCUENTRO NACIONAL E INTERNACIONAL" - DESPACHO N° 042/2009.- -----

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa?, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-055-A-2009; y

CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la agrupación Moto Club Mala Junta solicita se declare de Interés Municipal el 2do. Moto Encuentro Nacional e Internacional, que se desarrollará en las instalaciones del camping Los Entrerrianos de la ciudad de Neuquén. Que la mencionada agrupación está integrada por 20 personas y desde el año 1996 vienen viajando en moto a distintas localidades, mostrando la bandera que caracteriza a esta agrupación, con las características de la ciudad de Neuquén, recibiendo distintas menciones y premios e incentivando además el turismo en nuestra provincia. Que al último evento organizado por la agrupación Moto Club Mala Junta asistieron más de mil seiscientas (1600) personas, de las cuales 800 fueron motorizadas. Que el objetivo es que en cada evento los participantes se lleven una buena imagen de la provincia, haciéndose entrega de una carilla con el cronograma de actividades, calcos adhesivos con el logo de la Agrupación, diplomas por participación y folletería sobre prevención de accidentes, colaborando de esta manera con el departamento de tránsito. Que se trata de eventos solidarios en los cuales se recolectan distintos recursos para los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

necesitados, tales como ropa o alimentos no perecederos, los cuales son entregados personalmente por la agrupación, como por ejemplo en el mes de Enero del 2009 a la Escuela Rural N° 264 de Los Chihuidos, eventos para el día del niño con entrega de regalos y golosinas, etc. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-055-A-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la agrupación Moto Club Mala Junta solicita se declare de Interés Municipal el 2do. Moto Encuentro Nacional e Internacional, que se desarrollará en las instalaciones del camping Los Entrerrianos de la ciudad de Neuquén. Que la mencionada agrupación está integrada por 20 personas y desde el año 1996 vienen viajando en moto a distintas localidades, mostrando la bandera que caracteriza a esta agrupación, con las características de la ciudad de Neuquén, recibiendo distintas menciones y premios e incentivando además el turismo en nuestra provincia. Que al último evento organizado por la agrupación Moto Club Mala Junta asistieron más de mil seiscientos (1600) personas, de las cuales 800 fueron motorizadas. Que el objetivo es que en cada evento los participantes se lleven una buena imagen de la provincia, haciéndose entrega de una carilla con el cronograma de actividades, calcos adhesivos con el logo de la Agrupación, diplomas por participación y folletería sobre prevención de accidentes, colaborando de esta manera con el departamento de tránsito. Que se trata de eventos solidarios en los cuales se recolectan distintos recursos para los necesitados, tales como ropa o alimentos no perecederos, los cuales son entregados personalmente por la agrupación, como por ejemplo en el mes de Enero del 2009 a la Escuela Rural N° 264 de Los Chihuidos, eventos para el día del niño con entrega de regalos y golosinas, etc. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTICULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal el 2do Moto Encuentro Nacional e Internacional, organizado por la agrupación Moto Club Mala Junta, el cual se desarrollará en la ciudad de Neuquén, los días 09, 10 y 11 de Octubre del corriente año, en las instalaciones del camping Los Entrerrianos.-

ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, de los señores concejales, el proyecto de declaración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1236/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-090-S-200 9 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº CUMELÉN. SOLICITAN SE FIJE EL 29 DE SETIEMBRE FECHA ANIVERSARIO DEL BARRIO - DESPACHO N°: 043/200 9.-----

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-090-S-2009; y CONSIDERANDO: Que la Sociedad Vecinal del Barrio Cumelén presentó ante el Concejo Deliberante la solicitud de fijar como fecha aniversario del barrio el día 29 de Septiembre.- Que fundamentan

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

su pedido en el hecho de que en esa fecha los vecinos, reunidos en la Escuela N° 1, resuelven denominar al barrio con el nombre de Cumelén.- Que adjuntan a la solicitud copia del acta que oportunamente presentaron al Concejo Deliberante, en el año 1984.- Que, por lo expuesto, hay razones que justifican la elección.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-090-S-2009; y CONSIDERANDO: Que la Sociedad Vecinal del Barrio Cumelén presentó ante el Concejo Deliberante la solicitud de fijar como fecha aniversario del barrio el día 29 de Septiembre.- Que fundamentan su pedido en el hecho de que en esa fecha los vecinos, reunidos en la Escuela N° 1, resuelven denominar al barrio con el nombre de Cumelén.- Que adjuntan a la solicitud copia del acta que oportunamente presentaron al Concejo Deliberante, en el año 1984.- Que, por lo expuesto, hay razones que justifican la elección.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTICULO 1º): ESTABLECESE como fecha aniversario del Barrio Cumelén el día 29 de Septiembre.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Yo voy a pedir un chiquitín el expediente. Si me permiten voy a proponer. Concejal Lamarca. CONCEJAL LAMARCA: No, para justificar, para quienes no participan en la comisión, el pedido de la comisión vecinal de que fuera este día porque es el día, que a través de una asamblea participativa ni bien vuelta la democracia, allá por el 83, se juntan los vecinos y deciden empezar los tramites en el Concejo Deliberante para poder ponerle el nombre al barrio, y es por eso que ellos conmemoran esta fecha como la fecha de aniversario del barrio porque es a partir de una asamblea democrático-participativa, por el consenso de todos los que allí estaban que se decide ponerle el nombre al barrio, así que, por si había algunas dudas en la elección de esta fecha, justamente estamos haciendo el pedido del tratamiento sobre tablas porque estamos próximos a que se cumpla la fecha de conmemoración. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Fernández, perdón. CONCEJAL FERNÁNDEZ: Sí, para expresarme en el mismo sentido, en la comisión quedo claro, en la comisión de Acción Social quedo claro que ese era el motivo, así que acompañar lo expresado por la concejal y pedir el acompañamiento, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. Si me permiten un segundito. A mi me hubiese gustado y pedía hoy si se podía ahondar mas en antecedentes del barrio, son fechas muy importantes, focalizadas en el barrio, la fecha aniversario, se movilizan, genera actividades de las distintas instituciones que allí participan, y justamente en el año que la comisión vecinal, o sea los vecinos se reúnen y determinan esto, también se produjo, hay una historia de mucha, muy extensa en ese sector, se produce una toma en el sector El Triangulo que se llevo infinidad de acciones y llego a la justicia, la justicia determino el desalojo, nunca se hizo, y quedo consolidado ese sector, es mas hoy tiene propiedades de dos plantas construidas y demás, y hubo un momento de un conflicto muy fuerte entre ese sector y el sector original del

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

barrio, y la otra lucha de ese barrio fue el traslado de la empresa Cimalco, que se instaló sobre la calle San Martín cuando el barrio Cumelen todavía no existía, después de mucha tramitación e inclusive acá nosotros aprobamos una modificación, en cesión y compensación de tierras, para facilitar justamente el traslado de esa empresa al sector del Parque Industrial, pero son hitos en la vida del barrio muy importantes y que llevo conflictos, reuniones y que me parece que tiene una historia muy rica de participación y bueno, no desprovista de los conflictos lógicos de las relaciones humanas, pero realmente creo que es una comisión vecinal que ha trabajado mucho, ha hecho inversiones importantes, ha generado su espacio, y bueno me parecía que, inclusive hay datos aquí en el Concejo Deliberante, que pueden ayudar a consolidar fuertemente la ordenanza. Concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señor presidente. Era para dar mi apoyo al proyecto de ordenanza del tema del barrio y por ahí le podemos agregar, antes de que se vaya al ejecutivo, todo esto que esta diciendo, presidente, porque es bueno agregar la historia de los barrios, porque a veces pensamos que las tomas son de ahora y desde que Neuquén es Neuquén, Neuquén se ha hecho con tomas, entonces seria bueno adjuntarle al expediente, yo voy a poner a alguien de mis asesores para que adjunte todo este historial, teniendo en cuenta que soy la presidente, y por ahí es mi acto fallido, mas allá de que otra persona lo hizo, pero, y también era para pedir, presidente, llegue tarde a la sesión porque estaba en la municipalidad, porque el martes 29 vamos a ir dos concejales de este Concejo Deliberante a hacer un viaje hacia Chile por el tema de la Jornada de la Vejez que se hizo, y me gustaría hacer un recordatorio que se hacen al principio y no lo pude hacer, así que para pedirle permiso a eso. CONCEJAL PRESIDENTE: Bueno, pero antes de entrar al viaje a Chile, me gustaría terminar con la ordenanza que estamos en tratamiento. A consideración de los señores concejales, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. La concejal ha pedido una, un permiso para poder, por favor. La concejal quiere hacer una intervención fuera del orden del día. Concejal Gerban tiene la palabra. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señor presidente es para hacer un homenaje a nuestros vecinos de la Colonia Nueva Esperanza. Si no nos olvidamos el martes estuvieron acá muchos vecinos de la Colonia Nueva Esperanza, ellos son los primeros pobladores que han habitado la Colonia Nueva Esperanza, mas o menos la Colonia tiene entre 15, 16 años y nos han pedido que intervengamos ante el ejecutivo, si bien se entrego hoy un proyecto a ultimo momento del MPN, quien la que esta hablando lo hizo, por ahí pasar algunas limitaciones porque el otro día cuando estuvieron los vecinos muchos concejales salieron llorando de la comisión y muy afligidos por lo que esta pasando, pero creo que mas allá de afligirnos y demás, todos tenemos que accionar, por ahí algunos decían no tenemos herramientas, no señores concejales, tenemos herramientas y yo apelo a usted, señor presidente, que hable con el ejecutivo, porque estas personas lo único que están pidiendo es, en el 2006 sale una ordenanza de acá, donde se le va a cobrar su terreno, oh! casualidad, 2009, todavía no se le ha cobrado su terreno, que cosa no?, en plena democracia y hablando de un montón de cosas, y ellos piden nada mas y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

nada menos que ir y pagar sus tierras, el ejecutivo no se lo permite, entonces acá tenemos que dejar, un poco de hacer careta o afligirnos y empezar a accionar y el accionar era hacer este pedido de comunicación pidiéndole al ejecutivo que proceda, pero, nosotros en la comisión tenemos un proyecto y bueno, le agradezco a usted que le haya hecho la introducción a la sesión, pero no nos olvidemos y apelo a nuestros compañeros que están en la comisión de Obras Publicas que lo saquen rápido el proyecto, porque estos vecinos hace años que vienen esperando y ustedes mejor que nadie lo saben, que le cobren sus tierras, ellos no quieren que le regalen nada, lo único que piden es que les cobren sus tierras, han juntado peso por peso para pagar esto, entonces denles ese derecho y tal vez al municipio le sirva y lo pongan en el banco de tierras esa plata, y les demos soluciones a muchos vecinos como los que hoy tenemos acá afuera, que están en unas tierras que no deben estar como las 127 hectáreas, pero tenemos que trabajar y dejarnos de decir que nosotros los concejales no tenemos herramientas, no, señores, nosotros tenemos herramientas y nos han elegido acá para hacer algo, empecemos a actuar, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, la verdad que esperaba que hablara del homenaje a la Tercera Edad que es lo que me quedo dando vuelta cuando hizo la primera intervención, y respecto al otro tema, la ordenanza, el expediente que esta en Obras Publicas esta justamente para ser tratado, así que, pero lo discutiremos en la comisión pertinente. Bien, sigo adelante entonces. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS -----
ENTRADA N° 1246/2006 - EXPEDIENTE N° 11495-M-2006 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA PAGO VOLUNTARIO ESTACIONAMIENTO MEDIDO - DESPACHO N° 14 2/2009.-
ENTRADA N° 1715/2008 - EXPEDIENTE N° 4473-V-2008 - CARÁTULA: VERDUGO LILIANA. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO OBRA PAVIMENTO - DESPACHO N° 143/2009.- -----
ENTRADA N° 1716/2008 - EXPEDIENTE N° 6628-S-2008 - CARÁTULA: SEPULVEDA PEDRO ANTONIO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO OBRA PAVIMENTO PARTIDA 40054 - DESPACHO N° 144/2009.- -----
ENTRADA N° 0017/2009 - EXPEDIENTE N° 11735-O-2008 - CARÁTULA: OBISPADO DE NEUQUEN. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO DE PAVIMENTO - DESPACHO N° 145/2009.- -----
ENTRADA N° 0901/2009 - EXPEDIENTE N° CD-004-L-200 9 - CARÁTULA: LOPEZ DAGOBERTO. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL Y QUITA DE INTERESE DEUDA ASFALTO - DESPACHO N° 146/2009.- -----
ENTRADA N° 0902/2009 - EXPEDIENTE N° CD-019-L-200 8 - CARÁTULA: LOY MARTIN. SOBRE LA IMPOSIBILIDAD DE ABONAR PLAN DE PAGO POR PARO DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES - DESPACHO N° 147/2009.- -----
ENTRADA N° 0989/2009 - EXPEDIENTE N° 13924/2007 - CARÁTULA: CONEJEROS ROSA. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO MULTA - DESPACHO N° 148/2009.- -----

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA Nº: 1146/2009 - EXPEDIENTE Nº: CD-051-P-200 9 - CARÁTULA: PEDROZA LIDIA OLGA. SOLICITA REHABILITACIÓN DEL PLAN DE PAGO MEDIANTE MORATORIA - DESPACHO Nº: 149/2009.- -----
- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS .-----
ENTRADAS Nº: 0901/2006, 0834/2007, 1114/2008, 1635/2008, 1681/2008, 0122/2009 - EXPEDIENTES Nº: CD-151-B-2006, CD-130-B-2007 , CD-309-B-2008 , CD-394-B-2008 , CD-407-B-2008 , CD-007-B-2009 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE LA ORDENANZA Nº 8033 - PENAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO DE FALTAS - - DESPACHO Nº: 038/2009.- -----
ENTRADA Nº: 1044/2009 - EXPEDIENTE Nº: CD-074-S-200 9 - CARÁTULA: SINDICATURA MUNICIPAL. ELEVA ACUERDO Nº 382/2009 DESIGNACIÓN CR. EDUARDO A: BENKO PRESIDENTE DE LA SINDICATURA MUNICIPAL - DESPACHO Nº: 039/2009.- -----
----- - OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO - -----
ENTRADA Nº: 0831/2009 - EXPEDIENTE Nº: CD-107-C-200 9 - CARÁTULA: CORDINEU S.E.. ELEVA EL ACUERDO DE CESIÓN CON LA COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO 28 DE FEBRERO CORRESPONDIENTE AL LOTEO EL MAITÉN. - DESPACHO Nº: 040/2009.- -----
----- - SERVICIOS PUBLICOS -----
ENTRADA Nº: 0216/2009 - EXPEDIENTE Nº: 11459-S-2008 - CARÁTULA: SANDOVAL LILIANA DEL CARMEN. INTERPONE RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA CONTRA ORDENANZA Nº 11166 - SOBRE CONCURSO LICENCIAS DE TAXIS - - DESPACHO Nº: 114/2009.- -----
ENTRADA Nº: 0217/2009 - EXPEDIENTE Nº: 11429-O-2008 - CARÁTULA: OBREQUE SOTO CRISTIAN ERIK. INTERPONE RECLAMO ADMINISTRATIVO CONTRA LA ORDENANZA Nº 11166 - SOBRE CONCURSO LICENCIAS DE TAXIS - - DESPACHO Nº: 115/20 09.- -----
ENTRADA Nº: 0226/2009 - EXPEDIENTE Nº: 11512-L-2008 - CARÁTULA: LEFIÑIR JUAN CONRADO. INTERPONE RECLAMO ADMINISTRATIVO CONTRA LA ORDENANZA Nº 11166 SOBRE CONCURSO LICENCIAS DE TAXIS - DESPACHO Nº: 116/2009.- -----
ENTRADA Nº: 0227/2009 - EXPEDIENTE Nº: 11120-G-2008 - CARÁTULA: GONZALEZ JORGE ALBERTO. INTERPONE RECLAMO ADMINISTRATIVO CONTRA LA ORDENANZA Nº 11166 - SOBRE CONCURSO LICENCIAS DE TAXIS - - DESPACHO Nº: 117/2009.- -----
ENTRADA Nº: 1133/2009 - EXPEDIENTE Nº: 6699-O-2009 - CARÁTULA: OLAVE EDUARDO RENE. SOLICITA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE TAXI 315 - DESPACHO Nº: 118/2009.- -----
ENTRADA Nº: 1134/2009 - EXPEDIENTE Nº: 6383-P-2009 - CARÁTULA: PEREZ JORGE LUIS. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 350/29 - DESPACHO Nº: 119/2009.- -----
ENTRADA Nº: 1135/2009 - EXPEDIENTE Nº: 5790-M-2009 - CARÁTULA: MUÑOZ YAMIL DAUD. SOLICITA LA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 318/25 - DESPACHO Nº: 120/2009.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N°: 1136/2009 - EXPEDIENTE N°: 5519-R-2009 - CARÁTULA: ROJIDO MARTIN LUIS RAMON. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO 165 - DESPACHO N°: 121/2009.- -----

ENTRADA N°: 1137/2009 - EXPEDIENTE N°: 6195-S-2009 - CARÁTULA: SESNICH RAUL. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE TAXI N° 38144 PERMISIONARIO 331 - DESPACHO N°: 122/2009.- -----

ENTRADA N°: 1138/2009 - EXPEDIENTE N°: 6561-B-2009 - CARÁTULA: BONOMI ARIEL OSCAR. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 38147 - DESPACHO N°: 123/2009.- -----

ENTRADA N°: 1139/2009 - EXPEDIENTE N°: 6508-D-2009 - CARÁTULA: DI PASCUALE VICENTE. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 24634, PERMISIONARIO 178 - DESPACHO N°: 124/2009.- -----

ENTRADA N°: 1142/2009 - EXPEDIENTE N°: 6672-A-2009 - CARÁTULA: ALARCON NELSON. SOLICITA EXPLOTACIÓN LICENCIA COMERCIAL DE TAXI 38436 POR 5 (CINCO) AÑOS - DESPACHO N°: 125/2 009.- -----

ENTRADA N°: 1143/2009 - EXPEDIENTE N°: 5017-G-2009 - CARÁTULA: GARCIA ESTEBAN. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 302/13 - DESPACHO N°: 126/2009.- -----

ENTRADA N°: 1147/2009 - EXPEDIENTE N°: 6560-A-2009 - CARÁTULA: AVILA MIGUEL ANGEL. SOLICITA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA COMERCIAL 38138.- DESPACHO N°: 127/2009.- -----

Fin del Punto 2 B. CONCEJAL PRESIDENTE: Pasamos al Tercer Punto del Orden del Día: Despachos Tratados en Comisiones Internas. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - ACCION SOCIAL - -----

ENTRADA N°: 1109/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-305-B-200 8 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA . CRÉASE DE UN ESPACIO FÍSICO QUE ALBERGUE A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE MAYORES DE 21 AÑOS - DESPACHO N°: 032/2009.- -----

VISTO el Expediente N° CD-305-B-2008 y la necesidad de crear un espacio físico que albergue a las personas en situación de calle; y CONSIDERANDO: Que las personas que viven actualmente en situación de calle requieren, producto de su alta vulnerabilidad, una atención cuidada del estado. Que proporcionar un refugio básico donde pasar la noche, a las personas que por diversas circunstancias se encuentran sin un hogar, en especial en estaciones de baja temperatura, ofreciéndoles un plato de comida caliente y un espacio donde puedan asearse, es brindar asistencia social y protección al grupo más vulnerable de la comunidad, en un marco de equidad y justicia. Que para testimoniar la situación planteada sólo basta recorrer en épocas de bajas temperatura los pasillos de los hospitales de la ciudad o edificios en construcción y viviendas abandonadas, y en épocas estivales, cualquier plaza o vereda. Que otro testimonio latente es el que desde hace unos meses se observa en las puertas de la catedral de esta ciudad, sólo que esta persona de sexo femenino cuenta con una carpa, un colchón, y abrigo para pasar la noche, y la protección de la iglesia. Que el perfil de la gente que duerme en la calle está signado en su mayoría por problemas mentales o adicciones, por lo que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

se debe pensar en alternativas superadoras que les permitan obtener herramientas capaces de mejorar su calidad de vida. Que debido a que estas personas terminan haciendo de la calle su vivienda y carecen de oportunidades para acceder a otro tipo de vida, es necesario volcar todo el potencial disponible para tratar de recuperarlos y que este espacio no se convierta en un simple dormitorio de paso. Que esta es una problemática que se puede confrontar ejecutando la gestión asociada, abordándola desde un trabajo en red interinstitucional e intra institucional, no sólo desde el estado, sino sumando también a organizaciones intermedias. Que dichas gestiones deben estar dirigidas a través de convenios, principalmente con el Hospital Castro Rendón y Bouquet Roldán, a los efectos de su participación en la elaboración de un programas, destinado a asegurar los beneficios del acceso a los usuarios del Refugio Nocturno Municipal. Que para iniciar este trabajo, complejo pero necesario e indispensable para el bien de todos los ciudadanos, es menester contar con un espacio físico donde desarrollarlo. Que dentro de las políticas públicas existen espacios de contención destinados a niños y adolescentes en esta situación, pero en ningún caso se contemplan las personas mayores de 21 años con esta problemática. Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.-**VISTO:** El Expediente N° CD-305-B-2008 y la necesidad de crear un espacio físico que albergue a las personas en situación de calle; y **CONSIDERANDO:** Que las personas que viven actualmente en situación de calle requieren, producto de su alta vulnerabilidad, una atención cuidada del estado. Que proporcionar un refugio básico donde pasar la noche, a las personas que por diversas circunstancias se encuentran sin un hogar, en especial en estaciones de baja temperatura, ofreciéndoles un plato de comida caliente y un espacio donde puedan asearse, es brindar asistencia social y protección al grupo más vulnerable de la comunidad, en un marco de equidad y justicia. Que para testimoniar la situación planteada sólo basta recorrer en épocas de bajas temperatura los pasillos de los hospitales de la ciudad o edificios en construcción y viviendas abandonadas, y en épocas estivales, cualquier plaza o vereda. Que otro testimonio latente es el que desde hace unos meses se observa en las puestas de la catedral de esta ciudad, sólo que esta persona de sexo femenino cuenta con una carpa, un colchón, y abrigo para pasar la noche, y la protección de la iglesia. Que el perfil de la gente que duerme en la calle está signado en su mayoría por problemas mentales o adicciones, por lo que se debe pensar en alternativas superadoras que les permitan obtener herramientas capaces de mejorar su calidad de vida. Que debido a que estas personas terminan haciendo de la calle su vivienda y carecen de oportunidades para acceder a otro tipo de vida, es necesario volcar todo el potencial disponible para tratar de recuperarlos y que este espacio no se convierta en un simple dormitorio de paso. Que esta es una problemática que se puede confrontar ejecutando la gestión asociada, abordándola desde un trabajo en red interinstitucional e intra institucional, no sólo desde el estado, sino sumando también a organizaciones intermedias. Que dichas gestiones deben estar dirigidas a través de convenios, principalmente con el Hospital Castro Rendón y Bouquet Roldán, a los efectos de su participación en la elaboración de un programas, destinado a asegurar

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

los beneficios del acceso a los usuarios del Refugio Nocturno Municipal. Que para iniciar este trabajo, complejo pero necesario e indispensable para el bien de todos los ciudadanos, es menester contar con un espacio físico donde desarrollarlo. Que dentro de las políticas públicas existen espacios de contención destinados a niños y adolescentes en esta situación, pero en ningún caso se contemplan las personas mayores de 21 años con esta problemática. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTICULO 1º): CREASE el Programa de Alojamiento Nocturno para Personas Mayores de veintiún (21) años, que permanecen en la vía pública, sin hogar ni recursos económicos.- ARTICULO 2º): Son Objetivos del Programa, entre otros: a) Atender a las necesidades inmediatas de alimento y descanso.- b) Brindar un ámbito seguro que resguarde la integridad física, moral y emocional.-c) Brindar información y asesoramiento sobre sus derechos.- d) Propiciar procesos de mejora de la autoestima.- ARTICULO 3º): El Órgano Ejecutivo Municipal para la implementación del programa deberá destinar el inmueble ubicado en la calle el Ceibo N° 438, del Barrio Alta Barda de la ciudad de Neuquén.-ARTICULO 4º): El Órgano Ejecutivo Municipal procurará celebrar acuerdos con los organismos provinciales y nacionales competentes a efectos de complementar los recursos económicos y humanos necesarios para el logro de los objetivos del programa.- ARTICULO 5º): La Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza será la Secretaria de Acción Social o quien en el futuro la reemplace.- ARTICULO 6º): DEROGASE la Ordenanza N° 10.332.- ARTICULO 7º): DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración. Concejal Ampuero. Por favor. **CONCEJAL AMPUERO:** Para agradecer, en realidad, a los concejales que tuvieron la buena voluntad de participar en la conclusión de la elaboración de este proyecto, donde se consiguió que se tomara una casa de recupero en el Barrio Alta Barda y donde va a haber un equipo interdisciplinario de salud, quienes van a también formar parte en la atención de los adultos mayores en situación de calle, también tengo entendido que el ejecutivo municipal esta en condiciones de poder llevarlo adelante y donde se haría en muy poco tiempo, me habían dicho que en 30 ó 40 días aproximadamente, ya estaría funcionando, así que me da mucha alegría que después de un año y tener aportaciones de otros concejales pueda concretarse esto que es tan necesario para la comunidad, sobre todo para aquellas personas, que todos sabemos, que si están en situación de calle es porque tienen alguna problemática muy grave, gracias, señor presidente. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Gracias, concejal. Alguien mas va a hacer uso de la palabra?, no. Yo una consulta, la ordenanza 10332 que derogamos, a que refiere esa ordenanza?, concejal, si es tan amable?. **Concejal Ampuero.** **CONCEJAL AMPUERO:** Sí, esa ordenanza hacia referencia al equipo que tenia inclusión dentro de la asistencia para adultos mayores también en situación de calle, también un albergue que se intento hacer en su momento pero que lamentablemente no llego a funcionar ni tampoco a concretarse, nosotros

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

estuvimos evaluando, por eso tomamos en cuenta la ordenanza en los puntos anteriores y se termino derogando aquella que no, que nunca funciono y nunca, si bien salio a los medios publicado que se iba a llevar adelante con una fotitos que, bueno en este momento no las tengo acá pero las puedo traer, y nunca se pudo concretar era una intencionalidad que no tenia lugar físico, había que construirlo y nombraba también quienes se iban a hacer cargo de la atención de los adultos. CONCEJAL PRESIDENTE: le preguntaba porque como no la vi, no recuerdo cual es la temática. CONCEJAL AMPUERO: Sí, en realidad nosotros cuando estuvimos elaborando el proyecto no la habíamos encontrado, luego con la aportación de gente del Concejo, que nos ayudo también a darle forma, pudimos encontrar esta ordenanza, y bueno pudimos también comprobar que nunca se pudo llevar a cabo. CONCEJAL PRESIDENTE: Ahí la vamos a ver. Bien, una. Concejal Fernández, perdón. CONCEJAL FERNÁNDEZ: Gracias, presidente. Ahí hay uno de los considerandos que dice, el último considerando de la primer hoja, dice que dichas gestiones deben estar dirigidas a través de convenios, principalmente con el Hospital Castro Rendón y Bouquet Roldan a los efectos de su participación en la elaboración de programas destinados a asegurar los beneficios de acceso a los usuarios del refugio nocturno municipal. Respecto de esto había un compromiso, creo, de la concejal Barragán que iba a alcanzar una especie de proyecto proveniente del hospital o de los trabajadores de salud que no lo veo y en ese sentido si tuviéramos ese respaldo, no tengo dudas de que pueda estar, hasta podríamos poner este considerando en uno de los artículos, pero tenemos teniendo la certeza de que eso existe. Yo esto lo expreso porque me encantaría que esta ordenanza deje claramente instrumentado como va a funcionar. Lo dije la vez anterior, cuando se puso a consideración, por eso esto se había devuelto a comisión y vuelvo a expresar que no tengo inconvenientes en acompañar el primer artículo, porque de eso hay certeza, del segundo artículo no hay certeza absolutamente de nada, esa es mi postura. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMUDEZ: Gracias, señor presidente. No, era para hacerle una observación al artículo primero donde expresa Autorízase, autorizar es darle la facultad al órgano ejecutivo para que haga algo, esto no implica que sea una obligación, implica que uno le da esa facultad y esa persona puede ejercer esa facultad o no, entonces yo diría que el artículo primero tendría que decir el Órgano Ejecutivo municipal deberá destinar el inmueble, eso si sería una ordenanza, nada mas, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. Concejal Ampuero?, CONCEJAL AMPUERO: Gracias, señor presidente. En realidad es para aclarar que las aportaciones de esta ordenanza de cómo quedo cuando yo agradecí es porque justamente la concejal Barragán estuvo trabajando y el concejal Figueroa, junto con sus equipos técnicos, para poder llevar a concretar. No podíamos poner en el articulado a la gente del ejecutivo provincial porque nosotros no tenemos esa facultad para ordenarle a provincia, si el municipio tiene la facultad de poder coordinar acciones junto con provincia, pero no nosotros como concejales, que fue la observación que nos hicieron a nosotros la parte legislativa, que le da la forma a las ordenanzas, la ordenanza que nosotros hacíamos referencia la tengo acá en mi poder, que es la 10332, que se deroga, en donde si quiere se

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

lo leo? CONCEJAL PRESIDENTE: Sí, por favor. CONCEJAL AMPUERO: Artículo primero: Crease el programa de alojamiento nocturno para personas sin techo mayores de 21 años, que permanezcan en la vía pública sin hogar y sin recursos económicos. Artículo segundo: Son objetos del programa entre otros, a) atender las necesidades inmediatas de alimento y descanso, b) brindar un ámbito seguro que resguarde la integridad física, moral y emocional, c) brindar informaciones de cercenamientos de sus derechos, d) propiciar procesos de mejora de la autoestima. Artículo tercero las personas podrán acceder a las instalaciones a partir de las 19 horas de cada día para cenar, dormir, desayunar, ducharse y contar con la asistencia de un equipo de profesionales, médicos, psicólogos, y asistentes sociales, y personas que garanticen la higiene y seguridad del lugar. Artículo cuarto: autorizase al OEM a reestructurar las partidas presupuestarias tendientes a promover el programa a través de organizaciones no gubernamentales que oportunamente lo ejecuten. Artículo quinto: El OEM deberá reglamentar la presente ordenanza a partir de su promulgación. Artículo sexto: Comuníquese al Órgano Ejecutivo Municipal, y esto fue hecho en el año 2005. CONCEJAL PRESIDENTE: gracias, concejal, muy amable. Concejal Fernández. CONCEJAL FERNÁNDEZ: Bien, en ese sentido es que yo insisto que deberían estar establecidos estos convenios para tener la certeza de implementar este programa, porque entonces estaríamos sacando hoy, aprobando, una ordenanza que tiene sustento. CONCEJAL PRESIDENTE: Perdón, concejal. Levanten la mano porque están interviniendo en el sistema por eso es que no esta funcionando, aquel quiera intervenir, gracias. Adelante. CONCEJAL FERNÁNDEZ: En el artículo segundo donde dice que el OEM deberá coordinar las tareas con instituciones provinciales, nacionales o entidades, deberíamos estar estableciendo esto, la certeza de que hay convenios o que se están llevando adelante los convenios de los que se habla en este considerando. Yo lo que estoy tratando es de darle sustento a esta ordenanza, por eso repito yo el segundo articulo no lo voy a votar positivamente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Bermúdez. Ya hablo?, bueno, concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señor presidente. Yo lo que propongo en el articulo segundo, para obviar la interpretación que justamente trabe la puesta en vigencia de esta ordenanza, donde dice el ejecutivo deberá coordinar yo sugiero podrá coordinar, porque va a depender en definitiva de la voluntad del gobierno provincial y nacional sobre la cual nosotros no podemos legislar, obviamente. Así que concretamente, en ese punto, sugiero, podrá. En cuanto al articulo tercero, yo pido disculpas porque no he participado de la comisión esta, pero yo creo que en realidad esta ordenanza que hoy estamos tratando es complementaria de la 10332, por cuanto ya hay todo un procedimiento establecido de contención de esta gente que estamos hoy tratando de llevarle mejoras en sus condiciones de vida, lo cual no esta establecido nuevamente en la ordenanza que hoy estamos tratando o en el proyecto este, sino mas bien, yo creo, que lo que estamos haciendo es designando un lugar físico para la aplicación de la ordenanza 10332, con lo cual me parece que no es necesario, todo lo contrario, yo creo que de ninguna manera deberíamos derogar la ordenanza 10332, sino que complementarla con esta a través del lugar físico, gracias, señor presidente.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL PRESIDENTE: Ya está el sistema. Concejal Ampuero. CONCEJAL AMPUERO: Gracias, señor presidente. En realidad nosotros vimos todas estas cosas porque esta ordenanza ya tiene un año, un año y cuatro meses en la comisión, se ha tratado infinidades de veces, a mí me hubiera gustado que la gente que opina se dedique a trabajar cuando nosotros tratamos estos temas, entonces sus aportaciones serían mucho más ricas en su momento, la ordenanza llegó este momento porque fue trabajada una y mil veces, fue trabajada con la gente especializada, fue trabajada con la gente del Concejo Deliberante para que tenga un marco legal que corresponda, fue consultado al ejecutivo municipal, fue trabajada con las instituciones del Bouquet Roldán y del Castro Rendón, fue trabajada con la gente que nosotros hemos hecho un diagnóstico de calle, o sea, es un trabajo muy arduo y que me gustaría que cuando se opine de las cuestiones no se lo tome con tanta facilidad y se lo tome en el aire diciendo lo que me gusta o no le gusta, hay momentos para trabajar estas ordenanzas y estar en este lugar y si no le gusta no la vote, pero no sigan haciendo prejuicios de cuestiones que se han recontrabajado, es una falta de respeto, no solamente hacia mi persona sino también a todo el personal que le ha dedicado tiempo para poder llevar a cabo cuestiones concretas. Cuando nosotros opinamos, opinamos cuestiones concretas con pleno conocimiento de las cosas, sino directamente no opinamos, no le gusta no la vote, así de sencillo, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Muñoz pidió la palabra? CONCEJAL MUÑOZ: Sí, muy breve, solamente para, realmente yo creo que el debate, el lugar del debate, justamente, de una norma es sacarla del recinto de este Concejo Deliberante y lo que estoy tratando yo es de enriquecer una norma, que realmente establece un lugar físico sin ningún tipo de procedimiento a aplicar con esa gente, que si estaba establecido en la otra ordenanza y por eso estoy pidiendo enriquecer y no de poner ninguna traba, todo lo contrario, pero bueno, lamento que se tome así con tanta ligereza los enriquecimientos, pero bueno, esta bien, si es así yo me voy a oponer al artículo segundo y tercero, gracias, señor. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, alguien más va a hacer uso de la palabra?, sí?, bueno. Yo simplemente perdí, porque creo en definitiva en la voluntad de todos, esta la posibilidad de generar un espacio para dar una respuesta a una problemática que todos la vemos en Neuquén. Yo, con todo respeto pregunte cuál era, porque yo no estuve en la comisión, no soy parte de la comisión de Acción Social, pero si creo que hace falta una determinación más explícita en la norma, y es más, creo que debe, en el convenio debe quedar plasmado como el gobierno provincial, el área de Acción Social de provincia, el área de Salud de provincia la partida presupuestaria que tendrá que aportar la provincia para poder hacerlo, el municipio aporta el espacio provincia debería aportar justamente el costo, porque tenemos que ver que tienen que haber operadores de calle, gente que atienda, gente que limpie, gente que haga la comida, todo eso es presupuesto, me parece que ese sería el camino y creo que de ninguna manera nos tiene que llevar esto a un choque, al contrario, creo que hay que buscar la forma de poder interactuar entre las distintas áreas de gobierno que está plasmado en la intención, como una buena intención, cuando dice instituciones provinciales, nacionales, entidades, está plasmado, pero creo que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

falta ese trabajo para que quede realmente determinado como, cuando, con que recursos, porque sino vamos a estar, una de dos, o generando un espacio que nadie va a poder sostener y que lo único que va a hacer es generar conflictos, o generando un espacio que después no va a haber con que llevarlo adelante porque no están las partidas. Concejal Figueroa. CONCEJAL FIGUEROA: Ampliando un poco, coincido totalmente con lo expuesto en este momento por usted señor presidente y por Olga Fernández, en la que el espíritu, cuando hablamos con Alejandra, estudiando este artículo, sosteníamos la necesidad de ceder el espacio para que en forma interdisciplinaria aquellos organismos que tienen la capacidad de poder llevar la asistencia a esta gente que tiene distintas características y que eso debía ser responsabilidad de los entes provinciales, nacionales, etc, y acá en este artículo no queda muy claro, ni asume, y creo que debería haber previamente un convenio evidentemente que permita que eso quede bien establecido, ya que el municipio no creo que este en condiciones de dar esos servicios, ya que se trata de distintas problemáticas de la gente que esta en la calle, o sea el espíritu que coincidimos todos, creo que aquellos que tienen que asumir responsabilidades no queda bien esclarecido acá, entendemos que el municipio puede ceder el espacio publico, pero no hacerse cargo de algo que esta en otro ámbito de aplicación, aclarando un poquito, cuando, lo que sosteníamos con Alejandra, la concejal Barragán, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Sí, gracias, señor presidente. No, en realidad es, la inquietud es saber el área, si es que es del municipio que sería el responsable de este refugio, tenemos ejemplos, hay una secretaria que tiene de hecho funcionando uno, saber si es de esa área o es otra, me parece que ahí es donde esta el problema de la ordenanza, en ese sentido yo pediría o completar el artículo o volverlo a comisión para poder complementarlo si no me vería obligado a votarlo en forma negativa. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMUDEZ: Gracias, señor presidente. Yo creo que este es un problema de sencilla resolución, no veo el dramatismo que se le impone al tratamiento de esta ordenanza. Acá hay un programa creado por la ordenanza 10332 que habla del alojamiento nocturno para personas sin techo y hay un proyecto para que el ejecutivo destine un inmueble que es para la prosecución de este proyecto, con lo cual se deberían sumar estas dos inquietudes en una sola ordenanza, la iniciativa de la concejal Ampuero termina de cerrar el programa de alojamiento nocturno, es muy difícil hacer un programa de alojamiento nocturno sin vivienda y lo que se esta planteando acá, en este proyecto de ordenanza es asignarle una vivienda municipal, con lo cual lo que esta haciendo la concejal Ampuero es darle un cuerpo a un proyecto que no tenia destino porque no tenia siquiera lugar para desarrollarse, pero me parece que la ordenanza 10332 es muy clara en cuanto al marco del programa y los alcances del programa, entonces a mi me parece que se tendría que aprobar esta iniciativa que hoy se quiere considerar en esta sesión, simplemente modificando la ordenanza 10332 e incorporando un artículo que es el que impulsa la concejal Ampuero y de esa manera cerraríamos el programa de alojamiento nocturno para personas sin techo, gracias, señor presidente.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Fernández.
CONCEJAL FERNÁNDEZ: Tengo que inferir entonces que el artículo dos y el artículo tres, es el que el concejal preopinante está votando en contra o por lo menos.
CONCEJAL PRESIDENTE: No, si me permite concejal. El concejal está hablando de otra ordenanza, una ordenanza que no sería esta, sino una modificatoria de la 10332, donde dice asignarse como espacio físico para el cumplimiento de la ordenanza, de la presente ordenanza, el inmueble ubicado en tal lado, nomenclatura catastral, es otra ordenanza, no la que estamos tratando.
CONCEJAL FERNÁNDEZ: Bien, entonces yo coincido plenamente con la propuesta.
CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Martínez.
CONCEJAL MARTÍNEZ: Sí, yo pediría un breve cuarto intermedio para definir, porque me parece que si es en ese sentido si deberíamos sacar el artículo que deroga la 10332m por eso le pediría un breve cuarto intermedio, mas teniendo en cuenta que llego una de las que trabajo en el proyecto, para redactarlo de una manera que nos convenza a todos.
CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, antes de pedir el cuarto intermedio si usted me permite, entonces dejo constancia de la presencia en la Sala de la concejal Barragán. Hay una moción de orden del concejal Martínez solicitando un breve cuarto intermedio, por la afirmativa?
CONCEJALES: Aprobado.
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Siendo las 13 horas 26 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Señores concejales, siendo las 13 horas 45 minutos reiniciamos la sesión luego del cuarto intermedio. Concejal Bermúdez.
CONCEJAL BERMUDEZ: gracias, señor presidente. Bueno ahí estuvimos acordando la redacción, del proyecto de ordenanza que quedaría de la siguiente manera, artículo primero: Crease el programa de alojamiento nocturno para personas mayores de 21 años, que permanecen en la vía pública sin hogar ni recursos económicos. Artículo dos: son objetivos del programa entre otros, a) atender las necesidades inmediatas de descanso, b) brindar un ámbito seguro que resguarde la integridad física moral y emocional, c) brindar información y asesoramientos sobre sus derechos, d) propiciar procesos de mejora de la autoestima. Artículo tercero: el OEM, para la implementación del presente programa destinará el inmueble ubicado en la calle El Ceibo 438 del Barrio Alta Barda de la ciudad de Neuquén para el funcionamiento de un refugio nocturno municipal. Artículo Cuarto: el OEM procurará celebrar acuerdos con los organismos provinciales y nacionales competentes a los efectos de completar los recursos económicos y humanos necesarios para el logro de los objetivos del presente programa. Artículo quinto: la autoridad de aplicación de la presente ordenanza será la secretaria de derechos humanos o quien en el futuro la reemplace. Artículo sexto: Derogase la ordenanza 10332. Artículo séptimo: de forma.
CONCEJAL PRESIDENTE: Bien. Concejal Muñoz.
CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señor presidente. Me alegro que hayan incorporado la sugerencia que yo hice, lo único que yo no estoy de acuerdo con el punto quinto que es la autoridad de aplicación, esto es netamente de acción social, me parece que debería ser la secretaria de Acción Social, gracias.
CONCEJAL PRESIDENTE: A mi me parece que si, si?, Concejal Ampuero. Concejal Ampuero.
CONCEJAL AMPUERO: Sí, creo que tiene que ser justamente la dirección de Acción Social quien tiene que hacerse cargo de este proyecto, porque es netamente competente a ellos.
CONCEJAL

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRESIDENTE: Bien. Entonces, a consideración el proyecto de ordenanza con la redacción recientemente leída y la modificación en la autoridad de aplicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 6to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0654/2009 - EXPEDIENTE N° CD-076-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL GERBAN VIVIANA- BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. CRÉASE LA JURISDICCIÓN DEL BARRIO ALTOS DEL LIMAY - DESPACHO N° 033/2009.- -----

VISTO el Expediente N° CD-076-C-2009; y CONSIDERANDO: Que el barrio Valentina Sur Rural tiene una gran superficie y un perfil netamente dedicado a agrupar a vecinos con problemáticas similares por las características de las parcelas y un perfil de preponderancia agropecuaria. Que aún cuando se está evaluando la posibilidad de modificar la Ordenanza de Zonificación, se deberá regular para parcelas con características similares. Que la evolución urbanística sobre este barrio ha generado asimilitudes entre un sector y el resto del barrio Valentina Sur Rural. Que dicho sector se encuentra delimitado por el Arroyo Duran, las Calles Gatica e Ignacio Rivas y la costa del Río Limay. Que por Expediente N° CD-068-C-2007, los vecinos del citado sector solicitaron al entonces presidente de este Concejo Deliberante ser considerados como barrio aparte, con la denominación de "Altos del Limay". Que las marcadas diferencias urbanísticas hacen que en el presente que este sector funcione como subcomisión de la Sociedad Vecinal del Barrio Valentina Sur Rural. Que, a fin de regularizar esta situación, se considera pertinente designarlo como barrio y permitirle la conformación de su Sociedad Vecinal propia. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-076-C-2009; y CONSIDERANDO: Que el barrio Valentina Sur Rural tiene una gran superficie y un perfil netamente dedicado a agrupar a vecinos con problemáticas similares por las características de las parcelas y un perfil de preponderancia agropecuaria. Que aún cuando se está evaluando la posibilidad de modificar la Ordenanza de Zonificación, se deberá regular para parcelas con características similares. Que la evolución urbanística sobre este barrio ha generado asimilitudes entre un sector y el resto del barrio Valentina Sur Rural. Que dicho sector se encuentra delimitado por el Arroyo Duran, las Calles Gatica e Ignacio Rivas y la costa del Río Limay. Que por Expediente N° CD-068-C-2007, los vecinos del citado sector solicitaron al entonces presidente de este Concejo Deliberante ser considerados como barrio aparte, con la denominación de "Altos del Limay". Que las marcadas diferencias urbanísticas hacen que en el presente que este sector funcione como subcomisión de la Sociedad Vecinal del Barrio Valentina Sur Rural. Que, a fin de regularizar esta situación, se considera pertinente designarlo como barrio y permitirle la conformación de su Sociedad Vecinal propia. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA

ARTICULO 1º): CREASE la jurisdicción barrial “Altos del Limay”, delimitada por el Arroyo Durán, calles Gatica, Cornelio Saavedra y la costa del Río Limay.-

ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Gerban.

CONCEJAL GERBAN: Gracias, señor presidente. Es para hacer una modificación al despacho, donde dice Ignacio Rivas tendría que ir Cornelio Saavedra, como me pidieron los vecinos. En vez de Ignacio Rivas, entre calles Gatica e Ignacio Rivas, tendría que ser Cornelio Saavedra, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gatica y Cornelio Saavedra?, bien.

Concejal?, claro es del otro lado de las 127, zona de exclusión. No, a ver, dice Arroyo Duran, o sea que el limite es justamente donde comienzan las 127 has., esta el barrio Smata, de ese lado esta la toma Los Polvorines, el barrio Los Polvorines, porque se esta trabajando en la regularización, y a partir de ahí hacia el sur con el limite del río Limay, ese es el limite, o sea, las 127 has quedan del otro lado, que deberían incorporarse al barrio La Sirena, seria el sector. Es mi zona de influencia, esta?, correcto?, bien. Concejal Martínez, había pedido la palabra?, no. Bien, simplemente hoy en Labor Parlamentaria se hablo de las nuevas jurisdicciones barriales, realmente el planteo de esta gente tiene fundamentos, lo que si hay otros sectores, que justamente hoy lo comentábamos, que están en la misma situación, me parece que esto se debería trabajar en conjunto, comparto lo que planteaba hoy el concejal Martínez, y por otro lado debería plantearse en conjunto con el municipio, porque seguimos generando jurisdicciones barriales y seguimos segmentando, que en algunos casos esta fundamentado y en otros debemos propender a la unificación, ayudarlos a la relación, porque muchas veces es por una cuestión de incomunicación nada mas. Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ:

Gracias, señor presidente. Sí, yo hice hoy un comentario en Labor Parlamentaria, yo acompañé el proyecto y la necesidad, y de hecho he escuchado el reclamo de los vecinos, pero también marcaba que hay otros dos casos bien marcados de que podríamos encararlo en conjunto con los concejales, para hacer una sola norma, los dos que quedan, pero voy a votar en forma positiva este proyecto, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Barragán. CONCEJAL BARRAGAN: En realidad era para recordar que se cito en la comisión al ejecutivo para tratar este tema, así que veremos en particular los otros que quedan y obviamente invitaremos otra vez al ejecutivo. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien. A consideración el proyecto de Ordenanza con la modificación planteada por la concejal Gerban, respecto a los límites, que determina que en lugar de la calle Ignacio Rivas, debe tomarse Cornelio Saavedra, en general y en particular, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1043/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-128-C-200 9 - CARÁTULA: CONSULTORIO INTEGRAL DE AUDICION Y LENGUAJE. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL SEMINARIO RE-HABILITACIÓN AUDITIVA EN NIÑOS CON IMPLANTES COCLEARES, HABILITACIÓN AUDITIVA Y TERAPIA VERBAL - AUDITIVA” - DESPACHO N°: 037/2009.- - VISTO el Expediente N° CD-128-C-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

las presentes actuaciones se solicita se Declare de Interés Municipal el “Seminario de (Re) Habilitación Auditiva en Niños con Implantes Cocleares, Habilitación Auditiva y Terapia Verbal - Auditiva”. Que el mencionado seminario mismo será dictado por la Fonoaudióloga Hilda María Furmansky, los días 08 y 09 de Octubre de 2009 en la Ciudad de Neuquén. Que la población infantil con implante coclear se ha incrementado significativamente en nuestra región y a lo largo del País, pero la formación de profesionales dedicados a la (re) habilitación no ha crecido de manera paralela, con lo cual los beneficios a los que pueden acceder se ven limitados en muchas ocasiones por la falta de formación. Que el objetivo principal de este seminario es brindar calificada información teórico-práctica, a profesionales y docentes involucrados en la (re) habilitación de niños Sordos e Hipoacúsicos, con audífonos y/o con implante coclear, especialmente para aquellos que se encuentren en nuestra Provincia, donde el acceso a la formación se hace más dificultosa. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO:El Expediente N° CD-128-C-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se solicita se Declare de Interés Municipal el “Seminario de (Re) Habilitación Auditiva en Niños con Implantes Cocleares, Habilitación Auditiva y Terapia Verbal - Auditiva”. Que el mencionado seminario mismo será dictado por la Fonoaudióloga Hilda María Furmansky, los días 08 y 09 de Octubre de 2009 en la Ciudad de Neuquén. Que la población infantil con implante coclear se ha incrementado significativamente en nuestra región y a lo largo del País, pero la formación de profesionales dedicados a la (re) habilitación no ha crecido de manera paralela, con lo cual los beneficios a los que pueden acceder se ven limitados en muchas ocasiones por la falta de formación. Que el objetivo principal de este seminario es brindar calificada información teórico-práctica, a profesionales y docentes involucrados en la (re) habilitación de niños Sordos e Hipoacúsicos, con audífonos y/o con implante coclear, especialmente para aquellos que se encuentren en nuestra Provincia, donde el acceso a la formación se hace más dificultosa. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTICULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal el “Seminario de Re) Habilitación Auditiva en Niños con Implantes Cocleares, Habilitación Auditiva y Terapia Verbal - Auditiva”, el cual se desarrollará los días 08 y 09 de Octubre de 2009 en la Ciudad de Neuquén.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales, el proyecto de Declaración, discúlpenme, pero me causo gracia el director de protocolo. En general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1077/2009 - EXPEDIENTE N° CD-052-P-200 8 - CARÁTULA: PANETTA NATALIA Y OTRA. ELEVAN NOMBRES P/CALLES DEL BARRIO TERRAZAS DEL NEUQUÉN SECTOR COPERSO - DESPACHO N° 038/2009.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

VISTO el Expediente N° CD-052-P-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se proponen distintos nombres para calles del Barrio Terrazas del Neuquén, Sector Coperso. Que la Abuela Dolores nació en Darwin en 1917, llegó a la Ciudad de Neuquén en 1928, cuando esta tierra era desértica, se conocían todos, había pocos comercios y en la calle Tierra del Fuego había muchos maleantes, por lo que por las noches no se podía salir debido a que había encuentros con armas de fuego. Que la madre de la Abuela Dolores era propietaria de una fonda y su padre ferroviario, junto a su suegro, quien acompañado por dos Ingleses fueron los primeros en cruzar el puente carretero que une esta dos Provincias Patagónicas. Que la Abuela Dolores se casó en 1939 con el Sr. Francisco Dellanegra y tuvo dos hijos, Gladis y Roberto. Que participó en las reuniones de "Raíces Neuquinas", donde vibra el espíritu de todos los que aman esta tierra, y fue nombrada "CIUDADANA ILUSTRE" en el año 1999, tras escribir el libro "La Revolución Gris". Que para la Abuela Dolores Neuquén es una tierra de promesa a la cual vio crecer, ya que llegó cuando no había casi nada, y la amó porque la consideró suya y fue testigo de su felicidad. Que la Sra. Alicia Pifarré estudió en el Colegio María Auxiliadora, luego de su primaria en la Escuela N° 2 de la Ciudad de Neuquén, conformó el primer grupo de egresados con el Título de Bachiller con Orientación Pedagógica, destacándose con el mejor promedio de los cinco años, donde fue abanderada en todos los cursos. Que se recibió de muy jovencita en el Colegio de Bellas Artes, en el Arte Dramático, y trabajó en la Escuela de Títeres y en escuelas primarias de la zona. Que tomó notoriedad con su grupo "Génesis", de cinco integrantes, que recibió tres "Martín Fierro" vigencia coral y teatral, donde siendo invitado por la Universidad Autónoma de México, para actuar en el Festival de Teatro y Canto Chicano. Que la Sra. Alicia Pifarré era muy sensible y le dolía la pobreza que veía todos los días en sus alumnos y en las calles de los barrios de Neuquén, pero no perdía su bondad, siempre extendiendo una mano al más necesitado, convencida de que el ser humano tiene derechos por el sólo hecho de ser persona, sosteniéndolo en la palabra, en el canto y en cualquier escenario. Que con ella Neuquén ya tenía reservado un lugar de importancia en la cartelera Nacional e Internacional, pero ese espacio quedó vacío la noche del 9 de Julio, cuando al llegar a su casa de la calle Talero la estaba esperando un grupo de personas con la cara cubierta, quienes se la llevaron a los empujones, luego de vendarle los ojos y colocarle una capucha en la cabeza. Algunos detenidos que vieron el horror, la vieron esa misma noche en "La Escuelita" de Neuquén, donde fue muy golpeada y luego trasladada en avión con otros detenidos a Bahía Blanca. Que en otra "Escuelita" de Bahía Blanca, algunas personas que salieron vivas del lugar, la reconocieron por sus cantos; tenía fuerzas suficientes para vencer el miedo, convicción, fe y amor por lo que hacía, algo que jamás sus verdugos llegarían siquiera a percibir. Que la Sociedad Vecinal del Barrio Terrazas del Neuquén manifiesta su conformidad con los nombres propuestos. Que la Dirección de Catastro, Geodesia y Situn informa que la calle identificada con el Código 10164, con recorrido Este-Oeste, que está ubicada entre las calles Ramo de Sal (Código 03574) y Volcán de Manos (Código 03774) Sector Coperso, Barrio Terrazas del Neuquén, se encuentra disponible para ser

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

designada con el nombre "Abuela Dolores". Que la calle con el Código 10144, con recorrido Este-Oeste, que está ubicada entre las calles Romo de Sal (Código 03574) y Árbol de Catedrales (Código 04574), Sector Coperso Barrio Terrazas del Neuquén, se encuentra disponible para ser designada con el nombre "Alicia Pifarré". Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-052-P-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se proponen distintos nombres para calles del Barrio Terrazas del Neuquén, Sector Coperso. Que la Abuela Dolores nació en Darwin en 1917, llegó a la Ciudad de Neuquén en 1928, cuando esta tierra era desértica, se conocían todos, había pocos comercios y en la calle Tierra del Fuego había muchos maleantes, por lo que por las noches no se podía salir debido a que había encuentros con armas de fuego. Que la madre de la Abuela Dolores era propietaria de una fonda y su padre ferroviario, junto a su suegro, quien acompañado por dos Ingleses fueron los primeros en cruzar el puente carretero que une esta dos Provincias Patagónicas. Que la Abuela Dolores se casó en 1939 con el Sr. Francisco Dellanegra y tuvo dos hijos, Gladis y Roberto. Que participó en las reuniones de "Raíces Neuquinas", donde vibra el espíritu de todos los que aman esta tierra, y fue nombrada "CIUDADANA ILUSTRE" en el año 1999, tras escribir el libro "La Revolución Gris". Que para la Abuela Dolores Neuquén es una tierra de promesa a la cual vio crecer, ya que llegó cuando no había casi nada, y la amó porque la consideró suya y fue testigo de su felicidad. Que la Sra. Alicia Pifarré estudió en el Colegio María Auxiliadora, luego de su primaria en la Escuela N° 2 de la Ciudad de Neuquén, conformó el primer grupo de egresados con el Título de Bachiller con Orientación Pedagógica, destacándose con el mejor promedio de los cinco años, donde fue abanderada en todos los cursos. Que se recibió de muy jovencita en el Colegio de Bellas Artes, en el Arte Dramático, y trabajó en la Escuela de Títeres y en escuelas primarias de la zona. Que tomó notoriedad con su grupo "Génesis", de cinco integrantes, que recibió tres "Martín Fierro" vigencia coral y teatral, donde siendo invitado por la Universidad Autónoma de México, para actuar en el Festival de Teatro y Canto Chicano. Que la Sra. Alicia Pifarré era muy sensible y le dolía la pobreza que veía todos los días en sus alumnos y en las calles de los barrios de Neuquén, pero no perdía su bondad, siempre extendiendo una mano al más necesitado, convencida de que el ser humano tiene derechos por el sólo hecho de ser persona, sosteniéndolo en la palabra, en el canto y en cualquier escenario. Que con ella Neuquén ya tenía reservado un lugar de importancia en la cartelera Nacional e Internacional, pero ese espacio quedó vacío la noche del 9 de Julio, cuando al llegar a su casa de la calle Talero la estaba esperando un grupo de personas con la cara cubierta, quienes se la llevaron a los empujones, luego de vendarle los ojos y colocarle una capucha en la cabeza. Algunos detenidos que vieron el horror, la vieron esa misma noche en "La Escuelita" de Neuquén, donde fue muy golpeada y luego trasladada en avión con otros detenidos a Bahía Blanca. Que en otra "Escuelita" de Bahía Blanca, algunas personas que salieron vivas del lugar, la reconocieron por sus cantos; tenía fuerzas suficientes para vencer el miedo, convicción, fe y amor por lo que hacía, algo que jamás sus verdugos llegarían

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

siquiera a percibir. Que la Sociedad Vecinal del Barrio Terrazas del Neuquén manifiesta su conformidad con los nombres propuestos. Que la Dirección de Catastro, Geodesia y Situn informa que la calle identificada con el Código 10164, con recorrido Este-Oeste, que está ubicada entre las calles Ramo de Sal (Código 03574) y Volcán de Manos (Código 03774) Sector Coperso, Barrio Terrazas del Neuquén, se encuentra disponible para ser designada con el nombre "Abuela Dolores". Que la calle con el Código 10144, con recorrido Este-Oeste, que está ubicada entre las calles Ramo de Sal (Código 03574) y Árbol de Catedrales (Código 04574), Sector Coperso Barrio Terrazas del Neuquén, se encuentra disponible para ser designada con el nombre "Alicia Pifarré". Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): DESIGNASE "Abuela Dolores" a la calle identificada con el Código 10164, con recorrido Este-Oeste, que está ubicada entre las calles Ramo de Sal (Código 03574) y Volcán de Manos (Código 03774) Sector Coperso, Barrio Terrazas del Neuquén de la ciudad de Neuquén.- ARTICULO 2º): DESIGNASE "Alicia Pifarré" a la calle identificada con el Código 10144, con recorrido Este-Oeste, que está ubicada entre las calles Ramo de Sal (Código 03574) y Árbol de Catedrales (Código 04574), Sector Coperso, Barrio Terrazas del Neuquén de la ciudad de Neuquén.- ARTICULO 3º): DE FORMA.-
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, perdón, concejal Fernández. CONCEJAL FERNÁNDEZ: Si, una breve intervención señor presidente, sobre la Abuela Dolores, que todos conocimos, una pionera de esta ciudad, quien tuvo una activa vida social hasta el fin de sus días, y lo ultimo que hizo fue participar de la Comisión de Raíces Neuquinas rumbo a los festejos de los 100 años de Neuquén, y la verdad que hay mucho para decir de la Abuela Dolores, pero es una ciudadana conocida por todos, por lo menos de los que hemos vivido algunos años en la ciudad de Neuquén. Con respecto del nombre de Alicia Pifarré, en forma personal voy a permitirme hacer una reflexión, porque compartí con Alicia los años del secundario y compartí con ella el grupo de amigos que en los años oscuros, los años 76 en adelante, nos juntábamos para compartir otras cuestiones que tenían que ver con las diversas áreas de cultura, porque ella era, en ese momento, una estudiante de teatro en la Escuela de Bellas Artes, fue una gran amiga, una gran perdida y que en ese sentido justificar ambos, ambas imposiciones de los nombres a estas calles, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: presidente, muchas gracias. Seria hipócrita presidente, si yo votara sin decir lo que voy a expresar ahora, por supuesto que coincido, las historias son lindas y son tristes de las personalidades de las cuales van a llevar las calles sus nombres, pero quiero decir presidente que hace bastante tiempo, mucho tiempo, un expediente de los hijos de la Abuela Dolores, un expediente en el que se pedía la compra del terrenito, del sector del cementerio central donde esta la Abuela Dolores, fue girado al ejecutivo para un informe burocrático, hace mucho tiempo de esto, y todos los que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

conocemos, conocimos a la Abuela Dolores, y sobre todo lo que escuchamos permanentemente de sus críticas constructivas, manteniendo despiertos a los funcionarios de cualquier estado sea, decimos, como puede ser que duerma este expediente justamente en la burocracia municipal, en este caso, cuando la Abuela Dolores no estará justamente descansando en paz, claro, no puede ir a la radio a hacer la crítica, de una negligencia, o de una burocracia o un desinterés, pero tal vez el recuerdo a través de las radios de nuestra ciudad, hace que a una persona como yo, que sufrió entre comillas las observaciones de la Abuela Dolores, tenga que decir esto. Yo le digo que un hijo de la Abuela Dolores fue, cuando yo era intendente municipal, subsecretario, el ingeniero Dellanegra, y eran tiempos difíciles para la administración municipal y la Abuela Dolores nos machacaba permanentemente haciendo las críticas que debía hacer como ciudadana, y yo realmente me acordaba, con bastante fastidio de esas críticas en las reuniones de gabinete y al terminar una reunión de gabinete, cuento esto para, digamos así, salir de una cuestión de culpabilidad que tenemos todos en cuanto a la negligencia, la burocracia, decir que se acerco el ingeniero Dellanegra para decirme, Chito, yo quiero explicarte, discúlpame, pero la Abuela Dolores es mi mamá, bueno, me lo dijo porque yo realmente me fastidiaba permanentemente por sus críticas en el momento, después reconocía, permanentemente, que tenía muchísima razón, por eso mas de una obra hecha en esa administración municipal, fueron producto de la insistencia de la Abuela Dolores de que debía hacerse, un semáforo manual por ejemplo, como otras obras que eran para bien de la comunidad. Así que digo esto presidente, y que a lo mejor, por ahí escucha algún responsable en el ejecutivo municipal, para enviarnos pronto, cuanto antes, este expediente, que solamente necesitaba alguna cuestión burocrática, muy pequeña, para que este Concejo pueda expedirse a favor de la venta de ese pequeño terreno donde descansa la Abuela Dolores y quien fue su cónyuge, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Si me permiten concejales, realmente le agradezco muchísimo, Chito, que haga mención a este expediente, porque estábamos juntos en el cementerio cuando hablamos con el ingeniero Della Negra, estaba usted y yo, yo estaba en ese momento como subsecretario de gobierno, realmente creí que esto había vuelto, no sabía que todavía lo teníamos pendiente, se encontraba presente recién y sino le voy a pedir a mis colaboradores de que tomen nota, estaba el subsecretario Barberis, subsecretario de coordinación, estaba aquí en la sala, le voy a pedir encarecidamente que, justamente que la función de él es agilizar este tipo de solicitudes, voy a pedir que si esta que tome nota y sino que por favor alguno de los colaboradores me lo recuerde para poder agilizar ese expediente, nunca mas justa la intervención, Chito, le agradezco mucho. Alguien mas va a hacer uso de la palabra?, a consideración entonces, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Yo, si me permiten, me gustaría reconocer a la señora Natalia Panetta y a quienes en nombre del sector, del barrio Terrazas, tuvieron esta iniciativa, creo que tanto la Abuela Dolores como Alicia, creo que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

merecían un reconocimiento de esta naturaleza, así que sírvase protocolo tomar nota para felicitar en nombre del Cuerpo a los iniciadores. Concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Presidente, la vecina Panetta falleció, sus amigas, dentro de las cuales se encuentra una hija mía, permanentemente me preguntaban de cuando se podía cumplir este pedido, que, junto a otras personas, hacia la vecina Panetta, una mujer joven que desgraciadamente también nos dejó, por circunstancias, así, de enfermedades de las personas, así que quería hacer esta mención presidente, porque hoy estuvimos recordando jóvenes nuestros desaparecidos en accidentes, bueno, esto fue por una enfermedad, pero una pena, una mujer joven con iniciativa que también nos dejó, y bueno, que también sirva de homenaje este voto positivo de todos para el nombre de estas calles y que llegue allá arriba en el cielo a ella, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Adelante. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS** -----
ENTRADA N° 0531/2007 - EXPEDIENTES N° 5869-M-2004 , CD-026-P-2006 , CD-029-D-2007 , 6076-P-2006 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION GENERAL DE GESTION TRIBUTARIA. ELEVA RELEVAMIENTO SOCIO-ECONÓMICO FRENTISTA ASFALTO B° VILLA FLORENCIA - DESPACHO N° 128/2009.- -----

VISTO los Expedientes N° OE-5869-M-2004, OE-6076-P-2006, CD-026-P-2006 y CD-029-D-2007; y CONSIDERANDO: Que con motivo de la puesta al cobro de la Obra N° 6-251, correspondiente al Plan de Pavimento 400 Cuadras, correspondiente al Barrio Villa Florencia, y dado que varios frentistas acreditaban dificultades para hacer frente a sus obligaciones tributarias, se procedió a realizar un relevamiento socioeconómico a efectos de determinar la situación de dichos vecinos; Que entre los contribuyentes se encontraban las hermanas PAINENAO MARIA, D.N.I. N° 1.398.229, con domicilio en la calle Lanín N° 1249, y PAINENAO MARTINA, D.N.I. N° 876.765, domiciliada en la calle Lanín N° 1257, titulares respectivamente de la Nomenclatura Catastral N° 09-20-072-0721-0000, Partida N° 28939 y Nomenclatura Catastral N° 09-20-072-0720-0000, Partida N° 28938; Que mediante Comunicación N° 171/2006 se remitieron las actuaciones de todos los peticionantes al Órgano Ejecutivo Municipal, a efectos de que éste invitara a los contribuyentes a participar de la Moratoria establecida mediante Ordenanza N° 10596, a través de la cual se podía regularizar deuda relacionada con Contribución por Mejoras con importantes beneficios económicos y financieros; Que sin perjuicio de lo expresado en el considerando anterior, y atento a que algunos frentistas se vieron imposibilitados de acogerse a los beneficios de la Moratoria antes referida, se procedió a otorgar la suspensión de la deuda a los Sres. LINARES JOSE PEDRO y FUENTEALBA JOSE SALOMÓN, mediante Ordenanza N° 9823; Que, de las encuestas socio-económicas realizadas, surge con claridad que las hermanas PAINENAO tienen edad avanzada, padecen serios problemas de salud y subsisten con ingresos precarios que perciben de sus jubilaciones mínimas; Que en opinión del Defensor del Pueblo se debería proceder a la suspensión del cobro de las deudas devengadas y no abonadas por el concepto *ut supra* mencionado, según lo manifiesta en su Resolución N° 42/2007; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

resulta viable suspender el cobro de las deudas; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: Los Expedientes N° OE-5869-M-2004, OE-6076-P-2006, CD-026-P-2006 y CD-029-D-2007; y CONSIDERANDO: Que con motivo de la puesta al cobro de la Obra N° 6-251, correspondiente al Plan de Pavimento 400 Cuadras, correspondiente al Barrio Villa Florencia, y dado que varios frentistas acreditaban dificultades para hacer frente a sus obligaciones tributarias, se procedió a realizar un relevamiento socioeconómico a efectos de determinar la situación de dichos vecinos; Que entre los contribuyentes se encontraban las hermanas PAINENAO MARIA, D.N.I. N° 1.398.229, con domicilio en la calle Lanín N° 1249, y PAINENAO MARTINA, D.N.I. N° 876.765, domiciliada en la calle Lanín N° 1257, titulares respectivamente de la Nomenclatura Catastral N° 09-20-072-0721-0000, Partida N° 28939 y Nomenclatura Catastral N° 09-20-072-0720-0000, Partida N° 28938; Que mediante Comunicación N° 171/2006 se remitieron las actuaciones de todos los peticionantes al Órgano Ejecutivo Municipal, a efectos de que éste invitara a los contribuyentes a participar de la Moratoria establecida mediante Ordenanza N° 10596, a través de la cual se podía regularizar deuda relacionada con Contribución por Mejoras con importantes beneficios económicos y financieros; Que sin perjuicio de lo expresado en el considerando anterior, y atento a que algunos frentistas se vieron imposibilitados de acogerse a los beneficios de la Moratoria antes referida, se procedió a otorgar la suspensión de la deuda a los Sres. LINARES JOSE PEDRO y FUENTEALBA JOSE SALOMÓN, mediante Ordenanza N° 9823; Que, de las encuestas socio-económicas realizadas, surge con claridad que las hermanas PAINENAO tienen edad avanzada, padecen serios problemas de salud y subsisten con ingresos precarios que perciben de sus jubilaciones mínimas; Que en opinión del Defensor del Pueblo se debería proceder a la suspensión del cobro de las deudas devengadas y no abonadas por el concepto *ut supra* mencionado, según lo manifiesta en su Resolución N° 42/2007; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable suspender el cobro de las deudas; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio la señora PAINENAO MARIA, D.N.I. N° 1.398.229, en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-251, correspondiente a pavimento, por el inmueble de su propiedad identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-072-0721-0000, Partida N° 28939.- ARTICULO 2º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio la señora PAINENAO MARTINA, D.N.I. N° 876.765, en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-251, correspondiente a pavimento, por el inmueble de su propiedad identificado con Nomenclatura Catastral 09-20-072-0720-0000, Partida N° 28938.- ARTICULO 3º): El beneficio establecido en la presente ordenanza cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias: a) En

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

caso de transmisión de dominio, por cualquier título.- b) Cuando las beneficiarias y sus grupos familiares hayan mejorado su situación socioeconómica.- Las beneficiarias deberán presentarse cada dieciocho (18) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar su situación socioeconómica y evaluar la continuidad del beneficio. ARTÍCULO 4º): La aceptación por parte de las beneficiarias de la establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Código Tributario Municipal.- ARTÍCULO 5º): Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente ordenanza, las deudas devengadas y no abonadas no generarán intereses de ningún tipo.- ARTICULO 6º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Concejal Pilatti. CONCEJAL PILATTI: No, ya que estamos en un tono así memorioso, este es un expediente que bastante inexplicablemente demoro lo que demoro, un expediente que se inicia en el 2004 a iniciativa de la comisión vecinal de Villa Florencia, donde planteaba, en el marco de 400 cuadras, una serie de vecinos que no podían hacer frente al pago del asfalto, y el expediente fue y volvió, estaba desde el 2007 en la comisión y las que quedaron, después de todo el zarandeo que se hizo son las dos hermanas Painenao, una de las cuales María es ciudadana ilustre declara por este Concejo, si no recuerdo mal, bueno, así que creo que es un acto de justicia porque en realidad en estos casos la suspensión del cobro normalmente se dicta con mas rapidez, esto nos llevo unos años, pero creo que estamos haciendo un acto de justicia suspendiendo el cobro de esta deuda, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Yo estaba en el bendito plan de las 400 cuadras que no lo pudimos poner en marcha sin una ordenanza porque no lo podíamos sacar, aquellos que tienen memoria recuerdan que hubo una movida, en toda la ciudad y los dos barrios mas combativos justamente fueron Villa Florencia y barrio Belgrano. El pedido de este expediente venia con la condonación, en el mismo terreno vive un director general en ese momento de la municipalidad de Neuquén, lo que pasa que la nomenclatura catastral esta a nombre de María, María Painenao llega al barrio en el año 63, por lo tanto yo fui uno de los que se opuso en aquel momento porque pedían la condonación y consideraba que si teníamos gente que estaba jubilada y que le suspendíamos y le dejábamos la deuda a la propiedad me parecía que era el mismo caso, como no lo logramos en aquel momento, no aprobamos la condonación y por eso es que no salio, me parece bárbaro que salga la suspensión, pero que tenga este criterio que la comisión que usted preside lo mantiene y lo hacen en todos los casos exactamente igual manteniendo el compromiso y el compromiso de pago en la propiedad, por lo tanto una vez que cambie la titularidad se tienen que hacer cargo, porque ser solidarios también significa aportar para que otros, como el barrio suyo tengan asfalto, porque sino nunca vamos a poder seguir construyendo. A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 5to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 1631/2008 - EXPEDIENTE N° 3327-D-2007 - CARÁTULA: DINAMARCA HAYDE AMELIA. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO DEUDA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

LICENCIA COMERCIAL Nº 31829, SOLICITA PLAN DE PAGO - DESPACHO Nº 129/2009.- -----

VISTO el Expediente Nº OE-3327-D-2007; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la señora DINAMARCA, HAYDEE AMELIA, D.N.I. Nº 17.757.223, con domicilio en la calle Pomona Nº 1786 de esta ciudad, solicita plan de pago acorde a sus ingresos, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa de Comercio, por la Licencia Comercial Nº 31829; Que el día 31 de diciembre de 2006 la señora DINAMARCA informa al Órgano Ejecutivo Municipal el cese de su actividad comercial; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, la recurrente es madre soltera y beneficiaria del Plan Jefes y Jefas de Hogar, por lo que subsiste con un ingreso mensual de Pesos Ciento Cincuenta (\$150.-); Que es su voluntad pagar sus deudas fiscales, siempre que la cuota no supere los Pesos Veinticinco (25.-) mensuales; Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que resulta viable acceder a lo solicitado; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº OE-3327-D-2007; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la señora DINAMARCA, HAYDEE AMELIA, D.N.I. Nº 17.757.223, con domicilio en la calle Pomona Nº 1786 de esta ciudad, solicita plan de pago acorde a sus ingresos, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa de Comercio, por la Licencia Comercial Nº 31829; Que el día 31 de diciembre de 2006 la señora DINAMARCA informa al Órgano Ejecutivo Municipal el cese de su actividad comercial; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, la recurrente es madre soltera y beneficiaria del Plan Jefes y Jefas de Hogar, por lo que subsiste con un ingreso mensual de Pesos Ciento Cincuenta (\$150.-); Que es su voluntad pagar sus deudas fiscales, siempre que la cuota no supere los Pesos Veinticinco (25.-) mensuales; Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que resulta viable acceder a lo solicitado; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CONDONANSE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio la señora DINAMARCA, HAYDEE AMELIA, D.N.I. Nº 17.757.223, en concepto de Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, por la Licencia Comercial Nº 31829.-
ARTÍCULO 2º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$25,00 (Pesos Veinticinco), mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que la contribuyente mantiene con el Municipio por el concepto indicado en el Artículo 1º) de la presente ordenanza.-
ARTÍCULO 3º): DESE de baja la Licencia Comercial referida en el Artículo 1º) de la presente ordenanza, con retroactividad al día 31

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de diciembre de 2006.- ARTÍCULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA Nº 1632/2008 - EXPEDIENTE Nº 14135-T-2006 - CARÁTULA: TOBARES JOSE. SOLICITA PLAN DE PAGO SOBRE DEUDA JUICIO Nº 11541 - DESPACHO Nº 130/2009.- -----

VISTO el Expediente Nº OE-14135-T-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Sr. TOBARES JOSE EVARISTO, D.N.I. Nº 6.783.081, con domicilio en la calle Los Aromos Nº 709 de esta ciudad, solicita plan de pago especial a efectos de proceder a la cancelación de la deuda que mantiene con el Municipio en Concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Juicio Nº 11541, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-057-8248-0000, Partida Nº 08371; Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió Certificado de Deuda e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial, Autos Caratulados. "Municipalidad de Neuquén C/Tobares José S/Apremio" (Expediente 300180/2003); Que, de acuerdo a la información proporcionada por la encuesta socio-económica, el peticionante tiene 81 años de edad y percibe ingresos del orden de los Pesos Un Mil Novecientos (\$1.900.-) mensuales, provenientes de su jubilación, los que destina a su subsistencia y a la de su cónyuge de (73) años de edad; Que como muestra de su voluntad de pago el contribuyente ha realizado pagos a cuenta; Que, en opinión de este Cuerpo Deliberativo, es viable proceder al otorgamiento de un plan de pago especial; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº OE-14135-T-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Sr. TOBARES JOSE EVARISTO, D.N.I. Nº 6.783.081, con domicilio en la calle Los Aromos Nº 709 de esta ciudad, solicita plan de pago especial a efectos de proceder a la cancelación de la deuda que mantiene con el Municipio en Concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Juicio Nº 11541, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-057-8248-0000, Partida Nº 08371; Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió Certificado de Deuda e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial, Autos Caratulados. "Municipalidad de Neuquén C/Tobares José S/Apremio" (Expediente 300180/2003); Que, de acuerdo a la información proporcionada por la encuesta socio-económica, el peticionante tiene 81 años de edad y percibe ingresos del orden de los Pesos Un Mil Novecientos (\$1.900.-) mensuales, provenientes de su jubilación, los que destina a su subsistencia y a la de su cónyuge de (73) años de edad; Que como muestra de su voluntad de pago el contribuyente ha realizado pagos a cuenta; Que, en opinión de este Cuerpo Deliberativo, es viable proceder al otorgamiento de un plan de pago especial; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar al Sr. **TOBARES JOSE EVARISTO**, D.N.I. N° 6.783.081, un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$100 (Pesos Cien), mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total de la deuda que mantiene con el Municipio en Concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Juicio N° 11541, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-057-8248-0000, Partida N° 08371, previo pago de las costas y gastos judiciales que correspondan.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración, en general, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 3ro., por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----
ENTRADA N° 1693/2008 - EXPEDIENTE N° 11649-M-2008 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE FINANZAS Y PRESUPUESTO. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS ACUMULADA AL MES DE AGOSTO 2008 - DESPACHO N° 131/2009.- -----

VISTO el Expediente N° OE-11649-M-2008; y **CONSIDERANDO:** Que oportunamente el Órgano Ejecutivo Municipal remitió a este Concejo Deliberante, para su conocimiento, las ejecuciones presupuestarias mensuales y las respectivas rendiciones de gastos correspondientes al Ejercicio Fiscal finalizado el 31 de Diciembre de 2008. Que esta Comisión interna ha tomado oportuna nota de la información contenida en las ejecuciones y rendiciones de gastos mencionadas. Que la información contenida en los citados informes ha sido contemplada en la Memoria Anual y la Cuenta de Inversión, las cuales se encuentran aprobadas, habiendo transcurrido cuarenta y cinco (45) días corridos sin que el Concejo Deliberante se expida, de acuerdo al Artículo 122º) de la Carta Orgánica Municipal. Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración el presente despacho, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

ENTRADA N° 1698/2008 - EXPEDIENTE N° 5101-C-2008 - CARÁTULA: CORIA MARGARITA REINA. SOLICITA PLAN DE PAGO ACCESIBLE - OBRA PAVIMENTO - DESPACHO N° 132/2009.- -----

VISTO el Expediente N° OE-5101-C-2008; y **CONSIDERANDO:** Que mediante las presentes actuaciones la Sra. **CORIA MARGARITA REINA**, L.C. N° 1.022.540, con domicilio en la calle Inspector Gatica N° 1620 de esta ciudad, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-240, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-1354-0000, Partida N° 40073; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Social, la peticionante atraviesa una delicada situación económica, sugiriéndose otorgar un plan de pago especial; Que, por todo lo expuesto, es viable otorgar a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la peticionante un plan de pago especial; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº OE- 5101-C-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Sra. CORIA MARGARITA REINA, L.C. Nº 1.022.540, con domicilio en la calle Inspector Gatica Nº 1620 de esta ciudad, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra Nº 6-240, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-083-1354-0000, Partida Nº 40073; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Social, la peticionante atraviesa una delicada situación económica, sugiriéndose otorgar un plan de pago especial; Que, por todo lo expuesto, es viable otorgar a la peticionante un plan de pago especial; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a la Sra CORIA MARGARITA REINA, L.C. Nº 1.022.540, un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$150 (Pesos Ciento Cincuenta), mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra Nº 6-240, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-083-1354-0000, Partida Nº 40073.-

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº: 1717/2008 - EXPEDIENTE Nº: 7742-M-2006 - CARÁTULA: MARTINEZ JARA MARIA EUGENIA. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO DEUDA TASAS MUNICIPALES - DESPACHO Nº: 133/2009.- -----

VISTO el Expediente Nº OE-7742-M-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Sra. MARTÍNEZ JARA MARÍA EUGENIA, D.N.I. Nº 92.395.905, con domicilio la calle Gobernador Denis Nº 551 de esta ciudad, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra Nº 6-251, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-068-8317-0000, Partida Nº 0025329; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la encuesta socio-económica, el peticionante y su grupo familiar atraviesan una delicada situación económica, sugiriendo el funcionario actuante otorgar un plan de pago especial; Que, por todo lo expuesto, es viable otorgar al peticionante un plan de pago especial; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº OE-7742-M-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Sra. MARTÍNEZ JARA MARÍA EUGENIA, D.N.I. Nº 92.395.905, con domicilio la calle Gobernador Denis Nº 551 de esta ciudad, solicita se revea su situación con

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-251, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-8317-0000, Partida N° 0025329; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la encuesta socio-económica, el peticionante y su grupo familiar atraviesan una delicada situación económica, sugiriendo el funcionario actuante otorgar un plan de pago especial; Que, por todo lo expuesto, es viable otorgar al peticionante un plan de pago especial; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a la Sra MARTÍNEZ JARA MARÍA EUGENIA, D.N.I. N° 92.395.905, un Plan de Pago Especial, consistente en cuotas de \$70 (Pesos Setenta), mensuales, consecutivas y sin intereses, a efectos de que pueda cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-251, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-8317-0000, Partida N° 0025329.-

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0869/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-014-V-200 9 - CARÁTULA: VIEGAS VERONICA. SOLICITA ABONAR LA DEUDA POR PATENTE DE RODADOS MEDIANTE UN PLAN DE PAGO ESPECIAL - DESPACHO N°: 134/2009.- -----

VISTO el Expediente N° CD-014-V-2009; y **CONSIDERANDO:** Que mediante las presentes actuaciones, la Señora VIEGAS VERONICA FABIANA, D.N.I. N° 20.843.786, con domicilio en la calle San Martín N° 3240 de esta ciudad, solicita se la autorice a cancelar las cinco (5) cuotas que adeuda correspondientes al Convenios de Pago N° 02-84771, suscripto con la Municipalidad a efectos de la cancelación de la deuda que mantiene en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, Dominio N° CQT-882, sin aplicar la caducidad; Que la señora VIEGAS manifiesta su voluntad de pago, siempre que se ajuste al criterio de razonabilidad; Que el Municipio debe posibilitar el saneamiento de aquellas situaciones que evidencian una manifiesta incongruencia con el principio ut supra mencionado; Que, en razón de lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado por el peticionante; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente N° CD-014-V-2009; y **CONSIDERANDO:** Que mediante las presentes actuaciones, la Señora VIEGAS VERONICA FABIANA, D.N.I. N° 20.843.786, con domicilio en la calle San Martín N° 3240 de esta ciudad, solicita se la autorice a cancelar las cinco (5) cuotas que adeuda correspondientes al Convenios de Pago N° 02-84771, suscripto con la Municipalidad a efectos de la cancelación de la deuda que mantiene en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, Dominio N°

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CQT-882, sin aplicar la caducidad; Que la señora VIEGAS manifiesta su voluntad de pago, siempre que se ajuste al criterio de razonabilidad; Que el Municipio debe posibilitar el saneamiento de aquellas situaciones que evidencian una manifiesta incongruencia con el principio ut supra mencionado; Que, en razón de lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado por el peticionante; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a proceder a la rehabilitación del Convenio de Pago N° 02-84771, en las mismas condiciones pactadas oportunamente y sin aplicar la caducidad, a efectos de que la Señora VIEGAS VERONICA FABIANA, D.N.I. N° 20.843.786, cancele la deuda que mantiene con el Municipio en concepto Impuesto por Patente de Rodados, Dominio N° CQT-882, con más los intereses por pago fuera de término que correspondan.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0903/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-010-M-200 9 - CARÁTULA: MONSALVE CASTILLO ERALDO. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES POR DEUDA PATENTE DE RODADOS - DESPACHO N°: 135/2009.- -----

VISTO el Expediente N° CD-010-M-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el Sr. MONSALVES CASTILLO ERALDO, D.N.I. N° 18.559.182, con domicilio en la calle Combate de San Lorenzo N° 854 del Barrio Villa Ceferino de esta ciudad, solicita condonación de intereses y plan de pago especial, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo de su propiedad, identificado con el Dominio CXR-704; Que, según surge de la información proporcionado por la Subsecretaría de Acción Social, el recurrente subsiste con ingresos provenientes de su jubilación del orden de los Pesos Un Mil Trescientos (\$1.300.-) mensuales, y padece serios problemas de salud; Que, respecto de su estado de salud, el Sr. MONSALVES CASTILLO sufre, entre otras dolencias, de diabetes e hipertensión, acreditando discapacidad de carácter permanente mediante el correspondiente certificado de la Junta Coordinadora para la Atención Integral del Discapacitado (JUCAID); Que, en razón de todo lo expuesto, es viable otorgar al recurrente un plan de pago especial a efectos de que regularice finalmente su situación; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-010-M-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el Sr. MONSALVES CASTILLO ERALDO, D.N.I. N° 18.559.182, con domicilio en la calle Combate de San Lorenzo N° 854 del Barrio Villa Ceferino de esta ciudad, solicita condonación de intereses y plan de pago especial, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

su propiedad, identificado con el Dominio CXR-704; Que, según surge de la información proporcionado por la Subsecretaría de Acción Social, el recurrente subsiste con ingresos provenientes de su jubilación del orden de los Pesos Un Mil Trescientos (\$1.300.-) mensuales, y padece serios problemas de salud; Que, respecto de su estado de salud, el Sr. MONSALVES CASTILLO sufre, entre otras dolencias, de diabetes e hipertensión, acreditando discapacidad de carácter permanente mediante el correspondiente certificado de la Junta Coordinadora para la Atención Integral del Discapacitado (JUCAID); Que, en razón de todo lo expuesto, es viable otorgar al recurrente un plan de pago especial a efectos de que regularice finalmente su situación; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CONDONANSE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio el Sr. MONSALVES CASTILLO ERALDO, D.N.I. N° 18.559.182, en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo de su propiedad, identificado con el Dominio CXR-704.- ARTÍCULO 2º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$ 100,00 (Pesos Cien) mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que mantiene el contribuyente con el Municipio por el concepto indicado en el Artículo 1º) de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0907/2009 - EXPEDIENTE N° CD-030-G-200 9 - CARÁTULA: GUZMAN IRMA DEL ROSARIO. SOLICITA LA EXIMICIÓN DEL PAGO DE LA MULTA POR MORDEDURA DE PERRO - DESPACHO N° 136 /2009.- -- -
VISTO el Expediente N° CD-030-G-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la señora GUZMAN IRMA DEL ROSARIO, D.N.I. N° 24.991.161, con domicilio en la Manzana 48 - Dúplex 38 del Barrio San Lorenzo Norte de esta ciudad, solicita la eximición del pago de la multa impuesta por la autoridad municipal, labrada en virtud de la agresión de un perro de su propiedad.- Que el Tribunal Municipal de Faltas - Juzgado N° 1 - Secretaría N° 2 - sentenció a la recurrente, por violación a las Normas de la Sanidad e Higiene en General previstas en el Artículo 37º) - Inciso e) de la Ordenanza N° 8033, al pago de una Multa de trescientos (300) módulos más costas.- Que la peticionante solicitó se revoque la sentencia ante el Órgano Ejecutivo Municipal, petición que es rechazada mediante el Decreto N° 0071/2009.- Que las multas que se aplican por las infracciones tienden a ser un medio correctivo en el accionar de los propietarios de animales agresivos.- Que las sanciones impuestas por la autoridad competente deben actuar también como medida educadora, por lo que al exigir el cumplimiento efectivo de las

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

multas se cumple con el fin propuesto.- Que lo antes mencionado tiende a evitar el riesgo en la seguridad de la población, contribuyendo así a una mejor calidad de vida.- Que es criterio de este Concejo Deliberante no hacer lugar a los pedidos de condonación de multas impuestas por Contravenciones por faltas contra la Autoridad Municipal y las Normas de Sanidad e Higiene en General.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº CD-030-G-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la señora GUZMAN IRMA DEL ROSARIO, D.N.I. Nº 24.991.161, con domicilio en la Manzana 48 - Dúplex 38 del Barrio San Lorenzo Norte de esta ciudad, solicita la eximición del pago de la multa impuesta por la autoridad municipal, labrada en virtud de la agresión de un perro de su propiedad.- Que el Tribunal Municipal de Faltas - Juzgado Nº 1 - Secretaría Nº 2 - sentenció a la recurrente, por violación a las Normas de la Sanidad e Higiene en General previstas en el Artículo 37º) - Inciso e) de la Ordenanza Nº 8033, al pago de una Multa de trescientos (300) módulos más costas; Que la peticionante solicitó se revoque la sentencia ante el Órgano Ejecutivo Municipal, petición que es rechazada mediante el Decreto Nº 0071/2009; Que las multas que se aplican por las infracciones tienden a ser un medio correctivo en el accionar de los propietarios de animales agresivos; Que las sanciones impuestas por la autoridad competente deben actuar también como medida educadora, por lo que al exigir el cumplimiento efectivo de las multas se cumple con el fin propuesto; Que lo antes mencionado tiende a evitar el riesgo en la seguridad de la población, contribuyendo así a una mejor calidad de vida; Que es criterio de este Concejo Deliberante no hacer lugar a los pedidos de condonación de multas impuestas por Contravenciones por faltas contra la Autoridad Municipal y las Normas de Sanidad e Higiene en General; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

ARTICULO 1º): NO HACER LUGAR a la solicitud efectuada por la señora GUZMAN IRMA DEL ROSARIO, D.N.I. Nº 24.991.161, referente a sentencia dictada por el Juzgado de Faltas Nº 1 – Secretaría Nº 2, mediante la cual se impone una Multa de trescientos (300) Módulos más costas, en virtud de verificarse la agresión de un perro de su propiedad.- ARTÍCULO 2º): A través de Secretaría Legislativa notificar al interesado lo dispuesto en la presente resolución. Cumplido, Archívese.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Resolución, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA Nº: 0910/2009 - EXPEDIENTE Nº: CD-089-C-200 8 - CARÁTULA: CHAVES JUSTO FORTUNATO. SOLICITA PLAN ESPECIAL DE PAGO DEUDA RETRIBUTIVA - DESPACHO Nº: 137/2009.- -----
VISTO el Expediente Nº CD-089-C-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

las presentes actuaciones el Sr. CHAVES JUSTO FORTUNATO, D.N.I. N° 5.253.269, con domicilio en la calle Canaan Sapag N° 2330 de esta ciudad, solicita se le otorgue un plan de pago acorde a sus posibilidades económicas, a efectos de proceder a la cancelación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-055-0781-0000, Partida N° 4293; Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió el Certificado de Deuda N° 13390, e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial, las que corren bajo carátula: "Municipalidad de Neuquén C/Chaves Justo Fortunato S/Apremio" - Expediente N° 239265/2000; Que, de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Acción Social, el peticionante y su cónyuge padecen serios problemas de salud y subsisten con los ingresos que percibe el recurrente, del orden de los Pesos Un Mil (\$1.000.-) mensuales, por tareas de albañilería, y los ingresos que recibe su esposa del orden de los Pesos Ochocientos Cuatro (\$804.-), en concepto de jubilación; Que el señor CHAVES reconoce su deuda, y expresa su voluntad de pago, siempre que se le otorgue un plan de pago cuya cuota no exceda los Pesos Ciento Cincuenta (\$150.-) mensuales, previa condonación de intereses; Que, de acuerdo a la opinión de este Cuerpo Deliberativo, es viable acceder a lo solicitado; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente N° CD-089-C-2008; y **CONSIDERANDO:** Que mediante las presentes actuaciones el Sr. CHAVES JUSTO FORTUNATO, D.N.I. N° 5.253.269, con domicilio en la calle Canaan Sapag N° 2330 de esta ciudad, solicita se le otorgue un plan de pago acorde a sus posibilidades económicas, a efectos de proceder a la cancelación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-055-0781-0000, Partida N° 4293; Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió el Certificado de Deuda N° 13390, e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial, las que corren bajo carátula: "Municipalidad de Neuquén C/Chaves Justo Fortunato S/Apremio" - Expediente N° 239265/2000; Que, de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Acción Social, el peticionante y su cónyuge padecen serios problemas de salud y subsisten con los ingresos que percibe el recurrente, del orden de los Pesos Un Mil (\$1.000.-) mensuales, por tareas de albañilería, y los ingresos que recibe su esposa del orden de los Pesos Ochocientos Cuatro (\$804.-), en concepto de jubilación; Que el señor CHAVES reconoce su deuda, y expresa su voluntad de pago, siempre que se le otorgue un plan de pago cuya cuota no exceda los Pesos Ciento Cincuenta (\$150.-) mensuales, previa condonación de intereses; Que, de acuerdo a la opinión de este Cuerpo Deliberativo, es viable acceder a lo solicitado; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CONDONANSE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio el Sr. CHAVES JUSTO FORTUNATO,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

D.N.I. Nº 5.253.269, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-055-0781-0000, Partida Nº 4293.- ARTÍCULO 2º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$150,00 (Pesos Ciento Cincuenta), mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que el contribuyente mantiene con el Municipio por el concepto indicado en el Artículo 1º) de la presente ordenanza, previo pago de las cotas y gastos judiciales que correspondan.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Resolución, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº 0920/2009 - EXPEDIENTE Nº 12657-L-2008 - CARÁTULA: LAURES MARIA CATALINA. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL ACORDE A SUS INGRESOS, OBRA PAVIMENTO PARTIDA Nº 9250 - DESPACHO Nº 138/2009.- -----

VISTO el Expediente Nº OE-12657-L-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la señora LAURES MARIA CATALINA, L.C. Nº 3.861.777, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra Nº 6-269, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-058-3519-0000, Partida Nº 0009250; Que, de acuerdo a lo informado en la encuesta socio-económica, la peticionante atraviesa una delicada situación económica; Que, por todo lo expuesto, resulta viable suspender el cobro de la deuda hasta que cambie su situación económica; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.-VISTO: El Expediente Nº OE-12657-L-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la señora LAURES MARIA CATALINA, L.C. Nº 3.861.777, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra Nº 6-269, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-058-3519-0000, Partida Nº 0009250; Que, de acuerdo a lo informado en la encuesta socio-económica, la peticionante atraviesa una delicada situación económica; Que, por todo lo expuesto, resulta viable suspender el cobro de la deuda hasta que cambie su situación económica; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada, que mantiene con el Municipio la señora LAURES MARIA CATALINA, L.C. Nº 3.861.777, en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra Nº 6-269, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Nomenclatura Catastral N° 09-20-058-3519-0000, Partida N° 0009250.- ARTICULO 2º): El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias: a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.- b) Cuando el beneficiario haya mejorado su situación socioeconómica.- El beneficiario deberá presentarse cada dieciocho (18) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar su situación socioeconómica y evaluar la continuidad del beneficio. ARTÍCULO 3º): La aceptación por parte del beneficiario de la suspensión establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Código Tributario Municipal.- ARTÍCULO 4º): Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente ordenanza, las deudas devengadas y no abonadas no generarán intereses de ningún tipo.- ARTICULO 5º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Los siguientes artículos son de estilo en estas ordenanzas, así que lo pongo a consideración, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 4to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0953/2009 - EXPEDIENTE N° CD-034-G-200 9 - CARÁTULA: GORTARI DARIO. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ABONAR EN UN SOLO PAGO DEUDA TASAS MUNICIPALES - DESPACHO N° 13 9/2009.----

VISTO el Expediente N° CD-034-G-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el Señor GORTARI JORGE DARIO, D.N.I. N° 16.864.995, con domicilio en la calle Casilda N° 1291 de esta ciudad, solicita se lo autorice a cancelar en un único pago, y sin aplicar la caducidad, las cuotas que adeuda correspondientes a los Convenios de Pago N° 18-7462, 02-78057 y 18-7460, suscriptos con la Municipalidad a efectos de la cancelación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble e Impuesto por Patente de Rodados respectivamente; Que el señor GORTARI manifiesta su voluntad de pago, siempre que se ajuste al criterio de razonabilidad; Que el Municipio debe posibilitar el saneamiento de aquellas situaciones que evidencian una manifiesta incongruencia con el principio ut supra mencionado; Que, en razón de lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado por el peticionante; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-034-G-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el Señor GORTARI JORGE DARIO, D.N.I. N° 16.864.995, con domicilio en la calle Casilda N° 1291 de esta ciudad, solicita se lo autorice a cancelar en un único pago, y sin aplicar la caducidad, las cuotas que adeuda correspondientes a los Convenios de Pago N° 18-7462, 02-78057 y 18-7460, suscriptos con la Municipalidad a efectos de la cancelación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble e Impuesto por Patente de Rodados respectivamente; Que el señor GORTARI manifiesta su voluntad de pago, siempre que se ajuste al criterio de razonabilidad; Que el Municipio debe posibilitar el saneamiento de aquellas situaciones que evidencian una manifiesta incongruencia con el principio ut supra mencionado; Que, en razón de lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado por el peticionante; Por ello y en virtud a lo establecido por el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a proceder al cobro en un único pago de las cuotas que adeuda el Señor GORTARI JORGE DARIO, D.N.I. Nº 16.864.995, correspondientes a los Convenios de Pago Nº 18-7462, 02-78057 y 18-7460, suscriptos oportunamente con la Municipalidad a efectos de la cancelación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por la Nomenclatura Catastral Nº 09-21-068-6667-0000, Partida Nº 48640, e Impuesto por Patente de Rodados, por el Dominio AAI-514 respectivamente, sin aplicar la caducidad, con más los accesorios que correspondan por pago fuera de término.-

ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº: 1058/2009 - EXPEDIENTE Nº: CD-022-F-200 9 - CARÁTULA: FRETE ENRIQUE JORGE . SOBRE RECONSIDERACIÓN LIQUIDACIÓN DEUDA TASA POR PATENTE DE RODADOS. - DESPACHO Nº: 140/2009.-

VISTO el Expediente Nº CD-022-F-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el Señor FRETE ENRIQUE JORGE, D.N.I. Nº 12.462.158, con domicilio en la calle Carilafquen Nº 538 de la ciudad de Junín de Los Andes, solicita reconsideración de la liquidación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio AQI-753.- Que el contribuyente manifiesta haber incurrido en esta deuda como consecuencia de haber atravesado graves problemas de carácter familiar, de salud y económicos.- Que sin perjuicio de lo antes expuesto, el recurrente reconoce su obligación y propone el pago al contado de Pesos Seis Mil (\$ 6.000).- Que la deuda devengada a valores nominales actualizada al día 26 de noviembre de 2008 asciende a la suma de Pesos Cinco Mil Quinientos Treinta y Ocho Mil con 65/100 (\$ 5.538,65.-); Que, en opinión de este Cuerpo Deliberativo, es viable acceder a lo solicitado por el contribuyente; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.-

VISTO: El Expediente Nº CD-022-F-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el Señor FRETE ENRIQUE JORGE, D.N.I. Nº 12.462.158, con domicilio en la calle Carilafquen Nº 538 de la ciudad de Junín de Los Andes, solicita reconsideración de la liquidación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio AQI-753.- Que el contribuyente manifiesta haber incurrido en esta deuda como consecuencia de haber atravesado graves problemas de carácter familiar, de salud y económicos.- Que sin perjuicio de lo antes expuesto, el recurrente reconoce su obligación y propone el pago al contado de Pesos Seis Mil (\$ 6.000).- Que la deuda devengada a valores nominales actualizada al día 26 de noviembre de 2008 asciende a la suma de Pesos Cinco Mil Quinientos Treinta y Ocho Mil con

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

65/100 (\$ 5.538,65.-); Que, en opinión de este Cuerpo Deliberativo, es viable acceder a lo solicitado por el contribuyente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): CONDONASE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio el Señor FRETE ENRIQUE JORGE, D.N.I. Nº 12.462.158, en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio AQI-753, hasta la concurrencia de Pesos Seis Mil (\$ 6.000.) de capital.- **ARTÍCULO 2º):** AUTORIZASE al contribuyente a proceder, al pago de la deuda referida en el Artículo anterior (\$6.000.-), en un único pago dentro de los treinta (30) días de notificada la presente ordenanza.- **ARTÍCULO 3º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración, en general, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. Concejal Fernández. **CONCEJAL FERNÁNDEZ:** Presidente, para hacer pedir al Cuerpo si podemos alterar, al terminar la lectura de este punto, el orden del día porque se encuentra presente los chicos integrantes del proyecto del colegio Pablo VI, para poder tratar el proyecto que hemos presentado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Hay una moción de orden para alterar el orden del día, y poder dar tratamiento al proyecto que hiciera mención la concejal Fernández. A consideración, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado. Vamos al último punto del Orden del Día, para poder ubicarnos es página 4, 6, es la entrada 1319, es un proyecto de Declaración. **SECRETARIO LEGISLATIVO: -- ENTRADA Nº: 1319/2009 - EXPEDIENTE Nº: CD-186-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESASE EL RECONOCIMIENTO A LOS ALUMNOS DEL INSTITUTO PABLO VI POR SU PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA “ LA COMPAÑÍA “ DE LA FUNDACIÓN ACHIEVEMENT.- -----**

DECLARACION Nº 049/2009.- V I S T O : La participación de los alumnos del Instituto Pablo VI en el programa “La Compañía” de la fundación Junior Achievement; y **CONSIDERANDO:** Que Junior Achievement es una fundación sin fines de lucro fundada en la Argentina en el año 1991, declarada de interés educativo por el Ministerio de Educación de la Nación y convenios de cooperación con Ministerios y Secretarías de Educación de varias provincias.- Que la fundación ofrece programas educativos con la misión de generar en los jóvenes el espíritu emprendedor y actitudes como responsabilidad, perseverancia, creatividad y confianza.- Que alumnos del Instituto Pablo VI participaron del programa “La Compañía”, de la fundación JA con el emprendimiento PATA_GO y su producto Ecopack, una bolsa ecológica, con la misión de instruir acerca de la preservación y cuidado del medio ambiente.- Que una idea original fue crear una página Web, www.pata-go.com.ar, para que todos los interesados puedan informarse sobre las consecuencias de la degradación del medio ambiente, como también realizar aportes y sugerencias.-Que estas acciones muestran

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

jóvenes ciudadanos comprometidos en una actividad que redunde en beneficios para toda la comunidad, acciones dignas de ser imitadas.-Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 015/2009, celebrada por el Cuerpo el 24 de septiembre del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTICULO 1º): EXPRESASE el reconocimiento de este Cuerpo a los alumnos del Instituto Pablo VI por su participación en el programa “La Compañía” de la Fundación Junior Achievement, con su emprendimiento “Pata-Go”.- ARTICULO 2º) REMITASE copia de la presente Declaración al Consejo Provincial de Educación y al Instituto Pablo VI.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración. Concejal Fernández tiene la palabra. **CONCEJAL FERNÁNDEZ:** Gracias, presidente. En realidad este es un proyecto que todavía esta en vigencia, si bien termino la primera parte, que fue el conformarse como compañía y es una decisión y una opción que tomaron los alumnos del colegio, del Instituto Pablo VI. El 11 de mayo se puso en marcha el proyecto Pata-Go, dentro del programa La Compañía, la finalidad del programa es que los alumnos comprendan los pasos necesarios para comenzar un emprendimiento y llevarlo adelante, a partir de allí comenzó un camino duro pero lleno de alegrías y conocimiento, el primer reto fue definir el nombre, habiendo elegido Pata-GO, pues se sienten representados como jóvenes patagónicos que siempre quieren ir adelante, go en ingles, luego diseñaron el logo de lo cual debían lograr que sea claro, simple y con movimiento, que producto elegir?, como algunos otros proyectos de estos que fueron presentado en ocasión, de hace una semana, puede ser?, que se hizo el, la sesión especial con los jóvenes, fue seleccionar un proyecto de bolsas ecológicas, producto comprometido con la sociedad que los chicos pertenecen y a la que pertenecemos todos, Eco-Pac fue el resultado de ese pensamiento, una bolsa confeccionada en Fidelina, material que degrada en tres años, reemplazando a las de polietileno que tanto daño hacen al medio ambiente, y esta acompañada por un folleto explicativo y la pagina web, su mensaje es Sálvame, sálvate, la naturaleza esta herida, sánala. Al finalizar el programa los alumnos redactaron un informe en ingles con todas las actividades desarrolladas y fue remitido a la Fundación porque de esa manera están compitiendo a nivel nacional por premios de acuerdo a las diferentes categorías. En los últimos días nos comentaron que están siendo considerados entre los tres mejores, cada proyecto es el resultado de un trabajo arduo articulado entre docentes y alumnos, y porque decía yo que es una decisión de los chicos?, porque esta misma oportunidad la tuvieron varios colegios y es un gran trabajo y es una gran responsabilidad y es una compañía que se crea y que funciona algo así como doce semanas y donde se termina vendiendo las bolsas, pero no por el lucro real, sino porque debían ellos demostrar que se puede contribuir al mejoramiento del medio ambiente y también obtener un resultado económico. Un proceso de aprendizaje completo, con objetivos que representan una posibilidad concreta de vinculación con el mundo real del

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

trabajo, de analizar las ventajas y desventajas que su producto o servicio plantea, revisarlo a la luz de todos estos contactos, dejarlo con otros proyectos semejantes, intercambiar ideas, recibir opiniones, participar de conferencias de especialistas, debatir, compartir. En síntesis, una verdadera oportunidad para ampliar el horizonte de conocimientos e intercambiar opiniones y objetivos. El lunes 7 de septiembre, que es cuando finalizo este proyecto, dicen los chicos tuvimos sensaciones encontradas, ya que por un lado sentimos la alegría de haber cumplido con éxito el ciclo de vida de Pata-Go, que tan solo unos meses atrás era un sueño, pero por otro lado la tristeza de saber que se había terminado una experiencia que quizás no se vuelva a repetir, pero que llevaremos con nosotros el resto de nuestras vidas, comentaban los chicos, hoy presentes acá algunos de ellos. Estas acciones muestran jóvenes ciudadanos comprometidos en una actividad que redunde en beneficios para toda la comunidad, dignas de ser imitadas. Y porque decía que han elevado el proyecto también en inglés?, porque este proyecto al ser seleccionado a nivel nacional va a competir en forma mundial, porque Junior Archivement es mundial y tiene delegaciones en distintos puntos del mundo, un proyecto seleccionado entre diez de Argentina que viajan a EEUU para ser evaluados junto a otros de distintos lugares del mundo, y de la evaluación surge el proyecto que se hará acreedor de becas de estudio en distintos lugares del mundo. Así que, aprovechar para felicitar esta iniciativa, este arduo trabajo que se hace por fuera de las horas de estudio y saludar a quienes hoy están presentes que son los alumnos Laura Espíndola, coordinadora, Florencia Martín y Luciana Soto y pedir el acompañamiento en el voto de este proyecto, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, presidente. En principio adherir a esta declaración, y quisiera proponer en el artículo segundo remitir copia de la presente declaración al Instituto Pablo VI y al Consejo Provincial de Educación, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal?. CONCEJAL FERNÁNDEZ: Muy oportuna la moción y pido que sea considerada. CONCEJAL PRESIDENTE: Es aceptada por la autora del proyecto. Si nadie más hace uso de la palabra, simplemente reciban Florencia, Luciana y Laura las felicitaciones y recordar que en la jornada del Parlamento Infantil, sobre cinco proyectos presentados, tres tenían que ver con el cuidado del medio ambiente, hay conciencia en nuestros jóvenes y en nuestros niños, están buscando que hayan acciones y esta es una de ellas, un trabajo que no está dentro de la currícula sino que participan en actividades extraescolares, pero que tienden a dos objetivos importantes, primero generar emprendedores y a su vez ese emprendimiento tiene que ver con el cuidado del medio ambiente, así que felicitarlas y desde ya ponerlas en conocimiento que el proyecto que en el Parlamento Infantil ganó en este recinto tiene mucho que ver con el proyecto que han llevado ustedes adelante, muchísimo que ver. A consideración, entonces, el proyecto de Declaración, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Solicito un cuarto intermedio, 5 minutos para saludar, a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

consideración, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Siendo las 14 horas 36 minutos pasamos a un breve cuarto intermedio. Siendo las 14 horas 48 minutos reiniciamos la sesión luego del cuarto intermedio. SECRETARIO LEGISLATIVO: Regresamos al Punto Tres, Comisión de Obras Publicas y Urbanismo. -----

----- **- OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO -** -----

ENTRADA N°: 0374/2009 - EXPEDIENTES N°: 5042-C-1989 , 4469-C-2008 - CARÁTULA: COOP. GAMMA DE VIVIENDAS LTDA.. SOLICITA PERMUTA DE TIERRAS - DESPACHO N°: 035/2009.- -----

VISTO el Expediente N° SPC-5042-C-1989 y Agregado OE-4469-C-2008; y CONSIDERANDO: Que por Ordenanza N° 4886 se autorizó la desafectación de un espacio verde de dominio público municipal individualizado como Lote B1, que surge del Plano de Mensura Expediente N° 2704-4097/79 a efectos de permutarlo por un predio de similar superficie perteneciente a una reserva de la Cooperativa Gamma de Vivienda Ltda. ubicado en el mismo sector; Que dicha solicitud se originó ante la imposibilidad de utilizar dicha fracción como lotes a adjudicar por su conformación topográfica; Que la subdivisión a llevarse a cabo podría factibilizar la habilitación de lotes con el fin de construir un plan de viviendas para sus asociados; Que posteriormente y por Ordenanza 5114 se enmendó un error respecto de la identificación del plano de mensura que origina la subdivisión de la fracción; Que sin perjuicio de lo anterior se hace necesario, asentar correctamente lo relativo a medidas lineales y de superficie, como así también matrícula catastral definitiva; Que la Cooperativa Gamma de Vivienda Ltda., inscrita en el INAC bajo el N° 835, se encuentra a la fecha de la sanción de la presente Ordenanza en estado regular según informa la Dirección General de Fiscalización de Cooperativas y Mutuales; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° SPC-5042-C-1989 y Agregado OE-4469-C-2008; y CONSIDERANDO: Que por Ordenanza N° 4886 se autorizó la desafectación de un espacio verde de dominio público municipal individualizado como Lote B1, que surge del Plano de Mensura Expediente N° 2704-4097/79 a efectos de permutarlo por un predio de similar superficie perteneciente a una reserva de la Cooperativa Gamma de Vivienda Ltda. ubicado en el mismo sector; Que dicha solicitud se originó ante la imposibilidad de utilizar dicha fracción como lotes a adjudicar por su conformación topográfica; Que la subdivisión a llevarse a cabo podría factibilizar la habilitación de lotes con el fin de construir un plan de viviendas para sus asociados; Que posteriormente y por Ordenanza 5114 se enmendó un error respecto de la identificación del plano de mensura que origina la subdivisión de la fracción; Que sin perjuicio de lo anterior se hace necesario, asentar correctamente lo relativo a medidas lineales y de superficie, como así también matrícula catastral definitiva; Que la Cooperativa Gamma de Vivienda Ltda., inscrita en el INAC bajo el N° 835, se encuentra a la fecha de la sanción de la presente Ordenanza en estado regular según informa la Dirección General de Fiscalización de Cooperativas y Mutuales; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a desafectar del dominio público el inmueble que surge del Plano de Mensura Particular con División del Espacio Verde B-1 de la Manzana B, que es parte de la Fracción I, y que se designa como: Lote B-1-a que es parte del Lote B1 (E.V.), identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-057-5887-0000, que mide: por su frente al Norte 216,75 mts., por su lado Este 10,92 mts, y 30,76 mts.; por su lado Sur 195 mts., y por su lado Oeste 32,67 mts., encerrando una superficie total de 6.844,79 mts2.-; linda: por su lado Norte con calle pública cedida sin abrir, por su lado Este con prolongación de calle Jujuy y Agrimensor Encina, por su lado Sur con Lotes 24, 25-A, 26-A, 27, 28, 29 y 30 de la Manzana B, y por su lado Oeste con el Lote B-1b de su misma fracción, según surge del Plano de Mensura registrado bajo Expediente N° 2756-6253/02.- **ARTICULO 2º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal, a inscribir en el Dominio Privado Municipal la fracción descrita en el Artículo 1º) de la presente Ordenanza.- **ARTICULO 3º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir el orrespondiente Convenio de Permuta con la Cooperativa Gamma de Vivienda Ltda., la fracción descrita en el Artículo 1º) por el Lote 31 de la Manzana B de la Chacra 131, que se individualiza con Nomenclatura Catastral N° 09-20-57-6068, con una superficie total de 6.844,79 mts2, individualizado como Reserva de la Cooperativa, conforme surge del Plano de Mensura registrado bajo Expediente N° 2704-4097/79.- **ARTICULO 4º):** Serán a cargo de la Cooperativa Gamma de Vivienda Ltda., los gastos surgidos del Plano de Mensura y subdivisión del espacio verde, y los relativos al Plano de Mensura de afectación y apertura de la calle ubicada al Norte del Espacio Verde que se permuta, como así también de los honorarios del profesional interviniente.- **ARTICULO 5º):** La Cooperativa Gamma de Vivienda Ltda. deberá suscribir la Escritura Pública Traslativa de Dominio del inmueble que entrega a favor de la Municipalidad, con destino a espacio verde, siendo de su exclusiva cuenta los gastos que se originen en dicha operación.- **ARTICULO 6º):** AUTORIZASE a la Municipalidad de Neuquén a otorgar la correspondiente Escritura Pública Traslativa de Dominio de la fracción que otorga, siendo los gastos que resulten en concepto de la misma como asimismo de los honorarios del escribano interviniente de exclusiva cuenta de la Cooperativa Gamma de Vivienda Ltda.- **ARTICULO 7º):** DEROGASE las Ordenanzas N° 4886 y 5114.- **ARTICULO 8º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración. Concejal Martínez. **CONCEJAL MARTINEZ:** Gracias, señor presidente, para pedir la incorporación del articulo uno: Autorizase al OEM a desafectar, ahí, del dominio publico falto, para hacerlo de la misma manera que lo hemos hecho en otros proyectos, si bien se entiende porque en al articulo dos dice se inscriba en el dominio privado, pero es buena la observación de agregar del dominio publico después de desafectar. **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración, entonces, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? **CONCEJALES:**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 7mo., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 0671/2009 - EXPEDIENTE N° 2495-M-2009 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE GESTION URBANA. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA REFERIDO A LA ADECUACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PUNTO 2.2.1.5. RELATIVO A LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD (ORDENANZA N° 8201) - DESPACHO N° 0 36/2009.-----
VISTO: El Expediente N° OE-2495-M-2009; y CONSIDERANDO: Esta Comisión Interna Dictamina: Aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta: Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): MODIFICASE el punto 2.2.1.5 RELATIVO A LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD, de la Ordenanza N° 8201, el que quedará redactado de la siguiente manera: 2.2.1.5 RELATIVO A LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD: Las condiciones adecuadas de habitabilidad del tejido urbano están dadas por el cumplimiento de los requerimientos ambientales de iluminación, ventilación, asoleamiento, privacidad, ángulo de visión del cielo, visuales exteriores, etc. Los locales deberán iluminar y ventilar a los siguientes tipos de espacios descubiertos:
CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Concejal Martínez está pidiendo la palabra. CONCEJAL MARTINEZ: Sí, gracias señora presidenta a cargo, no en realidad era justamente para cortar la lectura porque quería generar el pedido de vuelta a comisión del expediente y quería solicitarlo al Cuerpo y si vuelve no sería necesario seguir leyendo, porque es muy extenso el proyecto.
CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Bien. Tiene la palabra el concejal Marchetti, dejando constancia que hay una moción de orden. CONCEJAL MARCHETTI: Sí, recién tuvimos un diálogo con el concejal Martínez, concejal Bermúdez, hay algunas dudas al respecto y para no profundizar en la discusión estéril, porque requiere un conocimiento técnico en profundidad, es preferible que lo volvamos a comisión y seguir avanzando con el orden del día.
CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Bien, entonces, a consideración la moción del concejal Martínez, que acompaña el concejal Marchetti, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. Seguimos con el orden del día entonces. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0799/2009 - EXPEDIENTE N° 11227-C-2006 - CARÁTULA: CIRCULO DE SUBOFICIALES DEL EJERCITO NEUQUEN. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE UN MONOLITO Y COLOCACIÓN DE UNA PLACA RECORDATORIA EN PLAZA DE LAS BANDERAS EN MEMORIA DE EX-SOCIA DANIELA ALEJANDRA CARRASCO - DESPACHO N° 037/2009.- -----

VISTO el Expediente N° OE-11227-C-2006; y CONSIDERANDO: Que por las presentes actuaciones, viene a este Cuerpo, una petición del Círculo de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Suboficiales del Ejercito Neuquen (CIRSE) solicitando autorización para construcción de un monolito y colocación de una placa recordatoria en plaza de las banderas en memoria de ex-socia Daniela Alejandra Carrasco; Que obra en las presentes actuaciones, informe a fs.22, del que se desprende la viabilidad del emplazamiento de la misma, sin perjuicio de no indicar con exactitud el lugar de la colocación; Que en tal sentido, este Cuerpo se manifiesta en el sentido de no propiciar e inclusive desalentar las prácticas tendientes a la colocación de placas, y/o construcción de monolitos recordatorios de personas en lugares públicos; Que en consecuencia, se resuelve remitir las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal, a sus efectos; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Remitir las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el despacho, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0978/2009 - EXPEDIENTE N° 5317-M-2009 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE VIVIENDA . ELEVA PROYECTO DE NORMA LEGAL MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE POR VALUACIÓN FISCAL LAS ADJUDICACIONES EN VENTA DEL SECTOR ALMA FUERTE I Y TOMA ESFUERZO. - DESPACHO N° 038/2 009.- -----

VISTO el Expediente N° OE-5317-M-2009; y CONSIDERANDO: Que por Ordenanza N° 9920 se autorizó la adjudicación a beneficiarios de loteos sociales de los sectores Almafuerte I y Toma Esfuerzo, de los lotes que surgen de los Planos de Mensura N° E-2756-7770/2003 estableciendo en el Artículo 6º) como precio de venta el valor otorgado por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén; Que el Área Social del Programa Administración Registro de Postulantes informa que en estos barrios, y de acuerdo a informe socio-económico, se puede evaluar que el nivel de ingresos de las familias beneficiarias, se encuentran bajo la línea de pobreza, siendo notorio el alto grado de precariedad, lo que determinó oportunamente su inclusión en el Proyecto PROMEBA; Que en consecuencia resulta conveniente y necesario reformular el precio de venta a un valor razonable, a fin de generar recursos destinados a nuevos loteos sociales pero a su vez, que el precio de fomento esté destinado a ayudar a familias de escasos recursos; Que atendiendo a dicha situación se debe dictar una nueva norma legal que permita modificar el artículo referido al precio de venta, disponiendo un precio de fomento equivalente a la valuación fiscal otorgada por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial; Que es conveniente dicha regularización a fin de que el Órgano Ejecutivo Municipal, proceda sin más al otorgamiento en venta a los ocupantes de dichos lotes, habida cuenta de la gran movilidad social que sufren estos loteos, destacando que se deberá convocar en primer termino a los beneficiarios que se encuentran detallados en las presentes actuaciones y/o en su lugar a quienes se encuentran ocupando por cualquier título los lotes objeto de la presente Ordenanza a fin de regularizar finalmente su situación dominial; Que por lo demás, es menester facultar al Órgano Ejecutivo Municipal a la escrituración con garantía hipotecaria, requisito éste indispensable en el marco de la Gestión del PROMEBA (Programa de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Mejoramiento de Barrios) a fin de facilitar el acceso a los recursos financieros del B.I.D. (Banco Interamericano de Desarrollo) para la consolidación social y urbana del loteo, mediante dotación de infraestructura de servicios faltantes; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº OE-5317-M-2009; y CONSIDERANDO: Que por Ordenanza Nº 9920 se autorizó la adjudicación a beneficiarios de loteos sociales de los sectores Almafuerite I y Toma Esfuerzo, de los lotes que surgen de los Planos de Mensura Nº E-2756-7770/2003 estableciendo en el Artículo 6º) como precio de venta el valor otorgado por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén; Que el Área Social del Programa Administración Registro de Postulantes informa que en estos barrios, y de acuerdo a informe socio-económico, se puede evaluar que el nivel de ingresos de las familias beneficiarias, se encuentran bajo la línea de pobreza, siendo notorio el alto grado de precariedad, lo que determinó oportunamente su inclusión en el Proyecto PROMEBA; Que en consecuencia resulta conveniente y necesario reformular el precio de venta a un valor razonable, a fin de generar recursos destinados a nuevos loteos sociales pero a su vez, que el precio de fomento esté destinado a ayudar a familias de escasos recursos; Que atendiendo a dicha situación se debe dictar una nueva norma legal que permita modificar el artículo referido al precio de venta, disponiendo un precio de fomento equivalente a la valuación fiscal otorgada por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial; Que es conveniente dicha regularización a fin de que el Órgano Ejecutivo Municipal, proceda sin más al otorgamiento en venta a los ocupantes de dichos lotes, habida cuenta de la gran movilidad social que sufren estos loteos, destacando que se deberá convocar en primer termino a los beneficiarios que se encuentran detallados en las presentes actuaciones y/o en su lugar a quienes se encuentran ocupando por cualquier título los lotes objeto de la presente Ordenanza a fin de regularizar finalmente su situación dominial; Que por lo demás, es menester facultar al Órgano Ejecutivo Municipal a la escrituración con garantía hipotecaria, requisito éste indispensable en el marco de la Gestión del PROMEBA (Programa de Mejoramiento de Barrios) a fin de facilitar el acceso a los recursos financieros del B.I.D. (Banco Interamericano de Desarrollo) para la consolidación social y urbana del loteo, mediante dotación de infraestructura de servicios faltantes; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): MODIFICASE el Artículo 6º) de la Ordenanza Nº 9920 el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 6º): *ESTABLECESE como precio de fomento en el marco de la normativa vigente y tomando como precio final de venta, el valor fiscal determinado por la Dirección de Catastro Provincial sobre 159 inmuebles ubicados en el sector Almafuerite I, individualizados como Manzana A, B, C, D, E, F, G, y H, y 134 inmuebles del*

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sector Toma Esfuerzo, individualizados como Manzanas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8. Los mismos surgen del fraccionamiento del Lote A-E, que es parte del Lote Z1, lote Oficial 4 – sección 1 – Colonia Bouquet Roldán, de propiedad de la Municipalidad de Neuquén, registrado bajo Expediente N° 2756-7770/2003.- Queda expresamente autorizado el Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio al momento de perfeccionarse la adjudicación en venta, constituyendo en forma simultánea garantía hipotecaria a favor del Municipio con cargo al beneficiario.- ARTICULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a convocar a los vecinos integrantes de los listados que como Anexo I y II, forman parte de la presente Ordenanza, y a los que por cualquier acto a título gratuito u oneroso hayan adquirido mejoras en los lotes descriptos en el Artículo 1º) de la presente Ordenanza a fin de regularizar su situación dominial, teniendo presente lo establecido en el Artículo 10º) Ter de la Ordenanza N° 10404, sobre transferencias de permisos de ocupación precaria y adjudicaciones en venta.- ARTICULO 3º): A partir de la adjudicación en venta el adjudicatario deberá solventar el pago de todos los impuestos, tasas y/o contribuciones que pudieran gravar el inmueble, sean estos nacionales, provinciales o municipales o de cualquier otro tipo que pudiere corresponder.- ARTICULO 4º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas de la presente regularización, ya sea en la Declaración Jurada, ocupación o destino, traerá aparejada la resolución de la venta, quedando las mejoras realizadas y sumas abonadas a favor de la Municipalidad sin derecho a indemnización alguna.- ARTICULO 5º): DEROGASE los Artículos N° 7º), 8º), 10º), 11º), 12º) y 13º) de la Ordenanza N° 9920.- ARTICULO 6º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias. Es para retirar de los anexos, no se si los voy detallando o se los acerco, figuran en el anexo, dado que es el listado de todos los lotes que están con los titulares, algunos lotes que son públicos, si bien no afecta a la norma sería importante retirarlos, serían los lotes 8 y 9 de la manzana B, figura como iglesia expediente, y el otro iglesia unida Pentecostal, retirar del mismo anexo, perdón, del anexo II el lote 14 de la manzana dos que figura como guardería, el lote 3 de la manzana tres que figura como iglesia, el lote 1 de la manzana seis que figura como salón comunitario vecinal. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA. Concejal, podemos ser mas, por secretaria se esta tomando nota, y entonces le pediría. CONCEJAL MARTINEZ: Se los acerco si quiere, y les termino de explicar, les decía manzana seis salón comunitario y el lote 13 de la manzana ocho corporación evangélica apostólica universal templo la, no alcanzo a leer. En realidad este es el listado de los vecinos que hay que llamar a acercarse y no tiene sentido porque esos lotes siguen siendo públicos, es por eso retirarlos de ese listado, ahora acerco por secretaria el detalle de cada uno. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Bien. Concejal Bermúdez tiene la palabra. CONCEJAL BERMUDEZ: No, si se puede reiterar aquellas personas o instituciones, mejor dicho, que se van a retirar del listado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Concejal Martínez?. CONCEJAL MARTINEZ: Sí, en realidad todas las que no sean personas físicas, hay lotes destinados a instituciones y lotes destinado a guardería, lote destinado a vecinal.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Bueno, en realidad creo que el pedido del concejal Bermúdez es que reitere los nombres, para que quede claro en el diario de sesiones, creo que es lo que esta pidiendo el concejal. Tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Del anexo I manzana B lote 8 y 9, manzana D lote 10 comedor figura, si ya nos vamos al anexo II, del anexo II manzana 2 lote 14 guardería, manzana 3 lote 3 Iglesia, manzana 4 lote 10 Iglesia evangélica, manzana 6 lote 1 salón comunitario vecinal, perdón, manzana 5 lote 17 Iglesia, manzana 6 lote 1 salón comunitario vecinal, manzana 8 lote 13 corporación Evangélica, dado que en el articulado están invitados a acercarse, no tiene sentido esos lotes. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Bien, con el detalle establecido en la moción pongo a consideración en general el proyecto de Ordenanza, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 al 5, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **SERVICIOS PUBLICOS** -----

ENTRADA N°: 0322/2008 - EXPEDIENTES N°: 9648-M-2007 , 9715-G-2007 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, -DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSPORTE .ELEVA CITACIÓN AL SR. WALTER ANTONIO GUTIERREZ SOBRE NO PRESTACIÓN SERVICIO DE TAXI - DESPACHO N°: 102/2009 .- -----

VISTO los expedientes N° OE-9648-M-2007 – OE-9715-G-2007; y CONSIDERANDO: Que a través del expediente citado en el Visto se tramitan las gestiones relacionadas con la situación del señor Walter Antonio Gutierrez, a partir de la no prestación del servicio de taxi y la configuración de irregularidades dadas en la explotación de la licencia identificada con el N° 123, otorgada a su nombre; Que traída a análisis la cuestión de fondo y conforme lo norma la Ordenanza 10331 en su artículo 30º) “la licencia de taxi no es susceptible de ser negociada y únicamente pasara a los herederos forzosos y/o causahabientes miembros del grupo familiar, hasta que se determine en el juicio sucesorio la titularidad del heredero...” ello en concordancia con la Ordenanza 5308 circunstancia ésta que es una de las irregularidades presentadas en el Expediente, además de la certificación de no prestación e incumplimientos varios; Que se encuentra expresamente fundado a fojas 66 y 67 del expediente, los procedimientos aplicables al caso conforme las normativas vigentes, entendiéndose como un dispendio normativo pretender un nuevo pronunciamiento en esta esfera, más aun considerando que el marco al que se encuentra sujeto la prestación del servicio público de transporte de pasajeros mediante taxi, cuenta con condiciones claramente regladas y con facultades de control precisas por parte de la Autoridad de Aplicación; Que atento a esa visión solo resta consignar que las normas que regulan dicho servicio facultan al Órgano Ejecutivo Municipal a merituar la forma y el modo de prestación de cada permisionario y ejercer las prerrogativas cuando constate infracciones a las normas. Que esta Comisión tomo conocimiento de las presentes actuaciones y considera conveniente que sean remitidas al Órgano Ejecutivo Municipal para la resolución de la misma conforme al análisis que obra en el Expediente; Que habiéndose dado tratamiento respectivo en la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Comisión de Servicios Públicos, se acordó la emisión del despacho correspondiente; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE- N° OE-9648-M-2007 – OE-9715-G-2007; y CONSIDERANDO: Que a través del expediente citado en el Visto se tramitan las gestiones relacionadas con la situación del señor Walter Antonio Gutierrez, a partir de la no prestación del servicio de taxi y la configuración de irregularidades dadas en la explotación de la licencia identificada con el N° 123, otorgada a su nombre; Que traída a análisis la cuestión de fondo y conforme lo norma la Ordenanza 10331 en su artículo 30° “la licencia de taxi no es susceptible de ser negociada y únicamente pasara a los herederos forzosos y/o causahabientes miembros del grupo familiar, hasta que se determine en el juicio sucesorio la titularidad del heredero...” ello en concordancia con la Ordenanza 5308 circunstancia ésta que es una de las irregularidades presentadas en el Expediente, además de la certificación de no prestación e incumplimientos varios; Que se encuentra expresamente fundado a fojas 66 y 67 del expediente, los procedimientos aplicables al caso conforme las normativas vigentes, entendiéndose como un dispendio normativo pretender un nuevo pronunciamiento en esta esfera, más aun considerando que el marco al que se encuentra sujeto la prestación del servicio público de transporte de pasajeros mediante taxi, cuenta con condiciones claramente regladas y con facultades de control precisas por parte de la Autoridad de Aplicación; Que atento a esa visión solo resta consignar que las normas que regulan dicho servicio facultan al Órgano Ejecutivo Municipal a merituar la forma y el modo de prestación de cada permisionario y ejercer las prerrogativas cuando constate infracciones a las normas. Que esta Comisión tomo conocimiento de las presentes actuaciones y considera conveniente que sean remitidas al Órgano Ejecutivo Municipal para la resolución de la misma conforme al análisis que obra en el Expediente; Que habiéndose dado tratamiento respectivo en la Comisión de Servicios Públicos, se acordó la emisión del despacho correspondiente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal, a efectos de que se resuelvan las presentes actuaciones conforme los análisis que obran en el Expediente y en expresa consideración a las previsiones de las normas vigentes. ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 0030/2009 - EXPEDIENTE N° 2406-P-2008 - CARÁTULA: PAYNEMIL JUAN CARLOS. ELEVA INFORME SOBRE SITUACIÓN LICENCIA DE TAXI - DESPACHO N° 103/2009.- -----
VISTO el expediente N° OE- 2406-P-2008; y CONSIDERANDO: Que a través del expediente se tramita la presentación del señor Juan Carlos Paynemil, mediante la cual denuncia una serie de irregularidades dadas en la explotación

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de la licencia de taxi identificada con el N° 123, otorgada a nombre del señor Walter Antonio Gutierrez; Que traída a análisis la cuestión de fondo y conforme lo norma la Ordenanza 10331 en su artículo 30º) “la licencia de taxi no es susceptible de ser negociada y únicamente pasara a los herederos forzosos y/o causahabientes miembros del grupo familiar, hasta que se determine en el juicio sucesorio la titularidad del heredero...” ello en concordancia con la Ordenanza 5308; Que se encuentran expresamente fundados, de fojas 16 a 20 del expediente, los procedimientos aplicables al caso conforme las normativas vigentes, entendiendo como un dispendio normativo pretender un nuevo pronunciamiento en esta esfera, más aun considerando que el marco al que se encuentra sujeta la prestación del servicio público de transporte de pasajeros mediante taxi, cuenta con condiciones claramente regladas y con facultades de control precisas por parte de la Autoridad de Aplicación; Que atento a esa visión solo resta consignar que las normas que regulan dicho servicio facultan al Órgano Ejecutivo Municipal a merituar la forma y el modo de prestación de cada permisionario y ejercer las prerrogativas cuando constate infracciones a las normas. Que esta Comisión tomo conocimiento de las presentes actuaciones y considera conveniente que sean remitidas al Órgano Ejecutivo Municipal para la resolución de la misma conforme al análisis que obra en el Expediente; Que habiéndose dado tratamiento respectivo en la Comisión de Servicios Públicos, se acordó la emisión del despacho correspondiente; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **VISTO:** El Expediente N° OE- 2406-P-2008; y **CONSIDERANDO:** Que a través del expediente se tramita la presentación del señor Juan Carlos Paynemil, mediante la cual denuncia una serie de irregularidades dadas en la explotación de la licencia de taxi identificada con el N° 123, otorgada a nombre del señor Walter Antonio Gutierrez; Que traída a análisis la cuestión de fondo y conforme lo norma la Ordenanza 10331 en su artículo 30º) “la licencia de taxi no es susceptible de ser negociada y únicamente pasara a los herederos forzosos y/o causahabientes miembros del grupo familiar, hasta que se determine en el juicio sucesorio la titularidad del heredero...” ello en concordancia con la Ordenanza 5308; Que se encuentran expresamente fundados, de fojas 16 a 20 del expediente, los procedimientos aplicables al caso conforme las normativas vigentes, entendiendo como un dispendio normativo pretender un nuevo pronunciamiento en esta esfera, más aun considerando que el marco al que se encuentra sujeto la prestación del servicio público de transporte de pasajeros mediante taxi, cuenta con condiciones claramente regladas y con facultades de control precisas por parte de la Autoridad de Aplicación; Que atento a esa visión solo resta consignar que las normas que regulan dicho servicio facultan al Órgano Ejecutivo Municipal a merituar la forma y el modo de prestación de cada permisionario y ejercer las prerrogativas cuando constate infracciones a las normas. Que esta Comisión tomo conocimiento de las presentes actuaciones y considera conveniente que sean remitidas al Órgano Ejecutivo Municipal para la resolución de la misma conforme al análisis que obra en el Expediente; Que habiéndose dado tratamiento respectivo en la Comisión de Servicios Públicos, se acordó la emisión del despacho correspondiente; Por ello y en virtud a lo establecido por

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal, a efectos de que se resuelvan las presentes actuaciones conforme los análisis que obran en el Expediente y en expresa consideración a las previsiones de las normas vigentes. ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL

PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0584/2009 - EXPEDIENTE N° 2218-P-2009 - CARÁTULA: PAINEMIL JUAN CARLOS. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA COMERCIAL 25056 - TAXI- - DESPACHO N° 104/2009.- - -----

VISTO el Expediente N° OE-2218-P-2009; y CONSIDERANDO: Que el Señor Painemil Juan Carlos, D.N.I N° 11.742.960; solicita la renovación de la Licencia de Comercial N° 25056; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10.331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi; Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado;

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 184, a favor del señor Painemil Juan Carlos; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-2218-P-2009; y CONSIDERANDO: Que el Señor Painemil Juan Carlos, D.N.I N° 11.742.960; solicita la renovación de la Licencia de Comercial N° 25056; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10.331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi; Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado;

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 184, a favor del señor Painemil Juan Carlos; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de Interno 184, a favor del señor Painemil Juan Carlos, D.N.I. N° 11.742.960, Licencia Comercial N° 25056, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 1079/2009 - EXPEDIENTE N° 5722-V-2009 - CARÁTULA: VAZQUEZ FELIX. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA COMERCIAL DE TAXI N° 38443 INTERNO 375 - DESPACHO N° 105/2009.- -----

VISTO el expediente N° OE-5722-V-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor Vázquez Felix; D.N.I N° 12.065.014, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 38443; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 375, a favor del señor Vázquez Félix; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO:El Expediente N° OE- 5722-V-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor Vázquez Felix; D.N.I N° 12.065.014, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 38443; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 375, a favor del señor Vázquez Félix; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENEUVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 375, Licencia Comercial N° 38.443, a favor del señor Vázquez Félix, D.N.I N° 12.065.014, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1080/2009 - EXPEDIENTE N° 5163-Y-2009 - CARÁTULA: YAÑEZ CARLOS OMAR. SOLICITA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE TAXI 291/5 - DESPACHO N° 106/2009.- -----

VISTO el expediente N° OE-5163-Y-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor Yañez Carlos Omar; D.N.I N° 22.287.572, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 38107; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 291, a favor del señor Yañez Carlos Omar; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE- 5163-Y-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor Yañez Carlos Omar; D.N.I N° 22.287.572, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 38107; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 291, a favor del señor Yañez Carlos Omar; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 291, Licencia Comercial N° 38107, a favor del señor YAÑEZ CARLOS OMAR, D.N.I N° 22.287.572, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1082/2009 - EXPEDIENTE N° 4838-D-2009 - CARÁTULA: DEL RIO FRANCISCO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO 177 - DESPACHO N° 107/2009.- -----

VISTO el expediente N° OE-4838-D-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor Del Río Francisco Osvaldo; L.E 6.908.178 solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 24781; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 177, a favor del señor Del Río Francisco Osvaldo; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE- 4838-D-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor Del Río Francisco Osvaldo; L.E 6.908.178 solicita la renovación de la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Licencia de Taxi Nº 24781; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 177, a favor del señor Del Río Francisco Osvaldo; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENEUVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 177, Licencia Comercial Nº 24781, a favor del señor DEL RÍO FRANCISCO OSVALDO, L.E 6.908.178, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido por la Ordenanza Nº 10331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Estamos con la presencia en la Sala del concejal mandato cumplido Alberto Chavez. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº: 1083/2009 - EXPEDIENTE Nº: 5575-E-2009 - CARÁTULA: ESCUDERO LORENZO GUILLERMO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 294 - DESPACHO Nº: 108/2009.- -----

VISTO el expediente Nº OE-5575-E-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor Escudero Lorenzo Guillermo; D.N.I Nº 5.363.158 solicita la renovación de la Licencia de Taxi Nº 38112; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 294, a favor del señor Escudero Lorenzo Guillermo; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº OE-5575-E-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor Escudero Lorenzo Guillermo; D.N.I Nº 5.363.158 solicita la renovación de la Licencia de Taxi Nº 38112; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Licencia de Taxi identificada con el número de interno 294, a favor del señor Escudero Lorenzo Guillermo; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -- -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 294, Licencia Comercial N° 38112, a favor del señor ESCUDERO GUILLERMO LORENZO, D.N.I N° 5363158, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1084/2009 - EXPEDIENTE N°: 6201-T-2009 - CARÁTULA: TAGLIAFICO RUBEN HORACIO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 330 - DESPACHO N°: 109/2009.- -----

VISTO el expediente N° OE-6201-T-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor TAGLIAFICO RUBEN HORACIO; D.N.I N° 10.399.289 solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 38053; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 330, a favor del señor TAGLIAFICO RUBEN HORACIO; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N°OE-6201-T-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor TAGLIAFICO RUBEN HORACIO; D.N.I N° 10.399.289 solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 38053; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 330, a favor del señor TAGLIAFICO RUBEN HORACIO; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de interno 330, Licencia Comercial N° 38053, a favor del señor TAGLIAFICO RUBEN HORACIO, D.N.I N° 10.399.289, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1085/2009 - EXPEDIENTE N° 5747-C-2009 - CARÁTULA: COBOS CARLOS. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 340 - DESPACHO N° 110/2009.- -----

VISTO el expediente N° OE- 5747-C-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor COBOS CARLOS RAUL; D.N.I N° 17.953.298 solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 38469; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 340, a favor del señor COBOS CARLOS; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE- 5747-C-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor COBOS CARLOS RAUL; D.N.I N° 17.953.298 solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 38469; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 340, a favor del señor COBOS CARLOS; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENEUVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 340, Licencia Comercial N° 38469, a favor del señor COBOS CARLOS, D.N.I N° 17.953.298, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 1086/2009 - EXPEDIENTE N° 4959-C-2009 - CARÁTULA: CARRASCO ERNESTO. SOLICITA LICENCIA COMERCIAL DE TAXI PERMISIONARIO 305 - DESPACHO N° 111/2009.- -----

VISTO el expediente N° OE- 4959-C-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor CARRASCO ERNESTO ALBERTO; D.N.I N°, 14.349.680 solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 38079; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 305, a favor del señor CARRASCO ERNESTO ALBERTO; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE- 4959-C-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor CARRASCO ERNESTO ALBERTO; D.N.I N°, 14.349.680 solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 38079; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 305, a favor del señor CARRASCO ERNESTO ALBERTO; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 305, Licencia Comercial N° 38079, a favor del señor CARRASCO ERNESTO ALBERTO, D.N.I N° 14.349.680, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 1087/2009 - EXPEDIENTE N° 4896-M-2009 - CARÁTULA: MODICA CARLOS. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO 158 - DESPACHO N° 112/2009.-----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

VISTO el expediente N° OE-4896-M-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor MODICA CARLOS; D.N.I N°, 8.141.065 solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 25190; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 158, a favor del señor MODICA CARLOS; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-4896-M-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor MODICA CARLOS; D.N.I N°, 8.141.065 solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 25190; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 158, a favor del señor MODICA CARLOS; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 158, Licencia Comercial N° 25190, a favor del señor MODICA CARLOS, D.N.I N° 8.141.065, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N°: 1088/2009 - EXPEDIENTE N°: 5577-H-2009 - CARÁTULA: HERMOSILLA ARTURO FABIAN. SOLICITA RENOVACIÓN DE LICENCIA COMERCIAL 299/09 - DESPACHO N°: 113/2009.- -----

VISTO el expediente OE-N° 5577-H-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor HERMOSILLA ARTURO FABIAN; D.N.I N°, 23.494.892 solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 38278; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 299, a favor del señor

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

HERMOSILLA ARTURO FABIAN; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE- 5577-H-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor HERMOSILLA ARTURO FABIAN; D.N.I N°, 23.494.892 solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 38278; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 299, a favor del señor HERMOSILLA ARTURO FABIAN; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 299, Licencia Comercial N° 38278, a favor del señor HERMOSILLA ARTURO FABIAN, D.N.I N° 23.494.892, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Hemos terminado el punto en cuestión, pasamos al Cuarto Punto del Orden del Día: Proyectos Presentados. SECRETARIO LEGISLATIVO: ----

ENTRADA N° 1338/2009 - EXPEDIENTE N° CD-191-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MOVIMIENTOS LIBRES DEL SUR- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFIQUESE EL ARTICULO 2º Y 4º DE LA ORDENANZA N° 9590- CREACIÓN DEL REGISTRO PROVINCIAL DE DEUDORES ALIMENTARIO MOROSOS.- -----En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1336/2009 - EXPEDIENTE N° CD-189-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR-UNE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE CONVENIOS FIRMADOS CON LA SUBSECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS DE LA NACIÓN PARA FINANCIAMIENTO OBRAS DE ENTUBAMIENTO CANAL VILLA MARIA.-----En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Debo ponerlo a consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 158/2009.- V I S T O: Las

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

obras de entubamiento del arroyo Villa María, del canal Tronador y el desagüe pluvial en cuenca Batilana.- **CONSIDERANDO:** Que la ejecución de esas obras es una tarea pendiente del Municipio, cuya realización es un reclamo de los vecinos desde hace 30 años.- Que la incorporación del proyecto ejecutivo de las mismas en el Presupuesto 2008 fue resuelto de gestiones realizadas por este Concejo Deliberante.- Que en lo concreto se trata de la realización de las siguientes obras: - Entubamiento del canal villa Maria, entre las calles Linares y el Chocón.- - Entubamiento del canal tronador entre las calles Linares y el Chocón.- - Desagüe pluvial de la cuenca Battilana, desde República de Italia hasta el pie de la barda.- Que la realización de las mismas, con sus obras complementarias, demandan la inversión de 24.500.000 de pesos.- Que estas gestiones fueron anunciadas en el marco de la campaña electoral, sin que hubiera luego información sobre los plazos de inicio y finalización de cada una de las obras.- Que es necesario contar con información fehaciente sobre las características generales y específicas en relación a estas obras, que significaran para los vecinos y vecinas un mejoramiento integral del sudeste de la ciudad.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria Nº 015/2009, celebrada por el Cuerpo el 24 de Septiembre del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el artículo 67º) inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º) SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe a Concejo Deliberante sobre los convenios firmados con la Subsecretaria de Recursos Hídricos de la Nación, para el financiamiento de las obras de entubamiento del canal Villa María, entre las calles Linares y el Chocon, entubamiento del canal Tronador entre calle Ricchieri y el arroyo Villa María , y el desagüe pluvial de cuenca Battilana, desde calle República de Italia hasta el pie de barda.-

ARTÍCULO 2º) SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe a Concejo Deliberante sobre las características técnicas de cada una de las obras mencionadas, plazos de inicio y finalización y costo individual y total de las mismas.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración. Tiene la palabra la concejal Lamarca. **CONCEJAL LAMARCA:** Gracias, señor presidente. Bueno, en primer lugar es un tema creo que todos, el Cuerpo actual como esta conformado, viene manejando desde hace rato, el año pasado, a partir, fundamentalmente, de la organización multisectorial de los vecinos y de que pudimos llevar a los funcionarios, tanto a Confluencia como a la zona del barrio Islas Malvinas, logramos que se hiciera una modificación en el presupuesto y que se incluyeran estas obras, por lo menos los proyectos ejecutivos. A principios de este año tuvimos una reunión con el vicepresidente de la comisión vecinal del barrio Islas Malvinas y el secretario Monzani, secretario actual de Obras Publicas, para preguntarle en que situación se encontraba la ejecución concreta de esta obra, allí se nos menciona que ya se habían logrado los fondos de Nación, de los fondos de obras publicas que corresponden a la ciudad de Neuquén y que nos iba a acercar un informe detallado, justamente porque lo que le pedíamos era que queríamos ver en que parte del

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

presupuesto nacional estaban estas obras, ya que, fundamentalmente los vecinos del barrio, hay gran desconfianza con los anuncios que se hacen porque después no se ven en lo concreto la ejecución. Posterior a eso, en un programa de radio donde estaba el secretario general del gobierno municipal y estaba el intendente, nuevamente el intendente anuncio públicamente, el secretario general, el secretario de gobierno y el intendente, se anuncio nuevamente que ya se habían conseguido los fondos para el entubamiento de los canales y que eran fondos provenientes de Nación, segunda vez que se consiguieron los fondos, en tercera oportunidad., unos días antes del proceso electoral, nuevamente, Martín Farizano viajo a Buenos Aires y ahí nuevamente se volvieron a conseguir los fondos para el entubamiento del canal, como aparentemente los fondos están por partida triple, hubo tres veces gestiones para conseguirlos, lo que nos preguntamos es porque no llega a este Concejo Deliberante o porque no tenemos un informe detallado, tal cual se había comprometido el ingeniero Monzani, con testigos adelante, de traer a este espacio, para ver efectivamente cuales son los plazos estipulados para el comienzo de estas obras, es por eso que junto con la concejala Barragán, que venimos trabajando, fundamentalmente, en la organización de los vecinos y en un reclamo muy sentido que todos, quienes están en la política, sabrán que son deudas que tiene pendientes el municipio con estos barrios, se pueda tener en lo concreto plazos de iniciación de estas obras, para cuando están estipuladas, así le acercamos mayor tranquilidad a los vecinos que tanto esperan que se puedan realizar los entubamientos de estos canales o las obras pertinentes en los mismos. Otra cosa que me preocupa y que también lo menciono a este Concejo Deliberante porque también se voto ese proyecto en este recinto por unanimidad, es que se había planteado que hasta tanto y en cuanto el canal de Islas Malvinas no fuera entubado, porque se sabia que era una obra que iba a tardar en realizarse, se mantuviera una limpieza minuciosa de la zona y que el ejecutivo mandateara a las empresas que corresponden a que, justamente, mantengan el canal en condiciones, realmente esto no se ha venido cumpliendo desde hace bastante tiempo que no se limpia el canal, cualquiera que pueda recorrer los barrios sabe en que condiciones esta, y cuando se han realizado jornadas de limpieza ha sido por organización de los vecinos del barrio, junto con la Salita, con el Jardín y junto con todos los distintos actores sociales que colaboran porque realmente es totalmente insalubre las condiciones en las que se encuentra ese canal, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: gracias, concejal. Concejal Ampuero. CONCEJAL AMPUERO: Gracias, señor presidente. Coincido plenamente con lo que esta pidiendo la concejal Lamarca, porque nosotros, en la comisión de Obras Publicas, tuvimos la presencia de funcionarios municipales que nos, quienes nos habían dicho que habían pedido a Nación para que entrara en el presupuesto nacional la partida que viene a provincia, para que justamente se entubara este canal. Tenia entendido que Darío iba a hacer actuaciones al respecto, pero hasta el momento no hemos tenido absolutamente ninguna respuesta, así que coincido plenamente con lo que esta pidiendo la concejal, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Todo un éxito Daría, cuatro veces ya. Concejal Barragán. CONCEJAL BARRAGAN: Coincido. La

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

presentación la hacemos precisamente por la facilidad con la que el ejecutivo publicita todas las obras publicitarias, porque en realidad después a los vecinos y a los concejales no se nos informa nada, así que reafirmar que seguimos preocupados por el espacio de contaminación que ya hemos denunciado, no solamente haciendo presentaciones administrativas, sino además teniendo audiencias junto a los vecinos con los distintos funcionarios, y recordar que por milagros de la naturaleza este año no se inundó la confluencia, principalmente porque no hubieron tantas precipitaciones, si tuvimos una semana de muchísimo riesgo, mas, se había declarado la emergencia por, precisamente, afluentes de líquidos cloacales que suben, por no tener la obra hídrica que tanto se menciona y fundamentalmente tanta falta hace para ese espacio, que además es uno de los barrios que menos en consideración se los tiene, por lo menos la parte sur del barrio Confluencia, sabemos que hasta la calle Richieri llegan todas las obras, iluminación, cloacas, asfalto, tenemos una salita hermosa, tenemos centros recreativos, el tema es que de allí hacia el sur no hay absolutamente ningún servicio, por pedido de los vecinos del año 2009 se han empezado con las obras de las cloacas, se inicio a pedido de este Concejo Deliberante la red de iluminación de la zona por una cuestión de seguridad, y fundamentalmente para que se empiecen a apropiarse de los espacios públicos los propios vecinos que han reclamado durante todo el 2008, pero la obra fundamental que se necesita para evitar la contaminación a la cual están expuestos y fundamentalmente para terminar con todo ese predio que lindera a dichos canales y que están en condiciones tremendas de inseguridad, suciedad, contaminación y demás, es que solicitamos, ya que se anunció tres veces, se mande a este Concejo Deliberante todas las actuaciones, pero fundamentalmente todos los estudios hidráulicos que se necesitan y supuestamente ya están hechos. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. La verdad que la satisfacción de poder hablar de este tema, fue el primer tema que empecé a ver en mi función de concejal con mi compañero de bloque en ese entonces, Carlos Chaneton, recién asumido en diciembre de 2005, lo acompañe por un reclamo que había, puntual, sobre esta problemática que Neuquén hoy tiene pendiente, y que se fueron realizando las gestiones, tal cual decían los concejales preopinantes, con algunos he compartido reuniones también en los barrios en los cuales se van a realizar estas obras. Con respecto a la comunicación creo que es muy clara lo que solicita, y yo en alguna podría ayudar, de hecho tengo los convenios aquí, en mi mano, y voy a aprovechar el momento para leerlos todos, porque creo que va a saldar algunas de las inquietudes y dudas que hay, en su momento, antes de la campaña, por supuesto que se trato esto en la comisión y le solicitamos al ejecutivo explicación, y ofrecí investigar en el presupuesto nacional dicha partida y no solamente investigar en el presupuesto nacional, sino que le solicite una audiencia al subsecretario de Recursos Hídricos, y la verdad que tuvimos la suerte que, no solamente nos recibió por la problemática, sino que nos recibió y firmo delante de mí, tuve la suerte de ser testigo del convenio único de colaboración, que es el compromiso del estado nacional del aporte. Convenio único de colaboración que compromete en el presupuesto para una obra a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

licitarse, esa obra, cuando volvimos de Buenos Aires, anunciamos que se tenía que llamar a licitación, el proceso de licitación planteábamos en ese momento que duraba unos 90 días que se van a cumplir seguramente los primeros días de noviembre, así que es atinado, ya para que sepan, en esa fecha debería estar la licitación, y después de la licitación viene la adjudicación de la obra en función de la apertura de sobres y todo el trámite burocrático de la licitación. Son tres obras en tres convenios por separado, claramente determinado, una es el entubamiento de Villa María, la inversión máxima de la misma son 17 millones 100 mil pesos, esta firmado el 4 de agosto del 2001, del 2009 perdón, por el ingeniero Fabián López, subsecretario de Recursos Hídricos de la Nación, la otra obra es el entubamiento de Tronador, mas de 5 millones de pesos, esta el monto, 5 millones 100, que es otra obra muy importante y sobre las cuales con mis pares, que me han precedido en la palabra, hemos estado también en reuniones en el barrio, y el tercer convenio es por una de las obras que se mencionaba recién que es el entubamiento de Batilana, 1 millón 400 mil pesos. Si me permiten, esta no solamente el plazo de cada una de las obras, sino también las condiciones en que la municipalidad debe licitar, esperamos que ese proceso de licitación este corriendo en los plazos que se habían mencionado y que tengamos los primeros días de noviembre la licitación ya realizada y después la apertura, si me permiten, son muy extensos, para tener detalle de los convenios, leerlos, o se los acerco, creo que eso serviría para que ya tengamos información de esta comunicación que vamos a enviar al ejecutivo. En el artículo dos de la comunicación habla de los plazos de inicio y finalización, y costo individual de las mismas, los costos totales son los que dí, da el plazo de la obra, si yo mal no recuerdo en su momento, 12 meses Villa María, 6 meses Batilana, bueno, el otro no recuerdo, exactamente esta acá, lo que no tenemos es la fecha de inicio, porque eso depende de la licitación, si esta la fecha que va a durar la obra, pero hay que esperar la licitación y después la adjudicación de cada una de estas tres obras, que la verdad que me llena de orgullo tener estos convenios en mi mano que es el compromiso real del aporte, ahora falta el trabajo burocrático de la municipalidad, que esperamos se este haciendo como corresponde, esperamos que en la respuesta a esta comunicación venga esa información, y si no queremos esperar también lo podemos, esa información, con una comunicación telefónica, que la voy a hacer, así el día martes puedo dar algún dato mas de la comunicación. Así que, bueno, acá esta el convenio, no se si quieren que los lea, digo para poder explicar la comunicación tengo que leerlos, no, yo le acerco el martes copia a la comisión y de paso también la comunicación telefónica, para ir también sabiendo de que estamos hablando, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Barragán. CONCEJAL BARRAGAN: Si nos va a ir como nos esta yendo con Indalo, con el tema de la licitación, empezá a llamar por teléfono ahora, porque la verdad es que estamos bastante lejos de las necesidades que tienen algunos vecinos de solucionarle estos problemas. Yo me alegro que vos hayas podido estar ahí, se supone que representas un partido con representación nacional, lo que no me alegra es que en función de la preocupación que sabes que tenemos en obras publicas con estos dos temas no hayas informado en la comisión, eso si

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que no me alegra. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal diríjase a la presidencia, por favor. CONCEJAL BARRAGAN: Disculpe señor presidente, disculpe señor concejal. Lo que pasa que cuando hablo de un concejal me gusta mirarlo, porque amen de. CONCEJAL PRESIDENTE: Esta bien, pero el reglamento marca. CONCEJAL BARRAGAN: esta bien discúlpeme, por eso pedí disculpas. Estoy pidiendo disculpas, igual en alguita oportunidad voy a seguir mirándolo, porque me parece una cuestión de respeto, también. No me gusta que en su rol de presidente de la comisión, y que ha sido uno de los que ha compartido la preocupación de los vecinos, no lo haya informado porque nosotros hemos seguido teniendo la reunión con los vecinos, y en función a la publicidad que se le dio a las valijas de dineros públicos que se iban a buscar, después no tuvimos una vuelta que implique tener que explicarle a los vecinos que ahora el proceso licitatorio ya empezó a trabajarse o tal vez tengamos que informarle que desde el mes pasado a la fecha no tenemos novedades, si esto es así lo que vamos a hacer es organizarnos con los vecinos y nos dirigiremos a la municipalidad para que el intendente nos lea los convenios, nada mas. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Lamarca. CONCEJAL LAMARCA: Gracias, señor presidente. Yo no dudo de la buena fe que debe haber tenido el concejal Martínez al haber asistido a Nación, como decía Alejandra, es un concejal que tiene una representación nacional y por ende tiene los contactos necesarios para poder ir a pedir, justamente esto, no?, que se firme el destino de estos fondos para el entubamiento de los canales, ahora si, con el relato de Darío lo que queda corroborado es que hay un funcionario, que es secretario de gobierno, que es secretario de Obras Publicas municipal y el intendente que faltaron a la verdad en dos oportunidades, por no decir que mintieron. Monzani en marzo, cuando nos aseguro que estos fondos ya estaban destinados y que incluso me dejo a la espera del detalle de esos fondos y de la aplicación concreta y en una segunda oportunidad, y públicamente, por eso no tengo ningún tipo de problema de decirlo en esta sesión, ya que fue en un programa de radio, anuncian y seguramente están las desgrabaciones, anuncio que estaban ya los fondos para el entubamiento de estos canales, evidentemente esos fondos, tal cual lo esta planteando ahora el concejal Martínez, se consiguieron recién con la firma de los funcionarios correspondientes el 4 de agosto, por ende el intendente y el secretario de Obras Publicas del municipio, han faltado a la verdad en dos oportunidades. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Sí, yo solamente para aclarar algo de la falta de información, en el mismo proyecto de comunicación esta adjuntado, no se si lo habrá adjuntado, creo que viene con el proyecto y realmente no, me imagino que viene, es, una nota con lo que anuncio esto, con lo cual había información de esto y además lo hice publico en su momento. Es cierto que cuando se planteo en la comisión, que fue antes, en ese momento yo me comprometí a averiguar, después vino, bueno, la licencia, pero lo hicimos publico y de hecho esta anexado en el expediente donde se menciona que esto es publico, pero no hay ningún inconveniente, creo que lo mejor es que tengamos esta información y definir cual va a ser la fecha de la licitación que es algo que yo calculo por los plazos que lleva cualquier, y esto lo sabemos todos, que lleva cualquier licitación de este tipo de obras, estaría en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

los primeros días de noviembre, que habrá que ver si en ese momento no esta, pedir, además de esta comunicación, pedir una reunión ya en ese plazo a ver como fue la licitación y a que empresa fue adjudicada, que eso será en 30 días mas después de noviembre, pero creo que esto era de publico conocimiento y me parece importante que sigamos de cerca estas obras y que en los primeros días de noviembre podamos tener la certeza de la licitación de las mismas, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: gracias, concejal. Concejal Chaneton. CONCEJAL CHANETON: Gracias, presidente. Me extraña que del oficialismo no se pongan de acuerdo en todo esto, pero seamos prácticos, así no discutimos mas y vamos para adelante, el partido opositor les va a dar la solución. El intendente tiene 35 millones de pesos guardados en el Banco y tiene 35 mas, que no se los dan porque no ha presentado ningún proyecto de obra, entonces se podrían poner de acuerdo todos los concejales de su lista y buscar la solución, decirle que presente un par de proyectos, que no le pida plata a Nación y que los ejecute, nada mas, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Le agradezco la sugerencia concejal, a la provincia le pasa lo mismo, tiene un fondo fiduciario espectacular y todavía no puede hacer ninguna obra, tenemos toda la provincia cortada, quiero recordarle, así que estamos en el mismo camino, hacen falta los proyectos ejecutivos y me parece que lo que acá se esta dilucidando es simplemente una cuestión de una obra sumamente importante, se esta pidiendo una información en base a declaraciones publicas, mediáticas, y es mas, en la copia que aquí se pone dice el Intendente de la ciudad viajo a Buenos Aires para mantener una reunión con la intención de continuar las negociaciones para el financiamiento de las obras de infraestructura, o sea que en algún momento debe haber dicho que estaba haciendo las negociaciones, así que si le damos vía a la comunicación y esperamos la resolución me parece que vamos a estar trabajando mas en concreto. Concejal Lamarca. CONCEJAL LAMARCA: Una cosa chiquita, Chango, por que no quiero que. Perdón. CONCEJAL PRESIDENTE: Chaneton. Perdón, o había quedado de antes. CONCEJAL CHANETON: Gracias, presidente. No, le voy a contestar. Nosotros nos vamos a hacer cargo de hacer mandar el mensaje al gobernador, ustedes háganse cargo de mandar este mensaje al Intendente, porque ustedes responden al intendente, esta claro?, a mi lo que me da es que estamos hace varios minutos discutiendo una obra, entre ustedes digamos, que tiene que hacerse, esta claro?, simplemente eso, era para aportar algo, pero nosotros nos vamos a hacer cargo y vamos a mandar a un delegado o alguna delegación a verlo al gobernador para satisfacer sus deseos presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Lamarca. CONCEJAL LAMARCA: No, para aclarar nuevamente, porque no quiero que se ponga en duda, por lo menos lo que estoy diciendo, en marzo de este año el ingeniero Monzani dijo que este fondo ya estaba en el presupuesto de Obras Publicas nacional, no dijo que lo tenia que tramitar, no dijo que estaban en tramitación ni mucho menos, dijo que ya estaba y se comprometió conmigo y con el vicepresidente de la comisión vecinal del barrio Islas Malvinas a acercarme el detalle, porque desconfiada, obviamente, le dije bueno, si ya esta, déme ese detalle, se comprometió y hasta el día de hoy que lo estoy esperando, evidentemente no me lo podía dar

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

porque ese detalle no existía, nuevamente en el programa de radio del secretario de gobierno de la municipalidad, el intendente Farizano no dijo voy a seguir intentando con conseguir los fondos, dijo los fondos están en el presupuesto nacional, sino no estaría diciendo que estos hombres han faltado a la verdad, o sea que es así, por ahí se entusiasmaron con las gestiones que venían realizando y dieron por sentado que iban a salir, así que esto para que quede claro, que cuando digo algo tengo la documentación y la argumentación necesaria para sostenerlo y mas si estoy diciendo que alguien falto a la verdad. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Fernández. CONCEJAL FERNÁNDEZ: Para corroborar lo que se esta diciendo, yo creo que si hay algún pecado fue pecar de optimistas, porque seguramente se les manifestó en Nación, toda vez que fueron allá, la voluntad de destinar esos fondos para estas obras, tanto es así que por fin el 4 de agosto aparece el convenio, pero seguramente esto fue manifestado porque a ellos también se les fue manifestado. Así que creo que lo importante es que hoy están los convenios, que tenemos casi la certeza de que las obras se van a llevar adelante y que creo que teneos que congratularnos y estar felices de que estas obras por fin se estén por llevar adelante, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. Concejal Barragán. CONCEJAL BARRAGAN: Es para tomar la posta que ofrece el concejal Chaneton, no nos olvidemos que después de la obra inmensa que tiene que hacer para el entubamiento de los dos canales de la confluencia falta y queda pendiente en la comisión de Obras Publicas la visita de las autoridades de la AIC, porque se supone que la obra inmensa, y en colación a la obra adjunta de la planta de líquidos cloacales, debería provincia garantizar la obra gigantesca del sifón del río, para que no suframos nuevamente, a partir de las cloacas y de los pozos negros, la inundación de las viviendas de los vecinos de esa localidad, de este barrio, perdón, así que tomo la posta del partido que gobierna nuestra provincia para que se hagan las gestiones y espero la respuesta, dentro de las posibilidades, dentro de la comisión de Obras Publicas, y la visita de las autoridades de la AIC. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Pilatti. CONCEJAL PILATTTI: Muy brevemente, pero yo lo que creo, que esta en el fondo de todo esto, es un sistema perverso, el fondo de infraestructura hídrica se alimenta de un goteo sobre las ventas de gasoil, un impuesto creado por algún secretario o ministro o subsecretario del gobierno nacional y hace que los intendentes y gobernadores tengan que ir a hacer pasillo a Buenos Aires para poder financiar las obras. Yo en ese sentido voy a defender a los funcionarios municipales, creo que el único pecado que han cometido es creer en estas cosas, pero esta visto que este sistema justamente se basa en la extorsión de los gobiernos subnacionales y así les va, manejan los tiempos desde el estado nacional, por eso me parece importante esta, en este instante, una reflexión, en un momento en que el Congreso se apresta a recuperar las potestades tributarias, Dios quiera que se limpie de toda esta maraña de cargos específicos, y tasas ad hoc en nuestro país, los impuestos los cobre la Afip y se coparticipe a las provincias y municipios y cada uno pueda libremente decidir los tiempos en que va usar los fondos y el destino que le va a dar a los mismos, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. A consideración, entonces, el proyecto de Comunicación, en general,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1325/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-149-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL AMPUERO LOPEZ JANETTE-BLOQUE MPN- PROYECTO COMUNICACION. SOLICITA SE INFORME SOBRE EL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN PARQUE NORTE.- -----

En Labor Parlamentaria se solicito el tratamiento sobre tablas, CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 152/2009.- V I S T O: La preocupación de los vecinos que concurren al Parque Norte; y CONSIDERANDO: Que, se observa la acumulación de residuos en gran parte de este sector recreativo.- Que en reiteradas oportunidades los vecinos han realizado la limpieza del mismo, intentando concientizar a sus pares mediante carteles que prohíben esta acción.- Que el Parque Norte es un pulmón verde de la ciudad y el espacio elegido para la realización de actividades al aire libre.- Que los vecinos ven a diario el deterioro que sufre dicho espacio solicitando la ejecución de acciones concretas y eficaces que reditúen en la limpieza y el mantenimiento periódico de este espacio recreativo.- Que solicitan al Órgano Ejecutivo Municipal, la instalación de contenedores, que faciliten la recolección de los residuos, permitiendo de esta manera disminuir la contaminación ambiental.- Que según el Capitulo. III Artículo 16º), Inciso 33 de la Carta Orgánica Municipal, es competencia Municipal "Preservar, mejorar y defender el ambiente".- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 015/2009, celebrada por el Cuerpo el 24 de septiembre del corriente año, siendo aprobado por mayoría.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, por intermedio del área que corresponda, optimizar la limpieza y el mantenimiento periódico, como así también la colocación de contenedores en el Parque Norte.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Tiene la palabra la concejal Ampuero. CONCEJAL AMPUERO: Gracias, señora presidente. Este pedido lo hago porque en realidad he tenido muchas quejas de gente que va a caminar todo el tiempo a Parque Norte, yo lo he ido a visitar y realmente es penoso ver la cantidad de residuos que hay, no solamente de basuras sino de otros elementos, y lo que he visto que no hay, justamente, es algún contenedor, como para que, por lo menos la comunidad que va a ese lugar, ve que hay un contenedor, puede arrojar la basura dentro de los mismos, esto yo se que no va asegurar que realmente el espacio quede limpio, porque tengo conocimiento que tanto los vecinos, como otras personas, han hecho limpieza del lugar, pero es lamentable, uno va a recorrer ese lugar y la basura es impresionante, así

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que seria una forma también de poder incentivar a los ciudadanos que el papelito en lugar de tirarlo fuera de los residuos lo coloquen donde corresponde, gracias, señora presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Bien. A consideración, perdón, concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMUDEZ: Gracias. No, yo quería preguntar nada mas si, no teniendo en cuenta las dimensiones del Parque Norte y teniendo en cuenta las miles de personas que los fines de semana concurren a realizar paseos en ese lugar, si un contenedor era suficiente, si podíamos plantear la necesidad de que realmente pongan contenedores, no un contenedor. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Bien, la autora del proyecto tiene. Es una moción concreta concejal? Cambiar la palabra contenedor, transformarla en plural contenedores. CONCEJAL BERMUDEZ: y hay diferencia entre un contenedor y contenedores. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Bien, lo estoy entiendo concejal. Concejal Ampuero. CONCEJAL AMPUERO: En realidad puse contenedor porque con eso tenia la ilusión que pudiera ser aunque sea uno, porque si pongo contenedores a lo mejor el presupuesto no va a alcanzar y no van a poder instalar, entonces al poner uno por lo menos será algo. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Podemos poner contenedores, si el presupuesto lo permite. Bien, con la moción del concejal Bermúdez, entonces pongo a consideración el proyecto en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1326/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-145-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL AMPUERO LOPEZ JANETTE- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORME SOBRE LOS INSPECCIONES Y CONTROLES A DIFERENTES PRESTADORES DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE PERSONAS - TAXIS - . - -----

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas, CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 153/2009.- V I S T O: Los hechos delictivos de público conocimiento, que afectaron una vez mas, de manera considerable, no solo a la comunidad que presta el servicio de transporte de personas denominada taxi, sino a la sociedad en general; y CONSIDERANDO: Que sucesos como este y otros similares ocurridos en los últimos años, es otro de los puntos cuestionados por los ciudadanos en relación a las falencias observadas desde los diferentes tipos de transporte público de pasajeros, dejando al descubierto las competencias municipales en relación a la prestación del servicio.- Que es responsabilidad del Órgano Ejecutivo Municipal priorizar las necesidades de seguridad tanto de los usuarios del servicio, como de las personas que prestan directamente el mismo, llámese: propietarios, conductores o auxiliares, garantizando así el normal funcionamiento de estos servicios en la ciudad.- Que ser exigente al momento de habilitar la prestación de un servicio publico no es coartar la libertad de trabajo, sino garantizar el pleno goce de los derechos de todos los ciudadanos en general.- Que la Ordenanza N° 10331 es

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

clara en cuanto a su interpretación de disposiciones generales para la explotación del servicio público de transportes de personas denominado taxi.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria Nº 015/2009, celebrada por el Cuerpo el 24 de septiembre del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.-Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente remita informe a este Cuerpo Deliberativo en relación a las inspecciones y controles que realiza a los diferentes prestadores del servicio público del transporte de personas, denominado taxi.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. Perdón, no aparecía su nombre y no me di cuenta concejal. Tiene la palabra la concejal Ampuero. CONCEJAL AMPUERO: Bueno, acá nos vamos a poner serios porque realmente es una problemática que aqueja no solamente a los taxistas, sino también a la población, porque ese día se vieron todos afectados. Realmente a nosotros siempre se nos critica que la ultima adjudicación de taxis hubo una demora porque hubo un montón de requisitos que se tuvieron que tomar en cuenta, el Concejo Deliberante tuvo bien en claro que tenía que pedirle los certificados de antecedentes a todas las personas que querían acceder al taxi, no pasa lo mismo con aquellos propietarios que toman a sus chóferes y esto no es coartar la libertad de trabajo de nadie, sino simplemente es garantizar la seguridad de las personas que subimos a los taxis, realmente creo que es necesario que haya mas controles del ejecutivo municipal, que realmente se designe si es que no hay tantos inspectores para poder cubrir todas las necesidades que tiene la ciudad y que no vuelvan a suceder estas cosas, porque no solamente se pone en riesgo a los chóferes, sino también a la gente que sube a estos móviles, así que muchas gracias. Señora presidenta. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Bien, ya ha sido votado el proyecto, así que seguimos adelante. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº: 1327/2009 - EXPEDIENTE Nº: CD-146-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL AMPUERO LOPEZ JANETTE- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE REVEA EL PLIEGO DE LICITACIÓN, EL MARCO REGULATORIO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS SEGÚN LAS CONCLUSIONES DE LA AUDIENCIA PUBLICA.-

En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, el envío a la comisión de Servicios Públicos, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº: 1329/2009 - EXPEDIENTE Nº: CD-148-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL AMPUERO LOPEZ JANETTE- BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. DECLARESE VECINA ILUSTRE A LA SEÑORA MARIA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

TERESA EDIT BERBEL, POR SU APOORTE INVALORABLE A LA CULTURA.- -----

En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la comisión de Acción Social, CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, su envío a la comisión de Acción Social, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1330/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-150-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL GERBAN VIVIANA- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE RETOMEN LOS OPERATIVOS DE TRÁNSITO, CONTROL DE DOCUMENTACIÓN, ALCOHOLEMIA Y CASCOS EN EL EJIDO DE LA CIUDAD.- -----

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas, CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 154/2009.- V I S T O: Los operativos de control de alcoholemia que se comenzaron a realizar en la Ciudad de Neuquén; y CONSIDERANDO: Que dichos operativos se iniciaron hace algunos meses atrás y por causa de un hecho que sacudió a toda la sociedad capitalina.- Que dichos controles, así como el de verificación de documentación del vehiculo y uso de cascos en motocicletas fueron bien recibidos por toda la población como una acción ejecutiva que contribuía de manera efectiva a la seguridad de todos los ciudadanos.- Que dichas acciones se desplegaron con mucho ímpetu en sus inicios, pero a la fecha se percibe que han decaído.- Que para que las acciones de control produzcan una toma de conciencia y surtan un efecto positivo en los índices estadísticos, es necesario que perduren en el tiempo.- Que además resulta pertinente que estos controles sean realizados también en los barrios del Oeste Neuquino, debido a la gran cantidad de población que concentran y a la numerosa actividad y circulación de sus calles.- Que a fin de que se retomen estos operativos de control de alcoholemia, documentación vehicular y uso de elementos de seguridad en motos y bicicletas, este Cuerpo Deliberativo estima conveniente elevar la propuesta al Órgano Ejecutivo Municipal.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 15/2009 celebrada por el Cuerpo el 24 de septiembre del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, disponga los medios necesarios para que se retomen los operativos de tránsito, control de documentación, alcoholemia, cascos y demás, en la ciudad de Neuquén.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA Nº 1332/2009 - EXPEDIENTE Nº CD-187-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE EL ESTADO ACTUALIZADO DE LAS CONTRAPRESTACIONES CONCESIONADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº 0120/96 DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA MUNICIPAL.- -----

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas, CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN Nº 155/2009.- V I S T O: La Ordenanza Nº7489 y la Resolución Nº 0120/96 de la Secretaría de Economía de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén; y CONSIDERANDO: Que a través de la mencionada Resolución se adjudica la Licitación Nº 01 del año 1996, relacionada con la provisión de mobiliario urbano como contraprestación por la concesión de la explotación de espacios publicitarios en la vía pública.- Que dado el tiempo transcurrido desde la adjudicación de la mencionada Licitación, y teniendo en cuenta de la existencia a la fecha, de la prestación de servicios por parte de los mismos licenciatarios, resulta necesario conocer el estado de la concesión en particular, así como de las contraprestaciones que se comprometieran en esa oportunidad.- Que el ejercicio del control por parte de este Cuerpo Legislativo- de las distintas áreas del Gobierno Municipal se encuentra sobradamente fundamentada en nuestra legislación de fondo, encontrando por ende suficiente sustento al presente pedido.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria Nº 015/2009, celebrada por el Cuerpo el 24 de septiembre del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º), inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través área que corresponda, informe a este Cuerpo sobre el estado actualizado de las contraprestaciones concesionadas mediante Resolución 0120/96 de la Secretaría de Economía de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén y autorizadas mediante Ordenanza Nº 7489, relacionada con la provisión de mobiliario urbano, como contraprestación por la concesión de la explotación espacios publicitarios en la vía pública; asimismo el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos en dicho acto.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto de comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº 1333/2009 - EXPEDIENTE Nº CD-188-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE EL ACCIDENTE PROTAGONIZADO POR CAMIÓN REGADOR EN BARRIO MELIPAL.- -----

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 156/2009.- V I S T O : El accidente de tránsito que protagonizara el día lunes 14 de septiembre del corriente año un camión regador en el Barrio Melipal de esta Ciudad y CONSIDERANDO: Que tal lo relatado en artículos periodísticos de medios de la región el accidente mencionado fue protagonizado por un vehículo que prestaba servicios en el sector denominado La Meseta y habría presentado deficiencias mecánicas que provocaron el suceso.- Que la zona en cuestión presenta serias dificultades para la circulación, por el trazado natural de su topografía y las vías de circulación que se encuentran dentro del marco de obras de asfalto, por lo que resulta imprescindible circular con todas las normas y previsiones de habilitación y seguridad que rigen en la materia.- Que con tal finalidad, resulta imperioso conocer si desde la órbita municipal se tomaron dichos recaudos conforme las normativas vigentes a fin de resguardar las responsabilidades y potestades de control que le caben en lo que hace al tránsito y transporte en el ejido municipal.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 015/2009, celebrada por el Cuerpo el 24 de septiembre del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE:

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, por el área que corresponda, informe: a)- Si el vehículo que protagonizó el accidente el día lunes 14 de septiembre del corriente año en el Barrio Melipal de esta Ciudad, se encontraba contratado o prestando servicios para el Municipio en alguna tarea puntual en ese sector de la ciudad y las características de la unidad automotor que protagonizó el hecho, modelo y año de fabricación. b)- Si las personas que circulaban en la citada unidad son empleados municipales. c)- Si el vehículo accidentado reunía las condiciones de seguridad, habilitación municipal y registro de seguros que correspondan. d)- Vinculación del Municipio con la Empresa que se menciona periodísticamente como propietaria de la unidad -Hormiquén- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación. Concejal Chaneton tiene la palabra. CONCEJAL CHANETON: Gracias, presidente. Hago un combo, así una sola cosita, ya que esta el subsecretario de Coordinación, que andaba dando vuelta, a ver si nos podían responder medianamente rápido los proyectitos estos de comunicación y nos manden los informes, por este y el anterior, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Como no. A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1334/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-151-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL GERBAN VIVIANA- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE REMITA A ESTE CONCEJO Y A LA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

UNIDAD INTERSECTORIAL DEL DÉFICIT HABITACIONAL INFORMACIÓN REFERENTE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO “SECTOR 7 DE MAYO”.- -----

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN Nº 157/2009.- V I S T O : Las presentaciones realizadas por los vecinos del asentamiento “7 de Mayo” ante la Unidad de Gestión del Hábitat y la Unidad Interjurisdiccional del Déficit Habitacional; y CONSIDERANDO: Que por dichas presentaciones los vecinos solicitan información acerca del proceso de regularización del Sector “7 de Mayo”.- Que piden también tener la posibilidad de participar como oyentes de las reuniones de la Unidad Interjurisdiccional del Déficit Habitacional toda vez que se traten temas inherentes al citado asentamiento.- Que además solicitan saber acerca de los resultados de los estudios de impacto ambiental del cañadón noroeste por donde pasa el acueducto que lleva agua potable al tanque reservorio del EPAS, que se encuentra sobre Toma Norte y el estudio hídrico de los cañadones del Oeste y Cuencas XV y XVI.- Que requieren se les informe sobre el proceso de reubicación de 37 familias, 15 de las cuales tienen edificación de material y la aprobación de un plano definitivo en donde se definan lotes, calles y servicios.- Que finalmente piden saber en qué momento el Órgano Ejecutivo Municipal dispondrá la ejecución de las tareas de nivelación y emparejado de calles, conexión de servicios, servicio de recolección de residuos y demás temas que competen al interés general de los vecinos de Sector 7 de Mayo.- Que estos vecinos no han recibido todavía ninguna respuesta acerca de todas estas peticiones.- Que compete al Órgano Ejecutivo Municipal dar respuestas a estos requerimientos y de manera urgente, en el marco de la Ordenanza Nº 11219 de Emergencia Habitacional.- Que a tal fin corresponde elevar la consulta al Órgano Ejecutivo Municipal.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria Nº 015/2009, celebrada por el Cuerpo el 24 de septiembre del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita a este Concejo Deliberante y a la Unidad Intersectorial del Déficit Habitacional la siguiente información tendiente a lograr la pronta regularización del asentamiento “Sector 7 de Mayo”:- a) Resultados de los estudios de impacto ambiental del cañadón noroeste por donde pasa el acueducto que lleva agua potable al tanque reservorio del EPAS, que se encuentra sobre Toma Norte y el estudio hídrico de los cañadones del Oeste y Cuencas XV y XVI. b) Informe detallado del proceso de reubicación de 37 familias, 15 de las cuales tienen edificación de material. c) Plano aprobado y definitivo del citado Sector, en donde se definan lotes, calles, servicios, etc. d) Fecha de inicio del cronograma de ejecución de las tareas de nivelación y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

emparejado de calles, conexión de servicios, servicio de recolección de residuos y demás temas que competen al interés general de los vecinos de Sector 7 de Mayo.- ARTICULO 2º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice las intervenciones pertinentes a fin que los vecinos del Sector "7 de Mayo" puedan participar como oyentes de las reuniones de la Unidad Interjurisdiccional del Déficit Habitacional toda vez que se traten temas inherentes al citado asentamiento.- ARTICULO 3º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, disponga la inmediata apertura de calles, colocación de alumbrado público del sector y prestación del servicio de recolección de residuos, de manera provisoria y de emergencia, hasta tanto se dispongan acciones concretas y definitivas para la regularización de "Sector 7 de Mayo".- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1335/2009 - EXPEDIENTE N° CD-152-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL JALIL LUIS- BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. APOYAR LAS GESTIONES DEL GOBERNADOR ANTE EL GOBIERNO NACIONAL SOBRE EL RÉGIMEN DE PRECIOS DE TARIFAS Y VALORES DEL GAS EN BOCA DE POZO.- -----

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? A consideración, por la afirmativa?, perdón, están votando o no?, a consideración, por la afirmativa?, el tratamiento sí, el tratamiento sobre tablas. CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACION N° 50/2009.- V I S T O: El reclamo planteado por los integrantes de la Organización Federal de Estados productores de hidrocarburos (OFEPhi) ante representantes del gobierno nacional, de establecer un nuevo cuadro tarifario de petróleo y gas en boca de pozo y; CONSIDERANDO: Que el gobierno de la Provincia del Neuquén viene realizando gestiones continuas ante el gobierno nacional para que el precio del gas se corresponda con una política tarifaria a mediano y largo plazo que sea sostenible para la provincia.- Que los valores actuales abonados en boca de pozo para el gas, no se corresponden con la realidad económica, ya que el promedio general, hoy es de 1,70 o 1,80 dólares el millón de BTU contra los 5 dólares de Bolivia y los 10 dólares del buque metanero.- Que el gas y el petróleo son recursos "no renovables" y necesitan de inversiones para aumentar sus proyecciones de reserva. Pero estas inversiones no pueden ser posibles con valores tan bajos.- Que la postura del gobierno provincial, apunta no a un aumento irracional, sino a seguir un sendero de precios que permita en forma paulatina recuperar el atraso de estos valores, para realizar las inversiones necesarias y el sostenimiento de los puestos de trabajo.- Que Neuquén produce el 51 por ciento del gas del país, pero consume sólo el 1 por ciento de la producción; por lo que es necesario un régimen de precios de tarifas y valores en boca de pozo que sean, tal como ha expresado el Sr.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Gobernador, adecuados, justos, equitativos y razonables y que permitan una diversificación de la actividad económica por un lado y por otro los recursos necesarios para sostener la salud, la educación, la seguridad, la justicia.- Que por otra parte, al contar con un precio de gas tan bajo se produce un consumo indiscriminado del gas actual sin tomar conciencia que este recurso se agota y si no se hace exploración para nuevos pozos, directamente no se podrá contar con este recurso con todo lo que ello implica.- Que del recurso hidrocarburífero depende el 80 % de la economía local, por ello se necesita un precio equitativo, ya que, el precio injusto actual impacta en forma negativa en las regalías que le corresponden a la provincia, lo que produce un mayor impacto negativo en la economía provincial.- Que actualmente el gas sale a precio viejo porque todavía no fue aprobado dentro de los regímenes del Programa Nacional "Gas Plus", lo cual genera una diferencia importante entre "gas viejo" y "gas nuevo" (o sea el que resulte de nuevos pozos).- Que el "Proyecto Gas Plus", es un programa nacional que busca incentivar la inversión de las empresas productoras de gas natural y así incrementar la producción y el nivel de reservas.- Que el "Proyecto Gas Plus" procura brindar condiciones preferenciales de comercialización de gas natural provenientes de yacimientos que requieren de un mayor nivel de inversión, provenientes de horizontes y reservorios de complejidad geológica; y prevé un incremento en la producción con la incorporación de más de 8.500.000 metros cúbicos por día, los cuales 3.100.000 se incorporarán en 2009; 3.500.000 en 2010 y 2.100.000 en el año 2011.- Por ello y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1º): APOYASE las gestiones que lleva a cabo el gobernador de Provincia Don Jorge Augusto Sapag, ante las autoridades del gobierno nacional con el fin lograr un régimen de precios de tarifas y valores en boca de pozo de gas que sea sostenible para la provincia y que permita realizar una proyección de reservas de recursos no renovables.- ARTÍCULO 2º: ADHIERESE a la postura del Gobierno Provincial, para que precio del gas en boca de pozo sea adecuado, justo, equitativo, razonable y con valores actualizados para la provincia y, que le permitan contar con los recursos que corresponden para sostener la salud, la educación, la seguridad, la justicia y el desarrollo de la economía., procurando a la vez concretar una tarifa preferencial para todos los habitantes de la Provincia del Neuquén.-
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Concejal Jalil tiene la palabra.
CONCEJAL JALIL: Gracias, presidente. Tengo que, la obligación de fundamentar, aunque la fundamentación creo que es de conocimiento publico, ya que este tema de los recursos naturales de nuestra provincia es una historia que lleva muchísimo tiempo, muchos años, muchos gobernantes, muchos concejales de por medio, muchos intendentes, muchos presidentes del Concejo, pero es en estos días donde el reclamo de los integrantes de la OPEPHI ante el gobierno nacional para establecer el nuevo cuadro tarifario del petróleo y gas en boca de pozo, esto nos tienen o nos debe tener preocupados

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

y expectantes, y presidente, no se cuanto puede influir el voto de los concejales, la decisión de esta Asamblea en cuanto a apoyar esta situación, no se cuanto puede influir, pero si creo que tenemos la obligación de tratar el tema, de que quede en evidencia el deseo y la intención de que debe ser reconocido como corresponde el precio de un recurso natural que, por otra parte, en algunos casos, se paga con una suma totalmente distinta, y hablo del gas que se le compra a Bolivia, todos sabemos que a Neuquén el precio que se le esta pagando va entre un promedio 1,70 a 1,80 dólar con respecto a los 5 dólares que se le paga a Bolivia, o a los 10 dólares, la unidad de BTU, a los buques metaneros, y nosotros asistimos permanentemente, a diario, a cortes de ruta, a cortes de calle, siempre el motivo es la falta de los compromisos contractuales o de trabajo, en el sentido de ir salvando la situación, los parches que se hacen permanentemente para que un jefe de familia pueda mantener su hogar, así presidente de que también debemos saber cuanto es lo que produce Neuquén en gas, mas del 50 % de la producción, cuanto es lo que consume la gente de Neuquén, el 1%, o sea unas distorsiones notables que deben ser corregidas, además, sabemos todos y por lo menos lo que queremos razonar que el gas por ser tan barato es consumido sin control y con desaprensión si se quiere, por el país, mientras Neuquén creo que la gran mayoría no se da cuenta que un día nos podemos llegar a quedar sin este recurso tan importante. Y bueno, acá viene lo de que se agotan las reservas, que no hay exploración y pasa por que las empresas, por supuesto, no hacen acción social, no hacen beneficencia y necesitan un importante porcentaje de ganancia para invertir o explorar en estos casos, no solamente explotar, sino explorar. Así que, presidente, creo que todos tenemos que tomar conciencia de esto, fíjese que yo tengo acá del ingeniero Salvador San Martín el cuento que él escribió, que se llama Cuento Fantástico, este ingeniero que es un profesional y empresario argentino, hace 25 años mas o menos escribió este Cuento Fantástico, no se si todos lo conocen, supongo que si, pero debo, sintéticamente, decir de que en este cuento se dice que en un momento los estado de la Patagonia, cansados de ser explotados y sin reconocimiento, en aprietos permanentes para poder cumplir medianamente con lo que es el estado nacional, para cumplir con las fuentes de trabajo, con el progreso, deciden cortar, en una palabra, cerrar la canilla del gas, en otras palabras bajar la palanquita para, de la electricidad, es decir poner en un gran aprieto al gobierno nacional y hablan de los Estados Unidos Patagónicos, este Cuento Fantástico habla así, de pronto todos, habla de cuatro provincias en ese momento cuando escribe el libro, son cuatro provincias, hoy tenemos mas provincias en la Patagonia, inclusive este libro habla del nuevo presidente de los Estados Unidos de la Patagonia, claro, hoy tenemos mas de un presidente también en la Patagonia, o sea han cambiado tantas cosas, inclusive el progreso, pero lo que no ha cambiado es el aprovechamiento salvaje de la Nación, con respecto a las provincias. Así que siguiendo con esta cuestión, presidente, es que yo en nombre del bloque del MPN presente este proyecto, no todos los concejales pudieron firmarlo, ya que fue realizado el día martes antes del cierre de la admisión de los proyectos, la cuestión es que yo quedo tranquilo y creo que todo el bloque esta tranquilo en el sentido de haber

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

presentado esta declaración para que quede, mas allá de los medios, mas allá de lo que se pueda influir, de que no vamos a conmover a ningún funcionario nacional con esto, pero la obligación nuestra es no mirar para otro lado, porque todos nos damos cuenta de los conflictos permanentes que tenemos en Neuquén y, bueno, será en todo el país, pero hablemos de Neuquén, con respecto a las promesas o los incumplimientos de los gobiernos con respecto a los ciudadanos. En lo que hace a la Patagonia, siguiendo con este cuento, dice: que de pronto los Estados Unidos de la Patagonia toman, digamos así, acuerdo con otros países de America y del mundo y se constituyen en una gran potencia, en una gran nación, que también provee de recursos al pueblo argentino, a lo que sería lo que queda de la Argentina, bueno esto es un Cuento Fantástico, pero indica, ya hace 25 años, en la pluma de un escritor, indica una realidad que cada vez la vivimos de peor manera. Yo no se, presidente, si a partir de allí a los gobernantes, o a los neuquinos, les faltaron agallas o les sobro generosidad, yo me inclino por lo ultimo, de que ha sobrado generosidad a los patagónicos para ser solidarios con el país y brindar permanentemente la riqueza para que la disfruten y progrese la nación, pero lamentablemente no somos vistos con reciprocidad, por lo tanto se sigue mendigando algún reconocimiento en cuento al precio de estos recursos no renovables. Por otra parte también, en esta declaración, hablamos de un reconocimiento de una tarifa diferencial o preferencial para los habitantes, para todos los habitantes de las provincias productoras. Presidente, yo pido a los miembros de este Cuerpo el voto positivo y sino, lo descuento, y sino me gustaría escuchar argumentos en contra y a lo mejor me indicarían de que hemos estado equivocados, pero en mi conciencia, la conciencia del bloque del MPN queda tranquila con presentación, con esta afirmación, del voto positivo y vamos mas allá, que queremos que se difunda a otros Concejos Deliberantes de la provincia de Neuquén y sus alrededores, si se quiere, muchas gracias.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. Concejal Barragán. CONCEJAL BARRAGAN: Sí. Para argumentar mi voto negativo, y voy a usar las ultimas palabras del concejal Jalil. No voy a votar positivamente porque no voy a ser parte de la tranquilidad de conciencia de quienes no han hecho lo imposible para que los destinos de esta provincia y el valor real de los recursos que ofrece a la nación, sean considerados como son. Así como en el recinto le dijimos a los senadores y diputados nacionales que no habían cumplido con el mandato que se les daba desde Neuquén, defendiendo esos recursos, como así también nos presentamos en contra, inclusive judicialmente con la renegociación de los contratos, porque entendemos que se seguía regalando, y con el agravante anticipadamente de 10 años, los recursos de nuestra provincia, no quiero participar a la tranquilidad de conciencia de quienes no respetan la potestad que tenemos los neuquinos para con la negociación con esas empresas, que no deberían estar hoy gozando de esas renegociaciones que se les dio, porque no cumplen con lo que tienen que cumplir en base al contrato, y además no voy a votar a favor, porque entiendo que es una inmensa lavada de manos de todos los que fueron capaces de entregar absolutamente todo lo que tiene que ver con la posibilidad de desarrollo genuino y además que a partir de presentaciones como esta, nos quieren hacer

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

creer, como esos cuentos fantásticos que relataba el anterior concejal, yo recuerdo un cuento fantástico, y que es el que nos vendían cada vez que se ponían en tela de juicio las expresiones que se daban desde las organizaciones sindicales en esta provincia, hace mas de 10 años, 15, 18 y casi 20, como también recuerdo el cuento fantástico que termino diciendo Parrilli una vez que regalo YPF conjuntamente con los intereses de las multinacionales y las empresas que hoy saquean nuestra provincia, en concordancia de quienes se quedan tranquilos de conciencia, pero en el momento de poder elevar la renegociación de los contratos, que se acuerdan, elevar el interés neuquino de ese recurso no renovable, tranquilamente se quedan negociando y no defendiendo las necesidades que tenemos los neuquinos, si estoy de acuerdo en que la ciudadanía no tiene porque pagar esos cuentos fantásticos que hace mas de 25 años que nos vienen dando, nada mas. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. Concejal Lamarca. CONCEJAL LAMARCA: Yo estoy en todo de acuerdo con lo denunciado por mi compañera, amiga y concejala, Alejandra Barragán, pero como también le tengo respeto a Chito y el pidió que quienes estábamos en contra argumentemos, voy a hacer una pequeña argumentación. Quiero adelantar mi voto negativo fundamentalmente porque no voy a dar apoyo a quienes, justamente al gobernador, que vienen teniendo o una política respecto a la explotación de nuestros recursos naturales de la cual estoy absolutamente en contra, y en cada uno de los espacios que ocupamos, como el legislativo el año pasado cuando se voto la renegociación de los contratos petroleros, como espacios públicos que hemos podido ocupar, nos hemos pronunciado en contra de esto, y me parecería en esto una contradicción, como así también en la discusión que se da actualmente, de la necesidad del cambio de la matriz productiva de la provincia y lo que surge como alternativa es la minería a cielo abierto y en ese sentido también estamos absolutamente en contra, es por eso que no voy a hacer un acompañamiento de este proyecto y como decía Chito tengo los elementos para argumentar en oposición a este proyecto de declaración. CONCEJAL PRESIDENTE: Esta?, bien, a consideración, entonces, el proyecto de Declaración, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: 8 Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: 8 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 2 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 2 votos. En particular, artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: 8 Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: 8 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 2 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 2 votos. Adelante. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 1337/2009 - EXPEDIENTE N° CD-190-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROGRAMA DE “PROMOCIÓN Y ORIENTACIÓN HACIA UN JUEGO RESPONSABLE”.- En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Perdón, el tema es que estamos con el quórum estricto, y nos quedan tres, cuatro. A consideración el proyecto de declaración. Perdón, estamos hablando del Programa de orientación de un juego responsable, a consideración, entonces, por la afirmativa?. CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado entonces el tratamiento sobre tablas, adelante. SECRETARIO LEGISLATIVO:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DECLARACION N° 051/2009.- V I S T O: El Programa de “Promoción y Orientación hacia un Juego Responsable”, aprobado por Disposición 166/08 de la Subsecretaria de Ingresos Públicos, dependiente del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, y, CONSIDERANDO: Que las actividades que se están llevando a cabo mediante la implementación del Programa han tenido un importante impacto en las localidades en las que existen salas de juego.- Que el mismo ha incursionado en la problemática del juego responsable, generando espacios de encuentro e intercambio de ideas, mediante un sistema de trabajo novedoso, como lo es la presentación de espectáculos públicos con importante participación de las comunidades.- Que dentro de ese esquema la capacitación para el personal de las salas de juego por medio del cual los empleados adquieren los conocimientos básicos de la individualización y trato con los jugadores problemas, colaborando para su identificación, forma parte del desarrollo del Programa, lo que constituye un medio invaluable para resolver las distintas metodologías de perfeccionamiento del sistema de prevención.- Que el programa de Promoción y Orientación hacia un Juego Responsable ha adquirido prestigio a partir de la seriedad y responsabilidad con que se desarrollan las distintas actividades y el apoyo de distintos organismos.- Que es de interés de la Municipalidad de Neuquén, incentivar y apoyar este tipo de iniciativas debido a la importante tarea de prevención a la que esta destinado, como lo es poner en conocimiento de todos los ciudadanos que el juego se hace divertido solamente cuando se juega con moderación.- Que con la declaración de interés municipal se esta propiciando que el Programa mantenga su continuidad y perfeccionamiento puesto que representa el sistema de prevención mas adecuado, especialmente importante, toda vez que el estado es el concedente de las salas de juego habilitadas en la Provincia, y que los ingresos provenientes de su explotación se revierten en acción social, educación y emprendimientos para desarrollo turístico.- Que ha sido declarado de interés Provincial mediante Decreto 0765/09. Asimismo en el artículo 2º) del mencionado Decreto se establece: “invitase a los Municipios de la Provincia del Neuquén y a los Organismos Provinciales a participar y colaborar en la implementación del Programa”.- Que es de primera importancia para el Municipio de la Ciudad de Neuquén, fortalecer sus capacidades regulatorias respecto de aquellos servicios de entretenimiento que se ha resuelto concesionar a la actividad privada; Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 015/2009, celebrada por el Cuerpo el 24 de septiembre del corriente año, siendo aprobado por mayoría.- Por ello, y en virtud de lo establecido en el artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTICULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal el Programa de “Promoción y Orientación hacia un juego Responsable”, aprobado por Disposición 166/08 de la Subsecretaría de Ingresos Públicos de la Provincia y declarado de interés provincial a través del Decreto 765/09, solicitando al Órgano Ejecutivo Municipal la colaboración en la ejecución de dicho Programa en la Ciudad de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Neuquén.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Pilatti, tiene la palabra. CONCEJAL PILATTI: Si, muchas gracias. No voy a hablar de la ludopatía, su carácter de enfermedad y cosas que la hora ya, pienso, hace que nos ahorremos, pero en concreto, en junio del año pasado, a través de la disposición 166 la Subsecretaria de Ingresos Públicos de la provincia, que es la autoridad de aplicación en materia de juegos en la provincia creo un programa de promoción y orientación hacia un juego responsable. Es un programa que, entiendo, esta bien diseñado, que tiene gente con mucha capacidad e idoneidad al frente, tiene tres pilares, un pilar es la prevención comunitaria, que incluye eventos culturales, entrega de folletería, e incluso capacitación de los trabajadores que trabajan en las salas de juego, tiene otra pata en la prevención comunicacional que es la parte de difusión y otra parte muy importante es la prevención educativa, esta en diseño un taller para formar docentes que busca darle elementos para que puedan intervenir a través de intervenciones preventivas de los establecimientos escolares, encarando el tema de la adicción de los jóvenes a los juegos en red, básicamente y ese tipo de cosas que la tecnología puso disponibles ahora. Es un programa integral consistente, en el ámbito de la problemática de la ludopatía hay una discusión, y hay un sector que cuestiona esta forma de intervención, yo de todas maneras creo que suma esto, lo he conversado con algunos concejales, el concejal Cascino incluso ha tomado contacto directo con la gente que esta al frente de esto, el programa fue declarado de interés provincial a través del decreto 765 del 2009, en mayo pasado, y la intención de esta declaración que todos tomemos conocimiento de que esta instancia existe y solicitarle además al ejecutivo municipal para que se puedan potenciar las acciones en el ámbito de la ciudad. Ha habido acciones en Cutral, Co, como en Rincón de los Sauces, Chos Malal, en Junín de los Andes hubo presencia en la Fiesta del Puesterero, aquí mismo en Neuquén capital en enero se coloco en el monumento, en el playón del monumento a San Martín un plasma en el cual se hacían recomendaciones y en febrero hubo una capacitación para empleados del Casino Magic, para detectar sobre todo la gente que tiene un problema de adicción al juego, se participo en el desfile cívico militar, hay un principio de acciones, un tanto incipientes porque esto tuvo un corte con el tema de la pandemia de la gripe A, la idea ahora es repotenciar este programa y el decreto que lo declara de interés provincial solicita la adhesión de los municipios, me parece pertinente poner eso en conocimiento, compartirlo y que el municipio interactúe con esta área de la provincia para combatir el flagelo este del juego compulsivo, por eso este proyecto de declaración. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Yo es para adelantar mi voto negativo al presente proyecto, siendo respetuosos de los acuerdos en Labor doy el tratamiento sobre tablas, pero me hubieses gustado la posibilidad de que vuelva a la comisión, igual hablando con el concejal Pilatti, hablábamos de invitar a algunas personas responsable de este programa y a otras personas que también trabajan sobre este tema que si bien no es nuevo, no nació con las salas de juego, pero si se esta acrecentando con la masificación de las salas de juego, desde que en la región es mas accesible el ingreso a las salas de juego, la ludopatía o la adicción al

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

juego ha ido creciendo en las estadísticas, y a mi puntualmente, con respecto ya al programa, la verdad que tengo muchísimas inquietudes, ya desde el nombre, no me parece, ya el nombre mismo no ayuda a luchar contra la adicción al juego, sino pareciera todo lo contrario, pero mi sospecha o mi duda sobre este programa es en función de que me parece que es mas la búsqueda de deslindar responsabilidades por parte de las salas de juego, que de realmente luchar contra este problema. Una forma de luchar contra este problema, algunas cosas ya hemos legislado desde acá, desde la leyenda de jugar es perjudicial para la salud, la quita de los cajeros automáticos de las salas de juego, tenemos en la comisión la restricción horaria al Casino, es una buena barrera y una buena forma de ir controlando el crecimiento de la ludopatía, el registro voluntario de jugadores compulsivos, otro proyecto que esta en el Concejo Deliberante, y es una herramienta de cero costo para es estado y que ayuda mucho a los que están padeciendo esta problemática, y mas aun si hay alguna capacitación para que los empleados del Casino detecten, me parece muy raro que si el negocio del casino es vender juego que ellos mismos puedan ayudar a perder clientes, la verdad que me parece que es un tema para discutirlo con mayor profundidad. Yo quiero pedir autorización para leer una carta del señor Jorge Carri jefe del servicio de salud mental del hospital Neuquén, organizador del grupo Juan y profesor de la Universidad Nacional del Comahue, donde el detalle, porque se hizo presente a ver este programa, las características del programa, mas allá de los especialistas que están detrás de esto, a mi me parece que hay herramientas hoy, en el propio Concejo Deliberante, para sancionar que ayudarían en serio y no me parece que este programa sea realmente eficiente, o en todo caso seria muy bueno que vengan las autoridades para, que lo están desarrollando, para tener algún grado mas de conocimiento del mismo, repito, hay que pedir autorización para leer, o no? es cortita. CONCEJAL PRESIDENTE: Perdón, como?, perdonenme, que les pasa? CONCEJAL MARTINEZ: Tengo que pedir autorización para leer? CONCEJAL PRESIDENTE: No, no. Léalo. CONCEJAL MARTINEZ: Bueno, entonces no pido autorización. Fui por un programa y encontré otro, es el titulo. Viaje a Cutral Co para ver el plan preventivo del juego que se anunciaba con bombos y platillos, me imagine además algún seminario o curso a fin de plasmar herramientas como combatir el flagelo del juego compulsivo, con que me encontré?, con un escenario que pasaba música fuerte, que en determinado momento llevaba espectáculos, no me meto en el análisis de si son buenos o malos, se ofrecían juegos para los mas pequeños, payasos con zancos que regalaban globos y algunos hasta golosinas, una mesa que entregaba jugos o gaseosas, y junto a ellos un folleto y al lado del escenario una pantalla de proyecciones que pasaba imágenes con algunos textos de un evento similar en Neuquén capital, en el monumento, con reparto de folletos y una charla con muy pocas personas y sin detallar de donde se desarrollo, los textos reiteraban que el juego es vital en el desarrollo de los niños, y que es bueno pero que puede volverse un problema, pero teóricamente venia agarrado de los pelos y con bastante ignorancia de la función del juego en la infancia, salvo el decir por parte del locutor, que todo estaba enmarcado dentro de un programa, nadie mas dijo nada acerca del juego, salvo el ministro

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Tobares, si bien no dijo nada técnico, y en términos concretos respecto de la problemática puede encontrarse algunos errores, esto lo hizo al momento que subieron otros supuestos actores de la jornada y allí también, oh! sorpresa, se dijo que estaba organizado por la dirección del Cultura, por empresas y por la sala de juego, entonces uno se pregunta quien gasta mas plata en esto?, el gobierno o los casinos, porque en todos caso deberían ser los casinos los que gasten en reparar lo que ellos producen, es cierto que producen el daño con la complicidad de los gobiernos, pero si paga el gobierno pagamos todos y en el caso concreto de los casinos son solo ellos los que ganan, ganan sin gastos y después exportan la totalidad de las ganancias, en algunos momentos entre áreas positiva se deslizaron algunas sobre un encuentro de tecnologías de maquinas tragamonedas, lo único que faltaba en la fiesta era algo que alguna vez vi en Bariloche, que el casino llevara una maquina tragamonedas para que jugaran los niños gratuitamente, no hay que olvidarse de que son futuros clientes, bueno, en pocas palabras fui interesado en un programa de promoción y orientación hacia un juego responsable y me encontré con otra cosa, por allí la comunidad debería ponerse a trabajar en una campaña contra el juego compulsivo, una campaña real también necesita de restricción horaria a los casinos y un montón de otras medidas que también limiten el trafico de la droga y no solo le echen la culpa al adicto, lo firma Jorge Carri, jefe del servicio de salud mental del hospital de Neuquén, organizador del grupo Juan y profesor de Psicología Social de la Universidad Nacional del Comahue. Yo comparto esto de que el casino es socio del estado en las ganancias, porque hay un convenio de los casinos, pero no es socio del estado en las perdidas, cuando esta el problema de la familia, cuando esa persona por la adicción al juego, por la ludopatía, perdió el trabajo, perdió la familia, recae en el estado y el estado se tiene que hacer cargo, y no digo que este mal que el estado se tenga que hacer cargo cuando la persona esta en problema, lo que si esta mal es que si es socio del casino en las ganancias, el casino debería ser socio del estado en las perdidas, algo que no esta ocurriendo, y según el detalle de este programa pone mas plata el estado que los casinos, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señor presidente. Simplemente para decir de que estamos haciendo una declaración de interés municipal, como varias de las que hemos sacado hoy, y no es una normativa de carácter obligatorio dentro de la municipalidad de Neuquén, y yo creo que cualquier iniciativa tendiente a combatir el flagelo del juego y responsable, de juego mejor dicho porque no hay juego responsable, es buena, por lo tanto yo voy a adherir a este proyecto, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. Concejal. Concejal Chaneton. CONCEJAL CHANETON: gracias, presidente. También voy a adherir a este proyecto, sino tomemos una determinación, ya hemos sacado la ley para no fumar mas en ningun lado, cerremos el casino, cerremos el hipódromo, un montón de, todo lo que haga mal y listo, solucionamos el problema, practico, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Barragán. CONCEJAL BARRAGAN: Sí, para pedir autorización de abstenerme, no suelo hacerlo, pero me merece mucho respeto las opiniones del licenciado Carri, se de su preocupación y ocupación con respecto a esta problemática y que hoy es

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

un flagelo, y realmente me faltan elementos, me faltaría poder investigar mas, se que Pilatti ha trabajado en ello, pero solicito autorización para abstenerme, porque no tengo elementos para tomar una postura u otra en este momento. CONCEJAL PRESIDENTE: La concejal Barragán solicita autorización y de debe dársela el Cuerpo, autorización para abstenerse, por la afirmativa? CONACEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Concejal Pilatti. CONCEJAL PILATTI: Sí, el tema del juego no se circunscribe al casino, yo tengo algunos amigos, conocidos que tienen agencia de quiniela, vale la pena sentarse dos horas o tres atrás del mostrador de una agencia de quiniela y uno va a ver que el problema del juego compulsivo esta mucho mas generalizado que esto, yo no lo conozco al licenciado Carri, me parece que el esta trabajando en la contención de la gente que esta en el problema, cosa que me parece muy importante también, y el planteo de este programa es un planteo de índole preventivo, la cosa, en algunos casos, se puede ver que empieza con la adicción de los chicos a los juegos en la computadora, es una actitud de dependencia hacia un tipo de actividad, de alguna manera, alienante, entonces yo creo que el planteo este es un planteo general, sobre esta declaración se trata de unir esfuerzos y las tareas pueden ser complementarias, que no son incompatibles, la gente que esta piloteando este programa me ha ofrecido a mi asistir a cualquier reunión de comisión donde se quiera dar esta discusión, es cierto que el estado se puede cuestionar, yo lo he hecho muchas veces, básicamente con el tema del casino nosotros pasamos de un modelo de casinos europeos, cerrado, con requerimientos como la vestimenta, una entrada, el pago de una entrada una apuesta minima alta, al modelo americano donde es el casino venga a jugar 50 centavos, pero venga, y esto tiene consecuencias sociales también, en el momento que se paso de un modelo a otro, casi no hubo discusión y yo creo que eso es lamentable, porque indudablemente trajo un montón de correlatos de nuestra comunidad, además no quiere decir aprobar esto que uno no crea que las restricciones horarias, bueno, en el tema de las listas de autoexclusión esta trabajando este programa, es una de las líneas de trabajo que tiene también el programa, yo creo que son esfuerzos complementarios y me parece a mi que esta bien llamar la atención sobre el programa y convocar a que todos los actores se reúnan y traten de empujar para el mismo lado, no es que es esto contra otra óptica, yo se que hay distintas ópticas, pero me parece que la declaración, a pesar de todo, sigue siendo oportuna y desde ya ofrezco el contacto con la gente que esta piloteando el programa para cualquier discusión que en el futuro se quiera dar en el Concejo, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Fernández. CONCEJAL FERNÁNDEZ: Gracias, presidente. Yo creo que esto que ocurre en este momento es uno de los riesgos que se corren cuando se plantean sobre tablas los proyectos presentados, en realidad no había tenido tiempo, lo estoy leyendo ahora al proyecto, con esta carta leída y con todo lo que se ha dicho en este recinto, me faltan elementos para votar por si o para votar por no, así que en el mismo caso de la concejal Barragán, pido abstenerme en la votación. CONCEJAL PRESIDENTE: Solicita la concejal Fernández autorización para abstenerse, por la afirmativa? CONACEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Perdón, Concejal Figueroa.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL FIGUEROA: Yo no se si cabe poder pedirlo para que vaya a comisión para poder ser discutido, un tema tan importante como es este, que nos va a enriquecer a todos, tomando conocimiento ya sea de profesionales que se han especializado sobre el tema y bueno, ya que se aprobó sobre tablas, capaz que fue un poco apresurado no analizar lo que estamos viendo ahora acá, no se si corresponde, si pudiera ser, solicito que pase a comisión para que sea discutido de una manera mas profunda y nos va a beneficiar eso a todos, independientemente el resultado de la votación posterior. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Me permito sugerir, atento a la situación, y ante la intervención del concejal Pilatti anterior, que seria bueno que lo mandáramos a comisión para esta próxima sesión, porque calculo que me parece que corresponde, tranquilamente puede ser en la comisión de Legislación e invitar a la gente del programa que venga directamente, porque yo considero que podemos articular distintas acciones que ayuden, porque así como tenemos este problema, tenemos un problema mucho mayor que mata inclusive mas que las drogas, las drogas prohibidas, todavía hoy, que es el tema del alcohol y esta incentivado también por el estado, porque encima le mantiene impuestos muy bajos a la producción, sale mas barato vender un litro de cerveza que un litro de leche, que necesita mucho mas tiempo de producción, entonces me parece que, tranquilamente, todas las acciones las podemos complementar y podemos trabajar con mayor profundidad, me parece que se esta generando una, no se, una declaración que va perdiendo fuerza o apoyo, cuando yo creo que todos estamos conteste a poder apoyar una acción como esta, pero tal vez con mayor información. Concejal Pilatti. CONCEJAL PILATTI: Sí, yo tengo toda la documentación, tengo el programa, la disposición con el programa, el decreto, la folletería que se ha generado, y demás, el problema de estas cosas es que yo creo verdaderamente que hay un problema de enfoque detrás de esto, y no me parece que sea el ámbito una comisión del Concejo para dirimir estas cosas que además tienen una historia de desencuentros, tal vez, yo soy miembro de Legislación, en Legislación tenemos montones de proyectos importantes como es el proyecto de modificación de ordenanza que regula el Instituto Municipal de Previsión Social, y me parece que esto es una declaración, no veo porque, tanto, yo, la intención no es forzar nada acá, pero, es simplemente decir, bueno, hay un programa que esta legislado, que esta declarado de interés provincial, tratemos de sumar esfuerzos para combatir un problema que es un problema que tenemos, indudablemente, esto no quiere decir que si yo, mañana viene el grupo que se reúne en el Colegio Don Bosco y que plantea que declaremos de interés municipal alguna actividad que ellos organizan yo la vaya a rechazar, yo no me quiero meter en esta disputa que hay de cómo se enfoca la cosa, me parece que es innecesario, que es una perdida de tiempo que traigamos a los actores para discutir si lo vamos a declarar de interés municipal o no un programa, yo los traería para hablar de lo conceptual, de otras medidas y de otras cosas, pero el programa me parece no es demasiado pedir que lo declaremos de interés municipal, están los votos para hacerlo, me parece que no deberíamos, nadie debería sentirse violentado por una declaración de interés municipal. CONCEJAL PRESIDENTE: me permite concejal Chaneton un segundito?, a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ver concejal Pilatti, yo tome, si mal no interprete al concejal Figueroa, es justamente a los efectos de escuchar de parte de los responsables del programa una explicación de cómo es, para poder acompañar y no tener visiones distintas, porque de todas formas esta legislado por un decreto que evidentemente es posterior a una disposición de la subsecretaria de Ingresos Públicos, si realmente tuviera un respaldo legislativo importante, hubiese estado en la Legislatura, me parece que es una acción concreta, directa, rápida, que ha tomado la secretaria que seguramente debe haber hecho lo mismo que quisimos hacer nosotros con Casino Magic, respecto a la inscripción en el listado de jugadores compulsivos, que estamos buscando herramientas que ayuden, me parece que se podría consensuar, yo lo interprete desde ese punto de vista, no para cuestionarlos, sino para profundizar el conocimiento del programa, lo interprete de esa manera. Concejal Chaneton. CONCEJAL CHANETON: Gracias, presidente. Podemos pasar a la votación y después si citemos, y los que queramos escuchar que vengan y votemos, y después invitamos a la gente, porque es muy interesante y podemos sacar alguna buena conclusión, pero pasemos a la votación. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien. Concejal Martínez?. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Yo creo que las dos cosas son importantes y acá no es que se esta en contra o a favor de una simple declaración, este programa que se esta desarrollando tiene fuertes cuestionamientos el programa, ya desde el nombre, y de hecho alguno de los concejales que hablo antes que yo decía no hay juego responsable y el nombre del programa es promoción y orientación hacia un juego responsable, pareciera que estamos promocionando el juego, en vez de luchando por el espíritu que debería tener y creo que tiene, no debería, estoy seguro que tiene este programa ese espíritu, pero hay cuestionamientos desde el nombre hasta el funcionamiento del programa, por eso digo declarar de interés municipal, el problema no esta en la declaración sino en lo que declaramos y yo creo que tiene los cuestionamientos suficientes como para que nos tomemos una semana, invitemos a las partes, que vengan los que diagramaron el programa para ver si el nombre esta bien, o si es un error nuestro, que vengan también aquellos que están cuestionando y que están trabajando en el tema como el sector de lucha contra adicciones, no me acuerdo bien el nombre, contra las adicciones de la Universidad, me parece que seria un buen ámbito, mas que ya lo hemos tenido en el Concejo, cuando discutimos otros temas y nos pareció importante llamarlos, de hecho el señor Carri estuvo en la comisión, es simplemente eso, como hay cuestionamientos no a una declaración, sino al programa en si, tomarnos el tiempo y hablarlo con cada una de las partes, yo compartía y comparto esto de que vuelva a comisión, si así no se da y como ha dicho otro concejal de acá, perdemos con todo éxito, también esta bueno de que vengan y poder desasnarnos en algunos temas y como seguimos además de este programa, así creo que no esta en duda de que vengan o que no vengan sino que hay un cuestionamiento hacia el programa, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien. Concejal Pilatti tengo una moción de orden del concejal Chaneton para votar, realmente mi intención es todo lo contrario, era justamente poder encontrar mecanismos que nos permita entender para apoyar, no estar a favor o en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

contra, es mas, creo que el titulo, yo interpreto, que el titulo justamente es para tomar datos de la realidad, el juego va a existir siempre, porque estamos hablando del Casino, no hablamos de los caballos, del hípico, no hablamos absolutamente de nada, el juego va a existir, lo que esta diciendo, señor tiene derecho a participar del juego que el estado promociona, lo que tenemos que buscar es proteger para no tener las consecuencias, pero independientemente de esto la intención era poder avanzar. Concejal Pilatti le planteaba que tenemos una moción de orden de votación, para ir a votar. Debo pedir entonces una moción de reconsideración al tratamiento sobre tablas porque en ese caso es la única forma de poder considerar el pase a comisión, o sea tengo que reconsiderarlo conseguir los votos para que no, esta tratado sobre tablas no esta votado sobre tablas pero para que vuelva a la comisión de acción Social, para que vuelva, por la afirmativa? CONCEJALES: 3 aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: 3 votos. Y 2 abstenciones, no estamos votando otra cosa, perdón. Pidieron la abstención para votar este proyecto. Ahora si, a consideración el proyecto de declaración, recuerdo que hemos autorizado 2 abstenciones. Por la afirmativa? CONCEJALES: 7 Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: 7 votos, 2 abstenciones y 2 votos negativos. Bien, aprobado por mayoría. No, no, lo voto afirmativo, además quiero conocer al doctor Carri a ver a que juega él. SECRETARIO LEGISLATIVO: ----**ENTRADA N° 1355/2009 - EXPEDIENTE N° CD-153-C-2009 - CARÁTULA: CONCEJAL AMPUERO LOPEZ JANETTE- BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE de Interés Municipal la Campaña “Cuida tu Corazón” Organizada por la Asociación Mutualista Evangélica de Neuquén - A.M.E.N. -.-** En Labor Parlamentaria se solicito su incorporación y tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Debo poner a consideración entonces la incorporación y tratamiento sobre tablas de la entrada 1361, perdón, 1355, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **DECLARACION N° 046/2009.- V I S T O: La importancia de difundir actividades dirigidas a la prevención de enfermedades, y; CONSIDERANDO: Que es de vital importancia que la población conozca los métodos para reducir al mínimo los factores de riesgos cardiovasculares, ya que los mismos pueden ser modificados.- Que promover la toma de conciencia de la población en relación a las enfermedades cardiovasculares; es un aporte invaluable que realizan instituciones, en pos de mejorar la calidad de vida de la población; y especialmente concienciar a los mas jóvenes en la prevención de hábitos nocivos para la salud.- Que el riesgo cardiovascular puede afectar, tanto al corazón, como al cerebro y la aparición de dos o mas factores de riesgo; provoca una potenciación superior del mismo siendo esta enfermedad que mas muertes produce, según estadísticas de la O.M.S - Que el día 27 de septiembre instituido como el día mundial del Corazón, la Federación Mundial del Corazón y la O.M.S, desarrollan anualmente actividades preventivas en mas de cien países.- Que es de público conocimiento que la institución A.M.E.N. es una de las que lleva a cabo distintas actividades en pos de contribuir a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y en especial ejecuta acciones de prevención en relación a la salud.- Que es menester, apoyar las iniciativas y actividades ejecutadas en el**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

marco del día mundial del corazón declarado de interés municipal.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria Nº 015/2009, celebrada por el Cuerpo el 24 de septiembre del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTICULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal la campaña “Cuida tu Corazón”, organizada por el área salud de la asociación mutualista evangélica neuquina (amen), a realizarse desde el día 28 de septiembre hasta el 3 de octubre del 2009.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Concejal Ampuero. CONCEJAL AMPUERO: Gracias, señor presidente. Como todos sabemos el próximo 27 de septiembre se celebra el Día Internacional de Enfermedades cardíacas, coronarias, justamente Amen, esta asociación, nos solicita que podamos hacer de publico conocimiento las actividades que van a llevar a cabo, junto con chicos de 4to. y 5to. año de la escuela de Amen y 400 chicos que pertenecen a la iglesia que también lideran estas asociaciones, para llevar a cabo un montón de actividades que van a ser colocadas durante todos estos días del 28 de septiembre al 3 de octubre, en toda la ciudad de Neuquén, donde van a tomar la tensión arterial, y van a dar explicación y folletería con respecto al cuidado del corazón, el día 3 de septiembre termina con una marcha aeróbica para todas las familias, el 3 de octubre, perdón, por eso es tan importante de que lo declaremos como de interés municipal porque aparte todas las personas que van a actuar en esta actividad lo hacen ad honorem y eso hay que destacarlo, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de declaración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----**ENTRADA Nº 1361/2009 EXPEDIENTE Nº CD-193-B-2009 = CARATULA: BLOQUE MPN - PROYECTO DE COMUNICACIÓN – SOLICITA SE DISPONGAN LOS MEDIOS PARA QUE LOS ADJUDICATARIOS DE LOS LOTES EN COLONIA NUEVA ESPERANZA PUEDAN PAGAR SUS TERRENOS.**-----En Labor Parlamentaria se solicito su incorporación y el envío a la comisión de Obras Publicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA Nº 1284/2009 - EXPEDIENTE Nº CD-184-B- 2009 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL CONSEJO MUNICIPAL DE ADULTOS MAYORES.**-----En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Siendo las 16 horas 52 minutos damos por finalizada la sesión del día de la fecha, convocando a sesión para el día 8 de octubre a las 10 horas. Gracias.-----

FIRMADO: BURGOS - FERRARI

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén